

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



ESTUDIO BALLESTEROS
arquitectos

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"

La Rinconada, 41309 Sevilla

Referencia: 23-923

Fecha: Diciembre 2023

ALBERTO BALLESTEROS RODRÍGUEZ
Arquitecto Colegiado nº 3190 C.O.A.S.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL
C.I.F.: B-10.695.955 Promotor

C/ Luxemburgo nº 12, La Rinconada, 41309 Sevilla

Tfno: 95 579 88 66

estudio@estudioballesteros.es

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC668DFAEFC4664B81C2ED3CAC4564A96B807
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489





**PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"
LA RINCONADA**

Índice

1. MEMORIA	2
1.1. Objeto del presente documento	2
1.2. Antecedentes	2
1.3. Marco normativo	3
1.4. Emplazamiento del Sector	4
1.5. Promotora	4
1.6. Redactor del Documento	4
1.7. Administración Actuante	4
1.8. Planeamiento urbanístico que se ejecuta	5
1.9. Sistema de Actuación	5
1.10. Procedimiento para el establecimiento del sistema	6
1.11. Propietarios del suelo	7
1.12. Fincas de origen y bienes aportados	7
1.12.1. Actos previos de segregación	7
1.12.2. Descripción de las fincas de origen aportadas	9
1.12.3. Agrupación instrumental de las fincas incluidas en el sector	15
1.12.4. Descripción y valoración de otros bienes y derechos aportados	16
1.13. Acuerdos entre los propietarios y con la Administración Actuante	17
1.14. Criterios de definición de derechos y cargas	18
1.15. Criterios de valoración de las parcelas resultantes	19
1.16. Criterios de adjudicación de las parcelas resultantes	19
1.17. Cuenta de liquidación provisional	21
1.17.1. Conceptos a incluir en la cuenta de liquidación provisional	21
1.17.2. Importes a aplicar a la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto	22
1.17.2.1 Por gastos de urbanización	22
1.17.2.2 Por compensaciones por diferencias de aprovechamiento en la adjudicación	22
1.17.2.3 Importe total	22
1.18. Distribución de cargas de la actuación urbanística en las parcelas resultantes	23
1.19. Fichas de las parcelas resultantes	24
1.19.1. Parcelas de adjudicación a los propietarios privados del suelo	24
1.19.2. Parcelas de adjudicación a la Administración Actuante	29
1.20. Tramitación y aprobación del Proyecto de Reparcelación	38
1.21. Efectos de la aprobación del Proyecto de Reparcelación	38
1.22. Cuenta de liquidación definitiva	40
1.23. Entrega al Ayuntamiento y adjudicatarios de las parcelas resultantes	40
1.24. Georreferenciación de las parcelas resultantes	42
1.25. Georreferenciación de las servidumbres establecidas	57
2. ANEJOS	59
2.1. Anejo 1: Aprobación Inicial de la Ordenación Pormenorizada	60
2.2. Anejo 2: Notas simples registrales de las fincas aportadas	69
2.3. Anejo 3: Escritura de compra de la finca nº 3 de aportación (no inmatriculada)	86
2.4. Anejo 4: Escritura de compra de Des. Inm. Rinconada SL a Serv. Inm. Inmova SL	112
2.5. Anejo 5: Adenda al Convenio de planeamiento con el Ayuntamiento	188
2.6. Anejo 6: Convenio urbanístico de gestión entre titulares y Ayuntamiento	193
3. PLANOS	202

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

1. MEMORIA

1.1. Objeto del presente documento

El objeto del presente documento es definir las fincas resultantes por manzanas completas, ya que se decidirá más adelante el reparto y configuración de las viviendas, unifamiliares o plurifamiliares, dentro de cada manzana.

Este proyecto se redacta de acuerdo con los artículos 92 y 93 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de “Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía” (LISTA) y los artículos 140 a 166 del decreto 550/2022 de 29 de noviembre, que aprueba el “Reglamento General de la Ley 7/2021 para Sostenibilidad del Territorio de Andalucía” (Reglamento de la LISTA), conteniendo las siguientes determinaciones:

- Descripción de las fincas y otras propiedades aportadas con todas sus circunstancias y expresando la cuantía de sus derechos y los criterios para definirlos y cuantificarlos.
- Descripción y localización de los terrenos de cesión obligatoria.
- Descripción de las fincas resultantes, localizando de conformidad con el Planeamiento, las de uso lucrativo y aquellas otras destinadas a usos de dominio público.

En relación al art. 141 del Reglamento de la LISTA, en nuestro caso se trata de una “Reparcelación voluntaria”.

El contenido documental del presente documento es el establecido en el art. 148 y 149 del Reglamento de la LISTA.

1.2. Antecedentes

Los antecedentes reseñables son:

- El 17 de septiembre de 2007 el Ayuntamiento Pleno aprueba el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada, que incluía como anexo la “Ordenación Pormenorizada Completa del sector SC/R-1 Rinconada Sur-Pioneer”
- En el año 2010 el ayuntamiento redacta la Modificación 12ª del PGOU del 2007 que modifica el perímetro del sector por su borde Este, al haberse construido una rotonda en el acceso Sur de la Rinconada, reduciendo la superficie del ámbito de 81.630 m²s a 78.780 m²s, sin modificar el resto de parámetros
- Durante el 2022 se procedió a tramitar la preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Modificado de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 “Rinconada Sur Pioneer” ante la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía
- El 16 de diciembre de 2022 la anterior Consejería emite el “Informe Ambiental Estratégico” favorable con lo que ya es posible tramitar ante el Ayuntamiento el *Modificado de la Ordenación Pormenorizada*
- El 15 de marzo de 2023 el Ayuntamiento Pleno aprueba inicialmente el *Modificado de la Ordenación Pormenorizada del PGOU para el Sector SC/R-1 “Rinconada Sur Pioneer”*





para ajustar la ordenación a ciertas necesidades actuales que difieren del Plan Urbanístico de 2007 (se adjunta certificado de la Aprobación Inicial como Anejo 1)

Este Modificado de la *Ordenación Pormenorizada* es el que sirve de base para la redacción del Proyecto de Urbanización y del presente documento

- El 2 de octubre de 2023 se presenta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización y el correspondiente estudio de seguridad y salud, ambos visados, para su tramitación
- El 6 de noviembre de 2023 la sociedad SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL vende a la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL, mediante escritura pública (ver anejo 2.4), todas las fincas de aportación incluidas en el sector objeto del presente documento; por esta razón, aunque el promotor de este documento y actual titular de los terrenos aportados es *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL*, en las notas simples aportadas figura aún como titular *Servicios Inmobiliarios Innova 2004 SL*, ya que si bien la escritura esta presentada en el Registro de la Propiedad para su inscripción, no ha habido tiempo de inscribirla.
- No obstante, dado que las fincas incluidas dentro del sector no pertenecen a un único propietario, es necesario aprobar simultáneamente el *Proyecto de Reparcelación* y el *Proyecto de Urbanización*, para lo cual se redacta el presente documento.

Actualmente el 97,352% del suelo a urbanizar incluido en este sector pertenece a la sociedad mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L., quien asumirá la condición de *agente urbanizador*, por lo que no será preciso la constitución de una Junta de Compensación, pero se redactará un Convenio Urbanístico para actuar como propietario único según el art. 212 del Reglamento de la LISTA (ver anejo 6).

1.3. Marco normativo

El presente documento cumplirá lo establecido en las siguientes normas:

- De ámbito estatal:
 - El RDL 7/2015 que aprueba el "*Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana*" (TRLSRU'15)
 - El RD 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueba el "*Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística*" (RIRPANU/97).
- De ámbito autonómico:
 - La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de "*Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía*" (LISTA)
 - El decreto 550/2022 de 29 de noviembre, que aprueba el "*Reglamento General de la Ley 7/2021 para Sostenibilidad del Territorio de Andalucía*" (Reglamento de la LISTA)
- De ámbito municipal:
 - El PGOU de la Rinconada del año 2007.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.4. Emplazamiento del Sector

El sector a reparcelar se encuentra al Sur del núcleo poblacional de la Rinconada y lindando por su borde Este con la carretera A-8002 Sevilla-Rinconada.

El sector tiene forma alargada y está definido por los siguientes límites:

- Al Norte, suelos de la urbanización residencial *Huerta de Amores* y suelo urbanizable sectorizado "*Rinconada Oeste*".
- Al Sur, suelo rústico.
- Al Este, carretera A-8002 Sevilla-Rinconada.
- Al Oeste, suelo rústico.

Dichos límites quedan debidamente reflejados en la documentación gráfica que se acompaña.

Según la Modificación 12ª del PGOU de 2007 redactada en 2010, la superficie de suelo ocupada por el sector es de 78.780 m², la cual coincide con el levantamiento topográfico de las fincas incluidas en el ámbito a reparcelar (ver plano 02 adjunto).

Los terrenos que se encuentran en el ámbito de actuación del presente Sector presentan una topografía homogénea con diferencias de cota de aproximadamente un metro, oscilando entre los 12,30 metros en su parte Este y los 13,40 en su parte centro-norte, de cotas relativas al Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000.

1.5. Promotora

La promotora del presente Documento es la actual sociedad titular del 97,352% de los terrenos, DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L., con C.I.F. B-10.695.955 y domicilio actual en calle Rosa Chacel nº 49, local, La Rinconada, 41309 Sevilla, y cuyo representante legal es D. José López González, con D.N.I. 28.929.875-S, en calidad de administrador único.

1.6. Redactor del Documento

El redactor del presente Documento es el arquitecto D. Alberto Ballesteros Rodríguez, colegiado nº 3.190 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y con domicilio profesional en C/ Luxemburgo nº 12 de La Rinconada, 41309 Sevilla.

1.7. Administración Actuante

En la ejecución del Planeamiento que es objeto del presente Proyecto de Reparcelación, ostenta la condición de Administración Urbanística Actuante el Excmo. Ayuntamiento de la Rinconada de la provincia de Sevilla, cuyos datos son:

C.I.F.: P-41.08100-A
Domicilio: Plaza de España nº 6,
La Rinconada, 41309 Sevilla.
Teléfono: 955 79 70 00
Nº de registro de entidad local: 01410819.



1.8. Planeamiento urbanístico que se ejecuta

El planeamiento urbanístico que se ejecuta es el del sector de Suelo Urbano Consolidado denominado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer" del Plan General de Ordenación Urbana de 2007, cuyas determinaciones urbanísticas son:

Denominación:.....	SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer"
Área de Reparto:.....	AR-SC/R-1
Iniciativa del planeamiento:.....	Privada
Sistema de Actuación:.....	Compensación
Programación:.....	Sexenio 1
Prioridad:.....	Alta
Figura de desarrollo:.....	Ordenación pormenorizada
Superficie del ámbito:.....	78.780 m ²
Uso característico:.....	Residencial
Densidad de viviendas:.....	62,20 viv/ha
Nº máximo de viviendas:.....	490 viv
Viviendas sometidas a algún régimen de protección: 147	
Viviendas no sometidas a régimen de protección: 343	
Edificabilidad total:.....	57.141 m ² c
Aprovechamiento objetivo:.....	51.874 u.a.
Aprovechamiento medio:.....	0,6585 u.a./m ² s
Aprovechamiento subjetivo:.....	46.686 u.a.
Coeficientes de ponderación por uso:	
Vivienda libre: 1,0	
Vivienda protegida: 0,66	
Superficie de sistemas locales de espacios libres públicos:.....	10.200 m ² s
Superficie de sistemas generales de espacios libres públicos:.....	No hay
Superficie de suelo destinada a dotaciones:.....	12.335 m ² s

La ficha del Plan General para este sector establece además:

- Como medida correctora ante las avenidas extraordinarias del Guadalquivir, que la rasante del vial de la ronda y del paseo peatonal tengan una rasante mínima de 13,00 msnm, según el MTA a escala 1:10.000, como defensa hidráulica
- Otras directrices para la ordenación del sector que deberán observarse en la redacción del Proyecto de Urbanización.

El presente Proyecto de Reparcelación se ajusta a las determinaciones del *Modificado de la Ordenación Pormenorizada* aprobado, así como a la definición establecida en él de las manzanas de uso privativo, los espacios libres de uso público, las parcelas destinadas a equipamiento público y los viales, no introduciendo ningún cambio en la ordenación general ni en el trazado de viales.

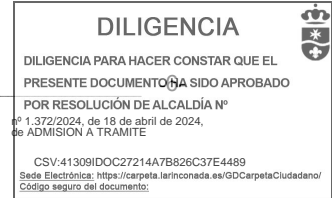
El plano 03 "Ordenación urbanística de la Ordenación Pormenorizada" adjunto expone la ordenación establecida, con el trazado de viales y el tamaño y configuración de las parcelas edificables y de los espacios libres.

1.9. Sistema de Actuación

De acuerdo con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística de la Rinconada de 2007 y con los artículos 101 a 103 de la LISTA y los artículos 210 a 225 del Reglamento de la LISTA, el Sistema de Actuación en este caso será el de Compensación, lo que justifica la redacción del presente Proyecto de Reparcelación.



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



1.10. Procedimiento para el establecimiento del sistema

Por iniciativa de los propietarios de los suelos integrados en el sector, y siguiendo lo establecido en el art. 102 de la LISTA y los art. 155 y 215 del Reglamento de la LISTA, se inicia el expediente de reparcelación mediante el sistema de compensación con el fin que le es propio, y para someterlo a la aprobación de la Administración Actuante.

Según el art. 102.2 de la LISTA, el sistema de compensación quedará establecido:

- Con la aprobación de la iniciativa formulada por la persona propietaria única o con la suscripción de un convenio urbanístico con la totalidad de las personas propietarias. En nuestro caso se utilizará esta última opción.
- Con el otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación o, en los casos previstos en el artículo 103.7.b), con la aprobación de las bases de actuación.
- Con la suscripción de convenio urbanístico con el agente urbanizador tras su selección en pública concurrencia.

Según el art. 155 del Reglamento de la LISTA, el expediente de reparcelación se entiende iniciado con la entrada en vigor del instrumento de ordenación. Cuando el expediente de reparcelación se tramite simultáneamente con dicho instrumento, se entenderá que comienza con la aprobación inicial de éste. La aprobación del Proyecto de Reparcelación estará condicionada a la aprobación definitiva del instrumento de ordenación que establezca la ordenación detallada.

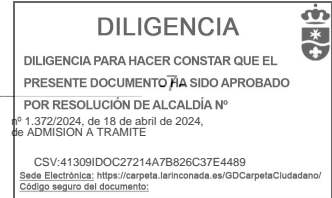
La iniciación del expediente de reparcelación llevará consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Por otro lado, según el art. 213 del Reglamento de la LISTA, los propietarios que representen más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución (como es nuestro caso) podrán solicitar a la Administración actuante la aprobación de la iniciativa para el “establecimiento del sistema de compensación mediante procedimiento simplificado”, sin necesidad de constituir Junta de Compensación.

La iniciativa para el “establecimiento del sistema de actuación de compensación por el procedimiento simplificado” deberá incluir las siguientes determinaciones:

- Un proyecto de bases de la actuación de transformación urbanística con el contenido recogido en el artículo 214 o el consentimiento expreso de los propietarios al modelo general aprobado conforme al artículo 215.6
- La justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa, conforme a los parámetros estimativos de las bases para el desarrollo y ejecución, o a lo establecido en el instrumento de ordenación o por la Administración actuante
- Una propuesta de proyecto de reparcelación que, además de los requisitos y criterios establecidos en los artículos 92 y 93 de la Ley y los desarrollados en el Reglamento, cumpla los requisitos y los criterios adicionales establecidos en el proyecto de bases
- Una propuesta de proyecto de urbanización conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley y el artículo 191
- Garantía económica para asegurar la ejecución de la actuación de transformación urbanística prevista en el artículo 195.





En nuestro Sector ya existía una Junta de Compensación antigua, pero dado que finalmente la propiedad de las fincas aportadas se ha agrupado en solo dos titulares, se procede a la liquidación y disolución de dicha Junta de Compensación y a la aprobación del correspondiente Convenio Urbanístico de gestión para actuar bajo la figura de propietario único (ver el Convenio Urbanístico adjunto como anejo 6).

1.11. Propietarios del suelo

La propietaria mayoritaria de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución del presente Proyecto es la sociedad:

- 1: DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.
C.I.F.: B-10.695.955
Domicilio: Calle Rosa Chacel nº 49, local
La Rinconada, 41309 Sevilla.
Teléfono: 955 79 89 34
Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el:
Tomo 7.236, folio 165, hoja SE-135.023, Inscripción 1ª
Superficie en propiedad incluida en el sector:..... 76.694,12 m² (97,352 %)

La otra propietaria de una finca de origen incluida en el sector es:

- 2: GARCÍA BREVAL PROMOCIONES S.L.
C.I.F.: B-91.961.540
Domicilio: Calle Monte Carmelo nº 1-5º-C, 41011 Sevilla.
Teléfono: 646 975 635
Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el:
Tomo 5.426, folio 140, hoja SE-90.938, inscripción 1ª
Superficie en propiedad incluida en el sector:.....2.086,30 m² (2,648 %)

1.12. Fincas de origen y bienes aportados

Se deberá tener en cuenta la diferencia entre los conceptos de “finca” y “parcela” en base a lo establecido en el art. 26.1 del RDL 7/2015 “*Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana*”.

Como se dsijo en el apartado 1.2 de antecedentes, el 6 de noviembre de 2023 la sociedad SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL vende a la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL, mediante escritura pública (ver anejo 2.4), todas las fincas de aportación incluidas en el sector objeto del presente documento; por esta razón, aunque el promotor de este documento y actual titular de los terrenos aportados es *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL*, en las notas simples aportadas figura aún como titular *Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL*, ya que si bien la escritura esta presentada en el Registro de la Propiedad para su inscripción, no ha habido tiempo de inscribirla.

1.12.1. Actos previos de segregación

La finca de aportación nº 5 (finca registral nº 25.860) tiene parte de su superficie fuera del Sector a reparcelar por lo que procede su segregación previa para separar la superficie incluida en el sector de la que queda fuera (ver plano nº 02 adjunto).



• **Finca matriz existente: Finca registral nº 25.860 de La Rinconada**

- Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción: Rústica: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de 5.285,42 m².
Linda: Al Norte con finca de Expo Rinconada SL adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; al Sur con la finca matriz de la que se segrega; al Este con la carretera A-8002; y al Oeste con finca de Expo Rinconada SL adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y con la finca matriz de la que se segrega
- Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.860** de la Rinconada
- Tomo: 1.536
- Libro: 583
- Folio: 46
- Inscripción: 3ª
- Cargas: Afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.
Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.
- Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes
- Superficie inscrita en el Registro: 5.285,42 m²
- Superficie real según reciente medición: ---
- Superficie incluida en la unidad de ejecución: 2.765,37 m²
- Superficie fuera de la unidad de ejecución: 2.520,05 m²
- Referencia catastral: No consta

• **Finca matriz resultante:**

- Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción: Rústica: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada con una superficie de 2.765,37 m².
Linda: Al Norte con finca de Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; al Sur con la finca matriz de la que se segrega; al Este con la carretera A-8002; y al Oeste con finca de Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y con la finca matriz de la que se segrega
- Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.860** de la Rinconada
- Tomo: 1.536
- Libro: 583
- Folio: 46
- Inscripción: 4ª

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSY: 41309IDOC27214A7B826C37E4489	
Sede: El Ayuntamiento de La Rinconada, C/Carpetas, 10, 41091 La Rinconada (Sevilla)	
Código seguro del documento: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807	

- Cargas: Afecta a la Junta de Compensación de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

- Arrendamientos:	Libre de arrendatarios y ocupantes
- Superficie a inscribir en el Registro:	2.765,37 m ²
- Superficie real según reciente medición:	2.765,37 m ²
- Superficie incluida en la unidad de ejecución:	2.765,37 m ²
- Superficie fuera de la unidad de ejecución:	---
- Referencia catastral:	No consta

• **Finca segregada:**

- Titular:	Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción:	Rústica: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada con una superficie de 2.520,05 m ² . Linda: Al Norte con la finca matriz de la que se segrega; al Este con la carretera A-8002.
- Inscripción:	A inmatricular
- Cargas:	Libre de cargas y gravámenes
- Arrendamientos:	Libre de arrendatarios y ocupantes
- Superficie a inscribir en el Registro:	2.520,05 m ²
- Superficie real según reciente medición:	---
- Superficie incluida en la unidad de ejecución:	---
- Superficie fuera de la unidad de ejecución:	2.520,05 m ²
- Referencia catastral:	No consta

1.12.2. Descripción de las fincas de origen aportadas

A continuación, siguiendo lo establecido en el art. 150 del Reglamento de la LISTA, se describen las fincas de origen aportadas incluidas en la unidad de ejecución, y en su caso, en los sistemas generales y locales afectos o adscritos, con inclusión también de los bienes de titularidad pública existentes, ya sean demaniales o patrimoniales, en caso de existir:

• Finca nº 1:

- Titular:	García Breval Promociones SL
- Descripción:	Rústica: Suerte de tierra calma, procedente de la denominada "El Soto de Antonia María", en el pago del mismo nombre, en el término de La Rinconada, que linda: al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó destinada en esta parte a carril de paso, hoy finca de Expo Rinconada, S.L.; por el Este, con el ejido del mismo pueblo; por el Oeste, con finca matriz de la que se segrega; y por el Sur, con viuda de Eduardo Fernández, hoy de la mercantil Pioneer, S.L. Tiene una superficie, según medición, de dos mil ochenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados.
- Inscripción:	- Registro de la Propiedad: de La Rinconada - Finca nº: 22.165 de la Rinconada - Tomo: 1.292 - Libro: 480 - Folio: 91 - Inscripción: 3ª



- Cargas:

Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de esta finca, en su unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

- | | |
|--|-------------------------------------|
| - Arrendamientos: | Libre de arrendatarios y ocupantes. |
| - Superficie inscrita en el Registro: | 2.086,30 m ² |
| - Superficie real según reciente medición: | 2.086,30 m ² |
| - Superficie incluida en la unidad de ejecución: | 2.086,30 m ² |
| - Superficie excluida de la unidad de ejecución: | --- |
| - Referencia catastral: | 6624001TG3562N0001GE |

• Finca nº 2:

- Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción: Rustica: Lote o parcela de terreno número noventa, conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de los sotos, el Cortinal y el Desmonte, con cabida de cuatro hectáreas, diecisiete áreas y veintinueve centiáreas, en el término municipal de la Rinconada, Sevilla.
Sus linderos son los siguientes: por el norte, con finca el Soto, de don Diego Báñez Guijo; por el sur, con canal del Valle Inferior del Guadalquivir; por el este, con carretera de Sevilla a Cazalla de la Sierra; y por el oeste, acequia de riego que la separa de la mitad perteneciente a los señores Fernández de la Fuente. Sobre dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones: A) Edificio destinado a oficina, situado en la parte anterior derecha: mide trescientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie construida y consta de una sola planta distribuida en vestíbulo general, cinco despachos, una sala de junta, dos departamentos de personal, un archivo, dos aseos, una sala de máquinas, una cocina y un cuarto de basuras. B) Instalaciones industriales para la ampliación de la factoría consistente en: 1.- foso de recepción de mazorca, realizado en hormigón armado y acero para las armaduras con drenaje mediante bombeo. 2.- nave industrial para la instalación de recepción, selección y distribución de las mazorcas a los secaderos, así como la instalación de desgranado de las mismas: tiene una superficie de ciento cincuenta metros y noventa decímetros cuadrados; es de estructura metálica y cubierta y cerramientos de chapa metálica galvanizada. 3.- Secadero de mazorcas, construido mediante piezas prefabricadas de hormigón: tiene un cobertizo anexo para alojar la instalación de aire. Mide el secadero, doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y el cobertizo ciento veintidós metros, cuarenta decímetros cuadrados. La descarga del secadero se hace mediante cintas transportadoras.





- Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: 7.388 de la Rinconada
- Tomo: 1.708
- Libro: 755
- Folio: 89
- Inscripción: 12ª

- Cargas: Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

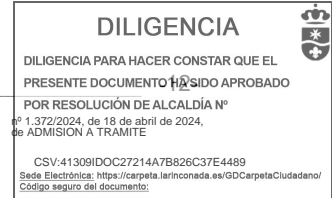
- Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes.
- Superficie inscrita en el Registro: 41.729,00 m²
- Superficie real según reciente medición: 41.729,00 m²
- Superficie incluida en la unidad de ejecución: 41.729,00 m²
- Superficie excluida de la unidad de ejecución: ---
- Referencia catastral: No consta

• Finca nº 3:

- Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción: Rústica: Que forma parte de la Acequia Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas márgenes, del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de cruce de la carretera de la Rinconada) y 6,842 (límite del sector urbanizable), con una superficie total de 17.248,44 m²
Linda por la margen derecha con las parcelas catastrales 9009 y 73 del Polígono 23 de La Rinconada, así como con la carretera A-8002, y por la margen izquierda con las parcelas catastrales 75 y 76 del polígono 23, así como con la carretera de La Rinconada.
- Inscripción: No está inmatriculada
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
- Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes.
- Superficie inscrita en el Registro: No está inmatriculada
- Superficie real según reciente medición: 17.248,44 m²
- Superficie incluida en la unidad de ejecución: 17.248,44 m²
- Superficie excluida de la unidad de ejecución: ---
- Referencia catastral: No consta

Mediante el presente Documento se solicita la inmatriculación de esta finca en el Registro de la Propiedad. Se adjunta escritura de compra-venta en el anejo 3.





Al tener la compra de esta finca una condición resolutoria, se precisa acreditar el abono pendiente y el levantamiento de dicha condición resolutoria para poder inmatricularla.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el art. 38 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece:

1. Cuando se inscriban en el Registro de la Propiedad excesos de cabida de fincas colindantes con otras pertenecientes a una Administración pública, el Registrador, sin perjuicio de hacer constar en la inscripción la limitación de efectos a que se refiere el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, deberá ponerlo en conocimiento de los órganos a los que corresponda la administración de éstas, con expresión del nombre, apellidos y domicilio, si constare, de la persona o personas a cuyo favor se practicó la inscripción, la descripción de la finca y la mayor cabida inscrita.
2. Igual comunicación deberá cursarse en los supuestos de inmatriculación de fincas que sean colindantes con otras pertenecientes a una Administración pública.
3. En el caso de que estos asientos se refieran a inmuebles colindantes con otros pertenecientes a la Administración General del Estado, la comunicación se hará al Delegado de Economía y Hacienda.

Esta finca nº 3 para la que se solicita la inscripción, linda al Este con la carretera A-8002, por lo que según el anterior art. 38.2, la Sra. Registradora deberá ponerlo en conocimiento del Servicio de Carreteras.

- Finca nº 4:
 - Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
 - Descripción: Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de Los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, término municipal de La Rinconada, Sevilla, con una superficie de seis mil quinientos treinta y tres metros y veintinueve decímetros cuadrados.
Linda: al norte, con finca de Doña Dolores Correa Dorador; al Sur y al Este, con finca de Expo Rinconada SL; y al oeste, con la finca matriz de que se segrega.
 - Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.863** de la Rinconada
- Tomo: 1.672
- Libro: 719
- Folio: 137
- Inscripción: 3ª
 - Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
 - Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes.
 - Superficie inscrita en el Registro: 6.533,29 m²
 - Superficie real según reciente medición: 6.533,29 m²
 - Superficie incluida en la unidad de ejecución: 6.533,29 m²
 - Superficie excluida de la unidad de ejecución: ---
 - Referencia catastral: No consta



- Finca nº 5:
 - Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
 - Descripción: Rustica: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de cinco mil doscientos ochenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados.
Linda: al Norte, con finca de "Expo Rinconada, S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; al Sur, con la finca matriz de que se segrega; al Este, con la carretera A-8002; y al Oeste, donde forma vértice, con finca de Expo Rinconada, S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, y con la finca matriz de que se segrega.
 - Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.860** de la Rinconada
- Tomo: 1.536
- Libro: 583
- Folio: 46
- Inscripción: 3ª
 - Cargas: Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.
 - Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes.
 - Superficie inscrita en el Registro: 5.285,42 m²
 - Superficie real según reciente medición: ---
 - Superficie incluida en la unidad de ejecución: 2.765,37 m²
 - Superficie excluida de la unidad de ejecución: 2.520,05 m²
 - Referencia catastral: No consta

- Finca nº 6:
 - Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
 - Descripción: Rustica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de seis mil trescientos treinta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.
Linda: al Norte con la finca matriz de que se segrega; al Sur con finca de la misma propiedad (finca registral nº 1.596); al Este con finca de Expo Rinconada S.L.; y al Oeste, con la finca matriz de que se segrega.
 - Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.861** de la Rinconada

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

- Tomo: 1.536
 - Libro: 583
 - Folio: 50
 - Inscripción: 3ª
- Cargas: Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.
- Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes.
 - Superficie inscrita en el Registro: 6.337,43 m²
 - Superficie real según reciente medición: 6.225,19 m²
 - Superficie incluida en la unidad de ejecución: 6.225,19 m²
 - Superficie excluida de la unidad de ejecución: ---
 - Referencia catastral: No consta

Mediante el presente Documento se solicita la rectificación de la superficie de esta finca en el Registro de la Propiedad, según los términos anteriores.

• Finca nº 7:

- Titular: Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL
(antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL)
- Descripción: Rustica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de dos mil ciento noventa y dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.
Linda: al Norte, con la finca registral número 408 de Doña Dolores Correa Dorador; por el Sur y Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y por el Oeste, con la finca matriz de que se segrega.
- Inscripción: - Registro de la Propiedad: de La Rinconada
- Finca nº: **25.862** de la Rinconada
- Tomo: 1.536
- Libro: 583
- Folio: 52
- Inscripción: 3ª
- Cargas: Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca. Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sitio Web: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

- Arrendamientos: Libre de arrendatarios y o
- Superficie inscrita en el Registro: 2.192,83 m²
- Superficie real según reciente medición: 2.192,83 m²
- Superficie incluida en la unidad de ejecución: 2.192,83 m²
- Superficie excluida de la unidad de ejecución: ---
- Referencia catastral: No consta

La descripción gráfica de las fincas aportadas se recoge en el plano nº 02 "Topográfico, fincas aportadas y propietarios".

Siguiendo lo establecido en el art. 150.4 del Reglamento de la LISTA, en el siguiente cuadro resumen constan todas las fincas aportadas, con indicación de su numeración en el proyecto, superficie y propietario, así como la superficie total resultado de la suma de las superficies de todas las parcelas:

(tabla 12.1)

FINCAS Y PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR									
Propietario	Finca	Nº de finca registral	superficie finca inscrita Registro (m ² s)	superficie real de la finca (m ² s) (1)	sup. real finca fuera del sector (m ² s)	sup. real finca dentro del sector (m ² s)	sup. real total dentro del sector (m ² s)	Coeficiente Participac. (%)	
1	GARCÍA BREVAL PROMOCIONES S.L.	1	22.165	2.086'30	2.086'30	0'00	2.086'30	2'648	
		2	7.388	41.729'00	41.729'00	0'00	41.729'00		
2	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.	3	No Inmatr.	---	17.248'44	0'00	17.248'44	76.694'12	97'352
		4	25.863	6.533'29	6.533'29	0'00	6.533'29		
		5	25.860	5.285'42	5.285'42	2.520'05	2.765'37		
		6	25.861	6.337'43	6.225'19	0'00	6.225'19		
		7	25.862	2.192'83	2.192'83	0'00	2.192'83		
TOTALES	---	---	---	81.300'47	2.520'05	78.780'42	78.780'42	100'00	

(1) SEGÚN MEDICIÓN RECIENTEMENTE REALIZADA

Se adjunta nota simple del Registro de la Propiedad de Rinconada de cada finca en el Anejo 2.

1.12.3. Agrupación instrumental de las fincas incluidas en el sector

Según se establece en el art. 140.3 del Reglamento de la LISTA, "La reparcelación podrá articularse mediante agrupación instrumental de las fincas de origen o por sustitución de éstas por las fincas de resultado correspondientes, en los términos establecidos en la normativa hipotecaria, debiendo señalarse en el proyecto de reparcelación, que al efecto se elabore, la opción que se adopte".

En el presente Proyecto de Reparcelación, al ser diferentes las fincas de origen a las fincas resultantes, se opta por realizar una "agrupación instrumental".

Además, en caso de que no coincidiera la superficie total de Sector inscrita en el Registro de la Propiedad con la superficie real, la agrupación instrumental serviría también para solicitar la rectificación de la superficie inscrita. No obstante, en el caso presente sí coincide la superficie real con la inscrita en el Registro (con la salvedad de la parcela adquirida a la Comunidad de Regantes que no está inmatriculada).

Así pues, por la presente se solicita la agrupación instrumental de las siete fincas de origen incluidas en el sector y descritas en el apartado anterior, en una sola "Parcela Agrupada" conforme al art. 18.2



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE	
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489	Sección de Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística
Código seguro del documento:	

del RD 1093/1997 “Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1975 sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística”.

La “Parcela Agrupada” queda con la siguiente descripción:

- URBANA: Parcela de terreno calificada como suelo Urbano, al sitio denominado “Pioneer” en el término de la Rinconada
- Linda al:
 - Norte: Con urbanización Huerta de Amores
 - Sur: Con suelo rústico
 - Este: Con la carretera A-8002
 - Oeste: Con suelo rústico
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
- Superficie total inscrita en el Registro: 78.780,42 m²
- Superficie real según reciente medición: 78.780,42 m²
- Superficie incluida en la unidad de ejecución: 78.780,42 m²

Posteriormente se solicita la división de dicha “Parcela Agrupada” en las 14 parcelas resultantes recogidas en el apartado 1.19 del presente documento.

1.12.4. Descripción y valoración de otros bienes y derechos aportados

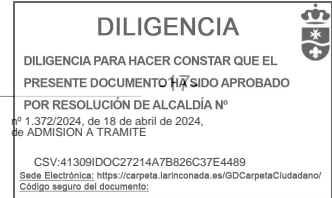
En función de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la LISTA y en los artículos 145.1.h), 149.f) y 151 del Reglamento de la LISTA, serán indemnizables el valor de las plantaciones, instalaciones, construcciones y usos legalmente existentes en los terrenos originarios que tengan que desaparecer necesariamente para poder llevar a cabo la ejecución del instrumento de ordenación.

También serán indemnizables las servidumbres y cargas y los derechos de arrendamiento y cualesquiera otros que, por ser incompatibles con la ejecución del instrumento de ordenación, deban extinguirse con el acuerdo de aprobación de la reparcelación.

La tasación de dichos elementos se efectuará conforme a la legislación estatal.

Dentro del ámbito de nuestra actuación no existen plantaciones, instalaciones ni arrendamientos o servidumbres incompatibles con el Planeamiento que deban extinguirse, pero sí existen tres construcciones (ver plano 02) que deben demolerse, aunque al encontrarse sin uso y en estado ruinoso, no se les adjudicará valor de indemnización.





1.13. Acuerdos entre los propietarios y con la Administración Actuante

Con fecha 16 de junio de 2021 se suscribió un acuerdo entre *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL* y *SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL* (anterior propietaria de las fincas aportadas, ahora propiedad de *DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA 2004 SL*), por el que a cambio de la finca registral nº 22.165 aportada y las gestiones que *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL* realizaba para facilitar el desarrollo del sector y la adquisición por parte de *SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL* de las fincas que no eran de su propiedad, se pactó que ésta entregaría a *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL* una parcela edificable, que reúna las condiciones de solar apto para edificar, situada en el lindero Noreste del sector, con fachada a la carretera de acceso a La Rinconada A-8002, con una edificabilidad mínima de 3.406 m² de techo, para uso de vivienda plurifamiliar libre, con un número mínimo de 30 viviendas, de manera que el edificio se pueda construir independientemente sin afectarse con la construcción de los edificios de otros propietarios del Sector.

El coeficiente de edificabilidad/suelo ocupado/espacios libres de dicha parcela será el mismo que el de las parcelas que se adjudiquen a Inmova SL.

La parcela se adjudicará a *García Breval Promociones SL* en el proyecto de Reparcelación, libre de todo tipo de cargas y gravámenes, incluso libre de las cargas urbanísticas, no teniendo que abonar ningún gasto de urbanización, planeamiento, sistemas generales, gastos administrativos o de tramitación.

Finalmente, la parcela resultante nº 1 que se adjudica a *García Breval Promociones SL* coincide prácticamente con la parcela que aportó, en ubicación y superficie (aportó 2.086,30 m² y se le adjudican 2.111 m²) (ver planos 02 y 05) ya que cumple todas las condiciones anteriores recogidas en el acuerdo suscrito.

La nueva entidad *DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL* se subroga en el compromiso asumido en su día por *SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL* frente a *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL* quedando constancia de dicha subrogación por aceptación del convenio urbanístico de propietario único suscrito por *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL*. (ver Convenio Urbanístico en anejo 6).

Con fecha 30 de octubre de 2012 se suscribe una adenda al Convenio de Planeamiento que tenían acordado entre el Ayuntamiento y la anterior titular de los terrenos incluidos en el sector de Pioneer, la mercantil *Expo Rinconada SL*. (se adjunta la adenda al Convenio como anejo 5).

En la estipulación primera de la adenda aparece la cantidad pendiente de pago para este sector que en la actualidad asciende a 553.328 € los cuales se deberán abonar al inicio de las obras de urbanización. *GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL* queda exenta de abonar cantidad alguna del anterior importe.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.14. Criterios de definición de derechos y cargas

El art. 145 “Criterios de la reparcelación” del Reglamento de la LISTA, en su apartado 1.a) establece: *“Para la valoración de los bienes y derechos aportados se aplicarán, en defecto de acuerdo entre todos los propietarios que participan en la gestión, los criterios previstos en la legislación estatal en materia de valoraciones. Los criterios voluntariamente establecidos no podrán ser contrarios a la ordenación urbanística aplicable, ni lesivos de derechos de terceros o del interés público. En todo caso, deberán utilizarse criterios objetivos y generales para toda el área reparcelable. En los casos en que proceda indemnizar a sus titulares se aplicarán los criterios previstos en la legislación estatal para la valoración de los bienes y derechos aportados. Este mismo criterio será de aplicación para la definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes”.*

Cuando en el ámbito de actuación, cualquiera que sea el sistema de actuación determinado para llevar a cabo la ejecución del instrumento de ordenación, existan bienes de dominio público, se cumplirá lo establecido en el art. 146 del Reglamento de la LISTA.

En este caso no existen bienes de dominio público dentro del sector.

Se estará a lo dispuesto en art. 147.4 del Reglamento de la LISTA en relación con la obligación de los propietarios y titulares a exhibir los títulos que posean, declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, bienes o derechos, así como a facilitar su calificación y valoración.

En caso de discordancias entre los títulos de propiedad y la realidad física de las fincas, se resuelve de acuerdo con el art. 147.5 del Reglamento de la LISTA, prevaleciendo la realidad física, por lo que los derechos de los afectados se definen con base en la medición real que se ha efectuado recientemente de las parcelas aportadas. De igual modo, en caso de discrepancias relativas a los linderos, se podrá resolver en el propio expediente de reparcelación, si media la conformidad de los interesados, acreditada mediante comparecencia o en cualquier otra forma fehaciente, en la forma prevista por la legislación hipotecaria, catastral y demás normativa estatal aplicable a la coordinación del Catastro con el Registro de la Propiedad.

Los datos que figuran en planos y escritos siempre se refieren a la medición real, salvo expresa indicación de lo contrario.

En caso de discrepancias relativas a la titularidad de los derechos se atenderá según el artículo 147.6 del Reglamento de la LISTA, según el cual, *“se estará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística aprobado por el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio”.*



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.15. Criterios de valoración de las parcelas resultantes

El art. 145 “Criterios de la reparcelación” del Reglamento de la LISTA, en su apartado 1.c) establece: *“Las fincas resultantes se valorarán con criterios objetivos y generales para toda la unidad de ejecución o ámbito de actuación con arreglo a su uso y edificabilidad y en función de su situación, características, grado de urbanización y destino de las edificaciones. Para ello, con motivo de la formulación del proyecto de reparcelación y con la exclusiva finalidad de la equitativa distribución de beneficios y cargas, se podrán aplicar, justificadamente, y sólo a los efectos de la unidad de ejecución o ámbito de actuación, coeficientes de ponderación concretos y actualizados al momento del inicio del procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación para cada uso y tipología edificatoria, y sus distintas ubicaciones, en función de la ordenación detallada aprobada”.*

Todos los terrenos aportados se consideran con igual valor unitario, no considerándose por tanto, diferencias en el precio del metro cuadrado en función de su situación, fachada, calidad del terreno o edificación, salvo acuerdo expreso entre las partes.

1.16. Criterios de adjudicación de las parcelas resultantes

El art. 145 “Criterios de la reparcelación” del Reglamento de la LISTA, en su apartado 1.d) establece: *“Se procurará que las fincas adjudicadas estén situadas en un lugar próximo al de las antiguas propiedades de los mismos titulares. Cuando la localización sea distinta, la adjudicación podrá corregirse mediante ponderación de los valores, según su localización, de las fincas originarias y las resultantes, siempre que la diferencia entre ellos sea apreciable y así se justifique. Idénticos criterios se seguirán para la adjudicación del aprovechamiento urbanístico del subsuelo, cuando no esté ligado al resto de la parcela o finca de resultado. A dichos efectos, cuando los aprovechamientos urbanísticos del subsuelo no estén expresamente desvinculados por el proyecto de reparcelación, se entenderán atribuidos al adjudicatario de la parcela”.*

En el apartado 1.g) del mismo art. 145 se establece que:

“Cuando el valor del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance o supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en las que existan construcciones compatibles con el instrumento de ordenación en ejecución”.

Se adjudicarán parcelas independientes a cada propietario salvo que la escasa cuantía de los derechos a adjudicar no diera como resultado la parcela mínima establecida en el planeamiento que se desarrolla. En este caso, se adjudicarían parcelas en proindiviso, o bien se resolvería mediante compensación económica si así lo acuerdan los interesados.

El suelo susceptible de adjudicación privada se distribuirá en proporción a los coeficientes definidos en el presente Proyecto de Reparcelación y a los convenios establecidos entre las partes.



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica de la Rinconada.es/GDCarpetaCiudadano/
Código seguro del documento:

Igualmente se tratará de lograr la máxima agrupación y contigüidad de las parcelas para cada propietario, así como la mayor coincidencia y agrupación en relación con las fases de urbanización previstas.

Así mismo, en el presente Proyecto de Reparcelación se establecen las obligaciones relativas a cesiones de espacios libres a favor del Ayuntamiento, y se determinan las cargas que corresponden a cada finca, con el fin de garantizar la ejecución del Planeamiento.

Pasarán a ser de titularidad pública, libre de cargas y gastos sobre el proceso de ordenación y urbanización, las parcelas que correspondan a los espacios libres, dotaciones y viales, así como las parcelas edificables donde se pueda materializar el 10% de aprovechamiento medio del sector.

Las hipotecas con las que estuvieran gravadas las fincas aportadas se trasladarán a las fincas de resultado que se les adjudiquen a sus primitivos titulares, debiéndose comunicar la información pública del presente documento a las entidades financieras titulares de dichas hipotecas.

En la siguiente tabla se reproduce la distribución de edificabilidades y aprovechamientos que la Ordenación Pormenorizada establece para los diferentes usos definiendo las parcelas resultantes que se adjudican a los promotores privados y al Ayuntamiento:

(tabla 16.1)

CUADRO GENERAL DE USOS, SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS											
ZONA	USO	ADJUDICATARIO	Viviendas nº	superficie suelo (m ²)	superf. total suelo según uso (m ²)	coeficiente edificabilidad	superficie edificable (m ²)	coeficiente homogeneiz.	aprovecham. (u.a.)		
	RPL-1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE (compatible unifamiliar)	GARCIA BREVAL PROMOCIONES S.L.	30	2.111	22.723	163	3.434	1,00	35.649	
	RPL-2			79	6.526		139	9.042			
	RPL-3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE + TERCARIO EN PLANTA BAJA (compatible unifamiliar)	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.	185	14.086	8.232	165	21.173 +2.000 Comerc.	1,00	6.000	
	RUL	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE (compatible plurifamiliar)		49	8.232		073	6.000			
	RPP-1	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PRIVADA (compatible unifamiliar)	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	96	3.633	4.954	281	10.200	0,66	10.225	
	RPP-2	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PÚBLICA		51	1.321		400	5.292			
	SEL-1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		---	1.602	10.823	---	---	---	---	---
	SEL-2			---	6.440						
	SEL-3			---	2.781						
	DOT-1	DOTACIONAL		---	5.188	13.693	---	---	---	---	---
	DOT-2			---	4.247						
	DOT-3			---	2.258						
	DOT-4			---	2.000						
	VIARIOS	VIALES		---	18.355	18.355	---	---	---	---	---
TOTALES				490	78.780	78.780	---	57.141	---	51.874	



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807



1.17. Cuenta de liquidación provisional

Se estará a lo establecido en el art. 153 "Cuenta de liquidación provisional" del Reglamento de la LISTA.

Las fincas resultantes lucrativas del acuerdo definitivo de compensación quedarán gravadas, con carácter real y proporcionalmente a su aprovechamiento urbanístico, al pago de la cantidad que corresponda a cada finca, en el presupuesto previsto de los costes de urbanización de la unidad de actuación, y en su día, al saldo definitivo de la cuenta de dichos costes.

Los saldos de la cuenta de liquidación del presente proyecto se entienden provisionales y a buena cuenta, hasta que se apruebe la Liquidación Definitiva de la Reparcelación, que será redactada por la Administración Actuante cuando se concluya la urbanización de la unidad de ejecución y que tendrá efectos exclusivamente económicos, sin afectar a la titularidad real de los terrenos.

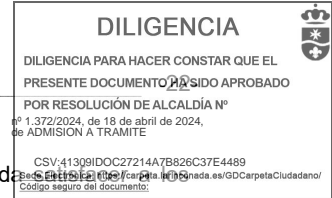
La Liquidación Definitiva cumplirá lo establecido en el art. 165 del Reglamento de la LISTA (ver apartado 1.22 de esta memoria).

1.17.1. Conceptos a incluir en la cuenta de liquidación provisional

Los conceptos a incluir en la cuenta de liquidación, según el art. 189 del Reglamento de la LISTA, serán los siguientes:

1. Gastos de urbanización que comprenden:
 - El importe total de las obras previstas en el Proyecto de Urbanización, y de sus modificados y complementarios, en su caso, así como el de la demolición y levantamiento de las obras, plantaciones e instalaciones que procedan para la completa urbanización.
 - Los costes de obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisas tanto para la conexión adecuada de las redes propias de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como el mantenimiento de la funcionalidad de éstas. Se incluyen también los derechos de acceso a las infraestructuras generales existentes.
 - Los gastos de redacción de los proyectos de planeamiento y urbanización, así como cualesquiera otros gastos u honorarios de empresas y profesionales cuyos servicios se estimen necesarios para el desarrollo, gestión y urbanización de la unidad.
 - Los impuestos, tasas, anuncios preceptivos y cualquier otro gasto que se devengue en la tramitación de los proyectos técnicos y documentos mencionados en el apartado anterior y en orden a la ejecución de la unidad.
 - Las indemnizaciones a satisfacer a los propietarios de las edificaciones, obras, plantaciones, instalaciones, etc., existentes sobre las fincas aportadas y cuyo levantamiento o demolición venga impuesta por la ejecución del Plan.
 - Indemnizaciones a favor de titulares de arrendamientos en edificios que deban ser demolidos, así como realojamiento y retorno legalmente preceptivos de residentes habituales.





- Los costes derivados del pago de las indemnizaciones que procedan a los propietarios de terrenos no incorporados a la Junta de Compensación en concepto de expropiación.
 - Los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y liquidación de la Junta de Compensación, así como de la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación.
 - El coste de la conservación de las obras de urbanización hasta que se produzca su recepción por el Ayuntamiento.
 - Los intereses y la amortización de los préstamos que se concierten.
 - Cualquier otro gasto que sea consecuencia de la ejecución del sistema de compensación y no corresponda ser sufragado de modo individualizado por los propietarios o por la Administración.
2. Compensaciones por las diferencias de aprovechamiento que se hayan producido en la adjudicación.

1.17.2. Importes a aplicar a la cuenta de liquidación provisional del presente Proyecto

1.17.2.1 Por gastos de urbanización

A continuación se exponen los gastos de urbanización estimados en esta unidad de ejecución según el Proyecto de Urbanización redactado:

A. Por la ejecución de las obras:

- Presupuesto de contrata de las obras de urbanización dentro del sector:.....	3.480.100,00 €
- Presupuesto de contrata del marco para aguas pluviales fuera del sector:.....	<u>65.000,00 €</u>
Total gastos netos ejecución de obras (incluidos GG y BI):.....	3.545.100,00 €
IVA (0 % al aplicarse la inversión de sujeto pasivo):.....	0 €
Total de gastos brutos ejecución de obras:.....	3.545.100,00 €

B. Por la redacción de documentos, tramitación y gestión:

- Honorarios profesionales correspondientes a Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniería pluviales, Ingeniero Técnico Industrial, Abogado, Notaría y Registro de la Propiedad para la realización del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización, Proyectos de electrificación y accesos de viales, estudios geotécnico y de seguridad y salud, direcciones de obra, escrituras e inscripción, así como la tramitación y gestión de esta documentación:.....	<u>180.000,00 €</u>
Total gastos netos por gestión:.....	180.000,00 €
IVA (21 %):.....	37.800,00 €
Total de gastos brutos ejecución de obras:.....	217.800,00 €

1.17.2.2 Por compensaciones por diferencias de aprovechamiento en la adjudicación

No procede.

1.17.2.3 Importe total

El importe total a incluir en la cuenta de liquidación provisional es:..... **3.762.900,00 €**

En este caso, no existe reparto de gastos por la ejecución del sector entre los adjudicatarios privados al correr *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL* con todos los gastos según acuerdo suscrito con el otro titular que aporta suelo (ver apartado 1.13).



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.18. Distribución de cargas de la actuación urbanística en las parcelas resultantes

Se distribuirán las cargas de la actuación urbanística entre las parcelas lucrativas resultantes adjudicadas a cada propietario y proporcionalmente a los aprovechamientos de cada una de ellas.

En este caso, como ya se ha dicho, aunque existen dos adjudicatarios de aprovechamiento, *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL* y *García Breval promociones SL*, en virtud al acuerdo suscrito entre ellos (ver apartado 1.13), solo *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL* asume los costes de la ejecución del sector y gastos de planeamiento, administrativos, compañías suministradoras, etc., por lo que procede distribuir las cargas entre las parcelas lucrativas adjudicadas a *Desarrollos Inmobiliarios Rinconada SL*.

En la siguiente tabla se recogen las cantidades con las que se afectarán las parcelas resultantes por las cargas de la actuación urbanística:

(tabla 18.1)

DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LAS MANZANAS DE PARCELAS LUCRATIVAS PATRIMONIALIZABLES					
Parcela (nº)	Denominación de la manzana	Adjudicatario	Aprovechamiento (u.a.)	Coef. Participac. (%)	Importe de la carga (€)
2	RPL-2	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL	9.042	20,117%	756.983,60
3	RPL-3		23.173	51,556%	1.940.011,16
4	RUL		6.000	13,349%	502.311,61
5	RPP-1		6.732	14,978%	563.593,63
Total:			44.947	100,000%	3.762.900,00

Esta tabla está vinculada al Excel que esta junto a la memoria

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC456446B807



1.19. Fichas de las parcelas resultantes

Las siguientes fichas de las parcelas resultantes recogen la información establecida en el art. 152 del Reglamento de la LISTA.

1.19.1. Parcelas de adjudicación a los propietarios privados del suelo

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA		
FINCA DE RESULTADO		"PARCELA N° 1"
Situación:	Manzana RPL-1 (ver plano nº 04)	Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal	
LINDEROS	Norte	Avenida de Polonia
	Sur	Parcela nº 3 RPL-3
	Este	Avenida 28 de Febrero
	Oeste	Parcela dotacional de la urbanización Huerta de Amores
SUPERFICIE	2.111 m²s	
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO	Residencial libre
	TIPOLOGÍA	Plurifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	3.434 m²c
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	1,00
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	3.434 u.a.
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	30
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS	5 + áticos
	OCUPACIÓN MÁXIMA	60 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR	Si
CONSTRUCCIONES Y VUELOS	No existen	
TITULAR	GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL CIF: B-91.961.540 domicilio social: C/ Monte Carmelo nº 1-5º-C, 41011 Sevilla	
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de las fincas aportadas por subrogación real con su correspondiente aprovechamiento urbanístico y con la naturaleza de bien patrimonial	
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística según acuerdo suscrito con <i>Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL al que se subroga servicios Inmobiliarios Rinconada SL</i>	
	Coficiente de participación en gastos: --- %	Carga: --- €
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes	
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita coincide con la finca registral aportada nº 22.165 en una superficie de 2.086,30 m² y de la finca aportada nº 7.388 en una superficie de 24,70 m²	
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 22.165 en un 98,83 % y de la finca aportada nº 7.388 en un 1,17%	
OBSERVACIONES	(1) En virtud del art. 36 de la Ordenación Pormenorizada, en esta parcela se pueden construir también viviendas unifamiliares adosadas, pareada o aisladas, adoptando las normas particulares de la zona unifamiliar	

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA Nº 2"
Situación:	Manzana RPL-2 (ver plano nº 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal
LINDEROS	Norte: Calle A
	Sur: Ronda de Rinconada
	Este: Avenida de Francia
	Oeste: Avenida de Alemania
SUPERFICIE	6.526 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Residencial libre
	TIPOLOGÍA: Plurifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 9.042 m²c
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 1,00
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 9.042 u.a.
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 79
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 5 + áticos
	OCUPACIÓN MÁXIMA: 60 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Si
CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen	
TITULAR	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL) CIF: B-10.695.955 domicilio social: C/ Rosa Chacel nº 49 local, La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de las fincas aportadas por subrogación real con su correspondiente aprovechamiento urbanístico y con la naturaleza de bien patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Afecta con carácter real, al pago del saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional
	Coeficiente de participación en gastos: 20,117 % Carga: 756.983,60 €
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en una superficie de 5.772 m² y de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en una superficie de 754 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en un 88,446% y de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en un 11,554%
OBSERVACIONES	(1) En virtud del art. 36 de la Ordenación Pormenorizada, en esta parcela se pueden construir también viviendas unifamiliares adosadas, pareada o aisladas, adoptando las normas particulares de la zona unifamiliar

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 3"
Situación:	Manzana RPL-3 (ver plano n° 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal
LINDEROS	Norte: Parcela dotacional y esp. libre SLEL-5 de la urb. Huerta de Amores y parcela RPL-1
	Sur: Parcela dotacional DOT-4 y espacio libre SEL-1
	Este: Avenida 28 de Febrero
	Oeste: Parcela dotacional DOT-4 y avenida de Francia
SUPERFICIE	14.086 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Residencial libre + terciario en PB
	TIPOLOGÍA: Plurifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 21.173 m²c residen. + 2.000 m² comerc.
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 1,00
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 23.173 u.a.
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: 185
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: 5 + áticos
	OCUPACIÓN MÁXIMA: 60 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Si
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Un edificio de oficinas y un almacén
TITULAR	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL) CIF: B-10.695.955 domicilio social: C/ Rosa Chacel n° 49 local, La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de las fincas aportadas por subrogación real con su correspondiente aprovechamiento urbanístico y con la naturaleza de bien patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Afecta con carácter real, al pago del saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional
	Coeficiente de participación en gastos: 51,556 % Carga: 1.940.011,16 €
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes. Tiene un edificio de oficinas y otro de almacén, ambos sin uso y muy deteriorados, que se van a demoler en breve, ya que son incompatibles con la ordenación urbanística
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 7.388 en una superficie de 11.958 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 2.128 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 7.388 en un 84,893% y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en un 15,107%
OBSERVACIONES	(1) En virtud del art. 36 de la Ordenación Pormenorizada, en esta parcela se pueden construir también viviendas unifamiliares adosadas, pareada o aisladas, adoptando las normas particulares de la zona unifamiliar

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA Nº 4"
Situación:	Manzana RUL (ver plano nº 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal
LINDEROS	Norte: Calle A
	Sur: Ronda de Rinconada
	Este: Avenida de Alemania
	Oeste: Avenida de Italia
SUPERFICIE	8.232 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Residencial libre
	TIPOLOGÍA: Unifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 6.000 m²c
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 1,00
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 6.000 u.a.
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 49
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 2
	OCUPACIÓN MÁXIMA: 80 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Si
CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen	
TITULAR	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL) CIF: B-10.695.955 domicilio social: C/ Rosa Chacel nº 49 local, La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de las fincas aportadas por subrogación real con su correspondiente aprovechamiento urbanístico y con la naturaleza de bien patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Afecta con carácter real, al pago del saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional
	Coficiente de participación en gastos: 13,349 % Carga: 502.311,61 €
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en una superficie de 6.890 m², de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en una superficie de 611 m², de la finca registral aportada nº 25.862 en una superficie de 60 m² y de la finca registral aportada nº 25.863 en una superficie de 671 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en un 83,698%, de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en un 7,422%, de la finca registral aportada nº 25.862 en un 0,729% y de la finca registral aportada nº 25.863 en un 8,151%
OBSERVACIONES	(1) En virtud del art. 40 de la Ordenación Pormenorizada, en esta parcela se pueden construir también viviendas plurifamiliares adoptando las normas particulares de la zona plurifamiliar

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A6B807
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"	
LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 5"
Situación:	Manzana RPP-1 (ver plano nº 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma rectangular
LINDEROS	Norte: Edif. de viviendas protegidas municipales y SLEL-6 y SEL-7 de urb. Huerta de Amores
	Sur: Calle A
	Este: Avenida de Francia
	Oeste: Avenida de Alemania
SUPERFICIE	3.633 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Residencial protegida
	TIPOLOGÍA: Plurifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 10.200 m²c
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 0,66
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 6.732 u.a.
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 96
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 5 + áticos
	OCUPACIÓN MÁXIMA: 80 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Si
CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen	
TITULAR	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA SL (antes Servicios Inmobiliarios Inmova 2004 SL) CIF: B-10.695.955 domicilio social: C/ Rosa Chacel nº 49 local, La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de las fincas aportadas por subrogación real con su correspondiente aprovechamiento urbanístico y con la naturaleza de bien patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Afecta con carácter real, al pago del saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional
	Coficiente de participación en gastos: 14,978 % Carga: 563.593,63 €
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede en su totalidad de la finca registral aportada nº 7.388
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en un 100%
OBSERVACIONES	(1) En virtud del art. 36 de la Ordenación Pormenorizada, en esta parcela se pueden construir también viviendas unifamiliares adosadas, pareada o aisladas, adoptando las normas particulares de la zona unifamiliar pero manteniendo la protección

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



1.19.2. Parcelas de adjudicación a la Administración Actuante

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 6"
Situación:	Manzana RPP-2 (ver plano nº 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma rectangular
LINDEROS	Norte: Suelo urbanizable sectorizado "Rinconada Oeste"
	Sur: Parcela DOT-2
	Este: Avenida Italia
	Oeste: Ronda de Rinconada
SUPERFICIE	1.321 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Residencial protegida
	TIPOLOGÍA: Plurifamiliar (1)
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 5.292 m²c
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 0,66
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 3.493 u.a.
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: 51
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: 5 + áticos
	OCUPACIÓN MÁXIMA: 80 %
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Sí
CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen	
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España nº 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho al 10% del aprovechamiento urbanístico en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coeficiente de participación en gastos: ----- Carga: -----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede en toda su superficie de la finca registral aportada nº 25.861
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 7"
Situación: SEL-1 (ver plano n° 04)	Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal
LINDEROS	Norte: Parcela RPL-3
	Sur: Ronda de Rinconada
	Este: Avenida 28 de Febrero
	Oeste: Parcela DOT-4
SUPERFICIE	1.602 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Sistema de Espacios Libres
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: ---
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: ---
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: ---
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coefficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 25.860 en una superficie de 303 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 1.299 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 8"
Situación: SEL-2 (ver plano n° 04)	Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela alargada en forma de paralelogramo
LINDEROS	Norte: Ronda de Rinconada y parcela SEL-3
	Sur: Suelo rústico
	Este: Rotonda de carretera A-8002 Sevilla-Rinconada
	Oeste: Suelo rústico
SUPERFICIE	6.440 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Sistema de Espacios Libres
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: ---
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: ---
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: ---
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 25.860 en una superficie de 1.478 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 4.962 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"	
LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 9"
Situación: SEL-3 (ver plano n° 04)	Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela alargada en forma de paralelogramo
LINDEROS	Norte: Suelo urbanizable sectorizado "Rinconada Oeste"
	Sur: Parcela SEL-2
	Este: Parcela DOT-3 y Ronda de Rinconada
	Oeste: Suelo rústico
SUPERFICIE	2.781 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Sistema de Espacios Libres
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: ---
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: ---
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: ---
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 25.861 en una superficie de 960 m², de la finca registral aportada n° 25.862 en una superficie de 340 m², de la finca registral aportada n° 25.863 en una superficie de 937 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 544 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 10"
Situación:	Manzana DOT-1 (ver plano n° 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma rectangular
LINDEROS	Norte: Parcela dotacional de la urbanización Huerta de Amores
	Sur: Calle "A"
	Este: Avenida de Alemania
	Oeste: Avenida de Italia
SUPERFICIE	5.188 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Dotacional
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: Según uso y ordenanzas particulares
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: 2
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Sí
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público de carácter patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 7.388 en una superficie de 4.714 m² y de la finca registral aportada n° 25.861 en una superficie de 474 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4646B51C2ED3CAC4564A66B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 11"
Situación:	Manzana DOT-2 (ver plano n° 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma rectangular
LINDEROS	Norte: Parcela RPP-2
	Sur: Ronda de Rinconada
	Este: Avenida de Italia
	Oeste: Ronda de Rinconada
SUPERFICIE	4.247 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Dotacional
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: Según uso y ordenanzas particulares
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: 2
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Sí
CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen	
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público de carácter patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 25.861 en una superficie de 979 m², de la finca registral aportada n° 25.862 en una superficie de 808 m², de la finca registral aportada n° 25.863 en una superficie de 2.342 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 118 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA	
FINCA DE RESULTADO	"PARCELA N° 12"
Situación:	Manzana DOT-3 (ver plano n° 04) Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma rectangular alargada
LINDEROS	Norte: Suelo urbanizable sectorizado "Rinconada Oeste"
	Sur: Parcela SEL-3
	Este: Ronda de Rinconada
	Oeste: Parcela SEL-3
SUPERFICIE	2.258 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO: Dotacional
	TIPOLOGÍA: ---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: Según uso y ordenanzas particulares
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: ---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: ---
	N° MÁXIMO DE VIVIENDAS: ---
	N° MÁXIMO DE PLANTAS: 2
	OCUPACIÓN MÁXIMA: ---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR: Sí
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS: No existen
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España n° 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público de carácter patrimonial
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
	Coficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada n° 25.861 en una superficie de 907 m², de la finca registral aportada n° 25.862 en una superficie de 320 m², de la finca registral aportada n° 25.863 en una superficie de 949 m² y de la finca aportada n° 3 (no inmatriculada) en una superficie de 82 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe
OBSERVACIONES	Ninguna

NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4646B51C2ED3CAC4564A66B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GD-CarpetaCiudadano/>
Fecha de Expedición: 19/04/2024

FINCA DE RESULTADO		"PARCELA Nº 13"	
Situación:	Manzana DOT-4 (ver plano nº 04)	Naturaleza:	URBANA
DESCRIPCIÓN	Parcela de forma trapezoidal		
LINDEROS	Norte	Parcela RPL-3	
	Sur	Ronda de Rinconada	
	Este	Parcelas RPL-3 y SEL-1	
	Oeste	Avenida de Francia	
SUPERFICIE	2.000 m²s		
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO	Dotacional	
	TIPOLOGÍA	---	
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	Según uso y ordenanzas particulares	
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	---	
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	---	
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	---	
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS	2	
	OCUPACIÓN MÁXIMA	---	
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR	Sí	
CONSTRUCCIONES Y VUELOS	Hay un antiguo centro de transformación		
TITULAR	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España nº 6 La Rinconada, 41309 Sevilla		
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN	Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público de carácter patrimonial		
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA	No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística		
	Coeficiente de participación en gastos:	----	Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES	Existe un antiguo centro de transformación en ruinas que se demolerá en breve. En esta parcela se establece una servidumbre de paso para las instalaciones de las compañías suministradoras en una franja de 10 metros de profundidad paralela a la fachada a la Ronda de Rinconada (ver plano 04). Bajo esta franja podrán discurrir instalaciones de abastecimiento de agua o saneamiento de Emasesa, instalaciones de las compañías de electricidad y telecomunicaciones, etc., incluyendo posibles tapas de registro, por lo que no se podrá edificar ni construir cerramientos que impidan el acceso a dichas redes en la franja citada. De acuerdo con lo anterior, se constituye la servidumbre de paso de instalaciones en los términos descritos, cuyas coordenadas georreferenciadas se recogen en el aptdo. 1.25 de la presente memoria.		
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	La parcela descrita procede de la finca registral aportada nº 7.388 en una superficie de 1.331 m ² y de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en una superficie de 669 m ²		
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE	No existe		
OBSERVACIONES	Ninguna		



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" LA RINCONADA, SEVILLA		
FINCA DE RESULTADO		"PARCELA Nº 14"
Situación: VIARIOS (ver plano nº 04)		Naturaleza: URBANA
DESCRIPCIÓN		Parcela de forma irregular
LINDEROS	Norte	Parcelas varias
	Sur	Parcelas varias
	Este	Parcelas varias
	Oeste	Parcelas varias
SUPERFICIE		18.355 m²s
CONDICIONES URBANÍSTICAS	USO	Sistema de Viales
	TIPOLOGÍA	---
	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	---
	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	---
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	---
	Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	---
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS	---
	OCUPACIÓN MÁXIMA	---
	SUSCEPTIBLE DE DIVIDIR	---
	CONSTRUCCIONES Y VUELOS	No existen
TITULAR		AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CIF: P-41.08100-A domicilio social: Plaza de España nº 6 La Rinconada, 41309 Sevilla
TÍTULO DE ADJUDICACIÓN		Adjudicada en pleno dominio por el Proyecto de Reparcelación, en pago de su derecho por sistemas locales con la naturaleza de bien de dominio público, en concepto de cesión obligatoria
AFECCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA		No está afecta a ninguna carga por la actuación urbanística
		Coefficiente de participación en gastos: ---- Carga: ----
CARGAS, GRAVÁMENES Y EDIFICACIONES SUBSISTENTES		La parcela descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y edificaciones subsistentes
CORRESPONDENCIA FÍSICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE		La parcela procede de la finca registral aportada nº 25.860 en 985 m², de la finca aportada nº 3 (no inmatriculada) en 6.081 m², de la finca aportada nº 7.388 en 7.421 m², de la finca aportada nº 25.861 en 1.569 m², de la finca aportada nº 25.862 en 664 m² y de la finca aportada nº 25.863 en 1.635 m²
CORRESPONDENCIA JURÍDICA CON FINCA REGISTRAL DE DONDE PROCEDE		No existe
OBSERVACIONES		Ninguna

HASH DEL CERTIFICADO:
50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.20. Tramitación y aprobación del Proyecto de Reparcelación

El presente Proyecto se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la LISTA.

Tras la formulación del Proyecto de Reparcelación se procederá a dar cumplimiento de los trámites de información pública y audiencia, conforme a la legislación estatal, sobre procedimiento administrativo común.

Simultáneamente se procederá a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad y en los datos catastrales, para que en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el plazo de información pública y audiencia, el Proyecto de Reparcelación deberá estar depositado, para consulta de la ciudadanía en las dependencias municipales y ser accesible en la oficina correspondiente y en el portal web de la Administración actuante.

Según se establece en el art. 159 del Reglamento de la LISTA, la propuesta de reparcelación voluntaria (como es nuestro caso) deberá formularse por los propietarios que representen la totalidad de la superficie del área objeto de reparcelación, incluidos los propietarios de los terrenos de sistemas generales y locales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicho ámbito, y demás titulares de derechos reales, en unión, en su caso, con el agente responsable de la ejecución. Además, deberá ser suscrita por todos los titulares de bienes y derechos afectados.

En el caso de que sea preciso alterar algún aspecto del Proyecto de Reparcelación, se estará a lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de la LISTA para determinar si se puede realizar mediante "operaciones jurídicas complementarias" o es necesario redactar una "Modificación del Proyecto de Reparcelación".

El presente Proyecto se aprobará de conformidad con lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la LISTA: Concluidos los trámites señalados en el artículo 156 se procederá a la aprobación del Proyecto de Reparcelación por la Administración actuante o, en su caso, por la Junta de Compensación. En este último caso, aprobado el Proyecto de Reparcelación por la Junta de Compensación conforme a lo establecido en el artículo 222, ésta lo presentará ante la Administración actuante a los meros efectos de su ratificación.

1.21. Efectos de la aprobación del Proyecto de Reparcelación

Según se establece en el art. 92.3 de la LISTA, *el acuerdo aprobatorio de la reparcelación producirá, entre otros efectos, los siguientes:*

- a) *Transmitir al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, los terrenos o fincas de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público de suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento.*
- b) *Definir y adjudicar las fincas que resultasen de la actuación urbanística o actuación de transformación urbanística.*





- c) *Distribuir cargas y beneficios entre las personas propietarias y otros titulares*
- d) *Afectar registralmente las fincas resultantes al cumplimiento de las correspondientes obligaciones y deberes urbanísticos. Para acreditar la descripción y las titularidades de dominio y cargas sobre las fincas afectadas por la reparcelación, se solicitará al efecto certificación al Registro de la Propiedad, que dejará constancia de dicha afectación real mediante nota al margen en el folio registral de las fincas afectadas.*

Según se establece en los art. 158 y 159.5 del Reglamento de la LISTA, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación o ratificación del Proyecto de Reparcelación, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad en los términos indicados en la legislación estatal, y previa certificación expedida por la Administración actuante en la que conste dicha aprobación.

La actualización catastral se llevará a cabo conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria, de Catastro inmobiliario y, en particular, en la normativa estatal aplicable a la coordinación del Catastro con el Registro de la Propiedad (ver apartado 1.24).

Según se establece en el art. 161 del Reglamento de la LISTA, la aprobación o, en su caso, ratificación del Proyecto de Reparcelación producirá, entre otros, los siguientes efectos:

- La transmisión a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos o fincas de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público de suelo o su afectación a los usos previstos en el instrumento de ordenación
- Habilita a la Administración para ocupar los terrenos y bienes que, por su calificación urbanística, hayan de ser objeto de cesión obligatoria y gratuita y de aquellos otros incluidos en el ámbito que resulten necesarios para la ejecución material de las obras de urbanización
- En los casos de gestión pública indirecta y de gestión privada, la referida habilitación se extiende también a la persona responsable de su ejecución hasta el momento de la recepción de las obras de urbanización.

Según se establece en el art. 162 del Reglamento de la LISTA, los saldos de la cuenta de liquidación del presente documento se entenderán provisionales y a cuenta, hasta que se apruebe la liquidación definitiva de la reparcelación. Los errores y omisiones que se adviertan, así como las rectificaciones que se estimen procedentes, se tendrán en cuenta en la liquidación definitiva, pero no suspenderán la exigibilidad de los saldos provisionales aprobados.

La aprobación del Proyecto de Reparcelación, una vez firme en vía administrativa, determinará automáticamente el alzamiento de la suspensión de licencias de parcelación y edificación que afecta a la unidad. En consecuencia, los adjudicatarios de parcelas resultantes podrán obtener licencias de parcelación y edificación desde dicha aprobación, así como iniciar las obras de edificación de las mismas, aún antes de la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, siempre que la parcela resultante estuviera íntegramente incluida en una o varias fincas aportada por su adjudicatario, y que quede gravada con la carga que le corresponde en la Cuenta de Liquidación o se constituyan otras garantías transitorias que el Ayuntamiento estime suficientes, hasta que se produzca la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

1.22. Cuenta de liquidación definitiva

Según se establece en el art. 165 del Reglamento de la LISTA:

1. *La liquidación definitiva de la reparcelación tiene lugar cuando concluye la urbanización y se ha producido la recepción de la obra de urbanización por parte de la Administración actuante.*
2. *La liquidación definitiva tiene exclusivamente efectos económicos y no puede afectar a la titularidad real de los terrenos, incluso cuando los propietarios incumplen sus obligaciones*
3. *En la liquidación definitiva se tendrá en cuenta:*
 - a) *Las cargas y gastos prorrateables entre los adjudicatarios de parcelas resultantes que se hayan producido con posterioridad al acuerdo de aprobación del proyecto de equidistribución.*
 - b) *Los errores y omisiones que se hubiesen podido producir en la cuenta de liquidación provisional.*
 - c) *Las rectificaciones impuestas por resoluciones administrativas o judiciales posteriores al mismo acuerdo de reparcelación.*
 - d) *La regularización del saldo definitivo de los interesados que cancelaron la carga conforme a lo previsto en el artículo 164.*
4. *Si con posterioridad a la aprobación de la liquidación definitiva se produjeran nuevas resoluciones administrativas o judiciales, con efecto sobre los intereses económicos de los afectados, la ejecución de estas habrá de producirse en un expediente nuevo y distinto.*
5. *La cuenta de liquidación definitiva tendrá el mismo contenido que el exigido para la cuenta de liquidación provisional.*
6. *La aprobación de la liquidación definitiva da lugar, en su caso, a la liquidación de las correspondientes cuotas y se somete a la misma tramitación que el proyecto de reparcelación, con audiencia de los interesados, sin que sea necesario su sometimiento a información pública. En caso de reparcelación voluntaria (como es nuestro caso) únicamente será necesario que su promotor notifique a la Administración actuante la cuenta de liquidación definitiva y un certificado comprensivo de su aprobación por la totalidad de los afectados por la reparcelación.*
7. *No será necesario practicar la cuenta de liquidación definitiva si no se producen las circunstancias referidas en el apartado 3, en cuyo caso la cuenta de liquidación provisional se tendrá por definitiva a todos los efectos previa justificación en el expediente de reparcelación.*

1.23. Entrega al Ayuntamiento y adjudicatarios de las parcelas resultantes

Sin perjuicio de que el acuerdo de aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación produce la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria, así como a los adjudicatarios de las parcelas lucrativas resultantes, se determina que la empresa constructora se reservará la utilización de las parcelas hasta que hayan sido urbanizadas.

Todo ello sin perjuicio del derecho que tienen los adjudicatarios y la Administración Actuante a exigir anticipadamente, sin perjudicar el desarrollo de las obras de urbanización, la entrega de sus parcelas a fin de proceder a su edificación simultáneamente con su urbanización, en cuyo caso se levantará la correspondiente acta.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Los terrenos edificables a ceder al Ayuntamiento, tanto los de aprovechamiento lucrativo como los correspondientes a cesiones, quedarán libres de edificaciones sobre rasante y de instalaciones existentes con anterioridad.

Una vez que los Promotores reciban de la empresa urbanizadora las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviere prevista en el Proyecto de Urbanización aprobado, aquella ofrecerá formalmente su cesión al Ayuntamiento en un plazo no superior a tres meses, contados desde la fecha de recepción por los Promotores, debiendo resolver el Ayuntamiento sobre su recepción en un plazo máximo de tres meses.

La cesión y recepción de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones podrá referirse a partes del suelo ordenado que constituyan una unidad funcional directamente utilizable.

Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización correrá a cargo de los Promotores.

El periodo de garantía para responder de los defectos en las obras de urbanización por la Promotora ante el Ayuntamiento, será de un año a partir de la fecha de recepción de las obras por parte de éste.

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



1.24. Georreferenciación de las parcelas resultantes

Según lo establecido en el art. 154.2 del Reglamento de la LISTA, a continuación se recogen las parcelas resultantes georreferenciadas de acuerdo a la normativa estatal aplicable a la coordinación del Catastro con el Registro de la Propiedad:

Nombre parcela: 1 RPL-1

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 2111
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.1">
      <!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
      coordenadas.-->
      <cp:areaValue uom="m2">2111</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
      <!-- Geometria en formato GML -->
      <cp:geometry>
        <!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
        de la cartografía catastral -->
        <!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
        consulta de cartografía en Sede -->
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.1" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.1" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
                      <!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
                      par de coordenadas debe ser igual al último -->
                      <gml:posList srsDimension="2">237614.61 4152599.43 237601.94 4152607.12 237540.15
                      4152600.38 237542.30 4152585.03 237543.65 4152571.20 237615.75 4152578.75 237614.61 4152599.43
                      </gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
        <base:Identifier>
          <!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
          necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>1</base:localId>
          <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
      <cp:label/>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 2 RPL-2

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 6526

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.2">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">6526</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.2" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
      <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.2" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
      <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
        <gml:posList srsDimension="2">237463.00 4152507.12 237370.79 4152497.42 237378.05
4152430.37 237470.90 4152434.23 237463.00 4152507.12 </gml:posList>
      </gml:LinearRing>
</gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
      </gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
    </gml:MultiSurface>
  </cp:geometry>
  <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
    <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
      <base:localId>2</base:localId>
      <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
</base:Identifier>
    </cp:inspireId>
    <cp:label/>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489





Nombre parcela: 3 RPL-3

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 14086

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.3">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">14086</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.3" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
      <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.3" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
      <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
        <gml:posList srsDimension="2">237615.75 4152578.75 237543.65 4152571.20 237476.93
4152564.21 237474.35 4152563.95 237482.73 4152486.57 237520.12 4152490.62 237524.91 4152446.46
237608.26 4152473.52 237619.84 4152504.52 237615.75 4152578.75 </gml:posList>
      </gml:LinearRing>
      </gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
    </gml:Surface>
  </gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
    </cp:geometry>
    <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
      <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base:localId>3</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
      </base:Identifier>
    </cp:inspireId>
    <cp:label/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



Nombre parcela: 4 RUL

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 8232
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.4">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">8232</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.4" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.4" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
                    <gml:posList srsDimension="2">237354.48 4152495.70 237222.86 4152481.85 237229.11
4152424.19 237361.63 4152429.69 237354.48 4152495.70 </gml:posList>
                  </gml:LinearRing>
                </gml:exterior>
              </gml:PolygonPatch>
            </gml:patches>
          </gml:Surface>
        </gml:surfaceMember>
      </gml:MultiSurface>
    </cp:geometry>
    <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
      <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base:localId>4</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
      </base:Identifier>
    </cp:inspireId>
    <cp:label/>
<!-- Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

Nombre parcela: 5 RPP-1

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 3633
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.5">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">3633</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
    <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.5" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
  <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.5" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
  <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
    <gml:posList srsDimension="2">237457.04 4152562.20 237364.79 4152552.85 237369.02
4152513.72 237461.24 4152523.42 237457.04 4152562.20 </gml:posList>
</gml:LinearRing>
</gml:exterior>
</gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
    <base:localId>5</base:localId>
    <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
</base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 6 RPP-2

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 1321
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.6">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">1321</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.6" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
      <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.6" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
      <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
        <gml:posList srsDimension="2">237200.58 4152535.16 237149.09 4152529.56 237151.85
4152504.21 237203.33 4152509.81 237200.58 4152535.16 </gml:posList>
      </gml:LinearRing>
      </gml:exterior>
      </gml:PolygonPatch>
      </gml:patches>
      </gml:Surface>
    </gml:surfaceMember>
  </gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
  <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
    <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
      <base:localId>6</base:localId>
      <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
  </cp:inspireId>
  <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 7 SEL-1

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 1602
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.7">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">1602</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.7" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.7" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
                    <gml:posList srsDimension="2">237599.33 4152449.70 237599.65 4152450.61 237599.99
4152451.53 237600.34 4152452.44 237600.71 4152453.34 237608.26 4152473.52 237524.91 4152446.46
237525.98 4152436.51 237596.93 4152439.46 237597.04 4152440.24 237597.19 4152441.21 237597.36
4152442.17 237597.55 4152443.12 237597.75 4152444.07 237597.97 4152445.02 237598.21 4152445.97
237598.46 4152446.91 237598.74 4152447.84 237599.02 4152448.77 237599.33 4152449.70
</gml:posList>
                  </gml:LinearRing>
                </gml:exterior>
              </gml:PolygonPatch>
            </gml:patches>
          </gml:Surface>
        </gml:surfaceMember>
      </gml:MultiSurface>
    </cp:geometry>
    <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
      <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un digito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
      <base:localId>7</base:localId>
      <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
    </base:Identifier>
    </cp:inspireId>
    <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 8 SEL-2

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 6440

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.8">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">6440</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el de la
cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la consulta de
cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.8" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.8" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer par de
coordenadas debe ser igual al último -->
                    <gml:posList srsDimension="2">237601.93 4152412.45 237601.80 4152412.69 237601.67
4152412.94 237601.54 4152413.19 237601.42 4152413.44 237601.29 4152413.70 237601.17 4152413.95
237601.05 4152414.20 237600.93 4152414.46 237600.81 4152414.71 237600.70 4152414.97 237600.58
4152415.22 237600.47 4152415.48 237600.36 4152415.74 237600.24 4152415.99 237600.14 4152416.25
237600.03 4152416.51 237599.92 4152416.77 237599.82 4152417.03 237599.64 4152417.49 237599.32
4152418.36 237599.04 4152419.18 237598.77 4152420.00 237598.51 4152420.82 237598.28 4152421.65
237598.05 4152422.49 237597.84 4152423.32 237597.62 4152424.28 237186.49 4152407.20 237185.26
4152407.16 237184.03 4152407.16 237182.80 4152407.20 237181.57 4152407.27 237180.34 4152407.38
237179.12 4152407.52 237177.90 4152407.70 237176.68 4152407.92 237175.48 4152408.17 237174.28
4152408.46 237173.09 4152408.78 237171.91 4152409.14 237170.74 4152409.53 237169.59 4152409.96
237168.45 4152410.42 237167.32 4152410.92 237166.20 4152411.45 237165.11 4152412.01 237164.03
4152412.61 237162.97 4152413.23 237101.77 4152410.69 237103.77 4152391.76 237601.93 4152412.45
</gml:posList>
                  </gml:LinearRing>
                </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
        <base:Idenfier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es necesario)
poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>8</base:localId>
          <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
        </base:Idenfier>
      </cp:inspireId>
      <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
      <cp:nationalCadastralReference/>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564466B807
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



Nombre parcela: 9 SEL-3

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 2781

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
<cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.9">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
<cp:areaValue uom="m2">2781</cp:areaValue>
<cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometría en formato GML -->
<cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varía según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
<gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.9" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
<gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.9" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
<gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
<gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
<gml:posList srsDimension="2">237111.41 4152525.47 237106.65 4152524.95 237089.89
4152523.13 237101.77 4152410.69 237162.97 4152413.23 237162.97 4152413.23 237162.42 4152413.56
237161.89 4152413.89 237161.35 4152414.23 237160.82 4152414.57 237160.30 4152414.92 237159.78
4152415.28 237159.26 4152415.65 237158.75 4152416.02 237158.25 4152416.41 237157.75 4152416.79
237157.25 4152417.19 237156.77 4152417.59 237156.28 4152418.00 237155.80 4152418.41 237155.33
4152418.83 237154.87 4152419.26 237154.41 4152419.69 237153.95 4152420.13 237153.50 4152420.58
237153.06 4152421.03 237128.21 4152420.00 237127.87 4152420.30 237127.54 4152420.60 237127.20
4152420.91 237126.88 4152421.22 237126.55 4152421.54 237126.23 4152421.86 237125.91 4152422.19
237125.60 4152422.51 237125.29 4152422.85 237124.99 4152423.18 237124.68 4152423.52 237124.39
4152423.86 237124.09 4152424.21 237123.80 4152424.56 237123.52 4152424.91 237123.24 4152425.26
237122.96 4152425.62 237122.69 4152425.98 237122.42 4152426.35 237122.15 4152426.72 237111.41
4152525.47 </gml:posList>
</gml:LinearRing>
</gml:exterior>
</gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
<base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
<base:localId>9</base:localId>
<base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
</base:Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!-- Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
<cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



Nombre parcela: 10 DOT-1

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 5188

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.10">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">5188</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.10" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
      <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.10" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
      <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
          <gml:posList srsDimension="2">237348.47 4152551.18 237282.68 4152544.05 237216.89
4152536.93 237221.09 4152498.16 237352.71 4152512.01 237348.47 4152551.18 </gml:posList>
        </gml:LinearRing>
      </gml:exterior>
    </gml:PolygonPatch>
  </gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
    <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
      <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
          <base:localId>10</base:localId>
          <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
    <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 11 DOT-2

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 4247

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.11">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">4247</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el de la
cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la consulta de
cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.11" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
      <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.11" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
<gml:exterior>
      <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer par de
coordenadas debe ser igual al último -->
        <gml:posList srsDimension="2">237203.33 4152509.81 237151.85 4152504.21 237158.07
4152447.08 237158.21 4152446.31 237158.38 4152445.55 237158.57 4152444.78 237158.77 4152444.03
237159.00 4152443.27 237159.25 4152442.53 237159.51 4152441.79 237159.80 4152441.06 237160.10
4152440.34 237160.42 4152439.62 237160.76 4152438.91 237161.12 4152438.22 237161.50 4152437.53
237161.89 4152436.85 237162.31 4152436.18 237162.74 4152435.52 237163.18 4152434.88 237163.65
4152434.25 237164.13 4152433.62 237164.62 4152433.02 237165.13 4152432.42 237165.66 4152431.84
237166.20 4152431.27 237166.76 4152430.72 237167.33 4152430.18 237167.91 4152429.65 237168.51
4152429.15 237169.12 4152428.65 237169.75 4152428.18 237170.38 4152427.72 237171.03 4152427.27
237171.69 4152426.85 237172.36 4152426.44 237173.04 4152426.05 237173.73 4152425.67 237174.43
4152425.32 237175.14 4152424.98 237175.86 4152424.66 237176.58 4152424.36 237177.31 4152424.08
237178.05 4152423.82 237178.80 4152423.58 237179.55 4152423.35 237180.31 4152423.15 237181.07
4152422.97 237181.84 4152422.80 237182.61 4152422.66 237183.39 4152422.54 237184.17 4152422.43
237184.95 4152422.35 237212.69 4152423.50 237203.33 4152509.81 </gml:posList>
      </gml:LinearRing>
</gml:exterior>
</gml:PolygonPatch>
</gml:patches>
</gml:Surface>
</gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
  <base:Idenfier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es necesario)
poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
    <base:localId>11</base:localId>
    <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
  </base:Idenfier>
</cp:inspireId>
<cp:label/>
<!-- Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



Nombre parcela: 12 DOT-3

Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 2258
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.12">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">2258</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.12" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.12" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
                    <gml:posList srsDimension="2">237131.79 4152527.68 237111.41 4152525.47 237122.15
4152426.72 237122.42 4152426.35 237122.69 4152425.98 237122.96 4152425.62 237123.24 4152425.26
237123.52 4152424.91 237123.80 4152424.56 237124.09 4152424.21 237124.39 4152423.86 237124.68
4152423.52 237124.99 4152423.18 237125.29 4152422.85 237125.60 4152422.51 237125.91 4152422.19
237126.23 4152421.86 237126.55 4152421.54 237126.88 4152421.22 237127.20 4152420.91 237127.54
4152420.60 237127.87 4152420.30 237128.21 4152420.00 237153.06 4152421.03 237152.15 4152421.99
237151.27 4152422.98 237150.42 4152423.99 237149.60 4152425.03 237148.81 4152426.09 237148.05
4152427.18 237147.32 4152428.28 237146.62 4152429.40 237145.96 4152430.55 237145.32 4152431.71
237144.72 4152432.89 237144.16 4152434.08 237143.62 4152435.29 237143.13 4152436.52 237142.66
4152437.76 237142.24 4152439.01 237141.84 4152440.27 237141.49 4152441.55 237141.17 4152442.83
237140.88 4152444.13 237131.79 4152527.68 </gml:posList>
                  </gml:LinearRing>
                </gml:exterior>
              </gml:PolygonPatch>
            </gml:patches>
          </gml:Surface>
        </gml:surfaceMember>
      </gml:MultiSurface>
    </cp:geometry>
    <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
      <base:Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un digito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base:localId>12</base:localId>
        <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
      </base:Identifier>
    </cp:inspireId>
    <cp:label/>
<!-- Siempre en blanco, ya que todavia no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
    <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```



Nombre parcela: 13 DOT-4

Tipo parcela: LOCAL

Área parcela: 2000

Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.13">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">2000</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
    <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.13" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
<gml:surfaceMember>
  <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.13" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
    <gml:patches>
      <gml:PolygonPatch>
        <gml:exterior>
          <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
            <gml:posList srsDimension="2">237520.12 4152490.62 237482.73 4152486.57 237488.32
4152434.95 237525.98 4152436.51 237524.91 4152446.46 237520.12 4152490.62 </gml:posList>
          </gml:LinearRing>
        </gml:exterior>
        <gml:PolygonPatch>
          <gml:patches>
            <gml:Surface>
              </gml:surfaceMember>
            </gml:MultiSurface>
          </cp:geometry>
        <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
          <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
            <base:localId>13</base:localId>
            <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
          </base:Identifier>
        </cp:inspireId>
        <cp:label/>
      </gml:featureMember>
    </gml:FeatureCollection>
```

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC456446B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE


CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Nombre parcela: 14 VIARIO
Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 18355
Islas en parcela: 2

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/4.0/CadastralParcels.xsd">
<gml:featureMember>
  <cp:CadastralParcel gml:id="ES.LOCAL.CP.14">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
    <cp:areaValue uom="m2">18355</cp:areaValue>
    <cp:beginLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated"></cp:beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
    <cp:geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- El sistema de referencia de la cartografía catastral varia según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.14" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
        <gml:surfaceMember>
          <gml:Surface gml:id="Surface_ES.LOCAL.CP.14" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
            <gml:patches>
              <gml:PolygonPatch>
                <gml:exterior>
                  <gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes. El recinto debe cerrarse, el pimer
par de coordenadas debe ser igual al último -->
                    <gml:posList srsDimension="2">237474.35 4152563.95 237457.04 4152562.20 237461.24
4152523.42 237369.02 4152513.72 237364.79 4152552.85 237350.38 4152551.39 237348.47 4152551.18
237352.71 4152512.01 237221.09 4152498.16 237216.89 4152536.93 237200.58 4152535.16 237203.33
4152509.81 237212.69 4152423.50 237184.95 4152422.35 237184.17 4152422.43 237183.39 4152422.54
237182.61 4152422.66 237181.84 4152422.80 237181.07 4152422.97 237180.31 4152423.15 237179.55
4152423.35 237178.80 4152423.58 237178.05 4152423.82 237177.31 4152424.08 237176.58 4152424.36
237175.86 4152424.66 237175.14 4152424.98 237174.43 4152425.32 237173.73 4152425.67 237173.04
4152426.05 237172.36 4152426.44 237171.69 4152426.85 237171.03 4152427.27 237170.38 4152427.72
237169.75 4152428.18 237169.12 4152428.65 237168.51 4152429.15 237167.91 4152429.65 237167.33
4152430.18 237166.76 4152430.72 237166.20 4152431.27 237165.66 4152431.84 237165.13 4152432.42
237164.62 4152433.02 237164.13 4152433.62 237163.65 4152434.25 237163.18 4152434.88 237162.74
4152435.52 237162.31 4152436.18 237161.89 4152436.85 237161.50 4152437.53 237161.12 4152438.22
237160.76 4152438.91 237160.42 4152439.62 237160.10 4152440.34 237159.80 4152441.06 237159.51
4152441.79 237159.25 4152442.53 237159.00 4152443.27 237158.77 4152444.03 237158.57 4152444.78
237158.38 4152445.55 237158.21 4152446.31 237158.07 4152447.08 237157.85 4152504.21 237149.09
4152529.57 237131.79 4152527.69 237140.88 4152444.13 237141.17 4152442.83 237141.49 4152441.55
237141.84 4152440.27 237142.24 4152439.01 237142.66 4152437.76 237143.13 4152436.52 237143.62
4152435.29 237144.16 4152434.08 237144.72 4152432.89 237145.32 4152431.71 237145.96 4152430.55
237146.62 4152429.40 237147.32 4152428.28 237148.05 4152427.18 237148.81 4152426.09 237149.60
4152425.03 237150.42 4152423.99 237151.27 4152422.98 237152.15 4152421.99 237153.06 4152421.03
237153.50 4152420.58 237153.95 4152420.13 237154.41 4152419.69 237154.87 4152419.26 237155.33
4152418.83 237155.80 4152418.41 237156.28 4152418.00 237156.77 4152417.59 237157.25 4152417.19
237157.75 4152416.79 237158.25 4152416.41 237158.75 4152416.02 237159.26 4152415.65 237159.78
4152415.28 237160.30 4152414.92 237160.82 4152414.57 237161.35 4152414.23 237161.89 4152413.89
237162.42 4152413.56 237162.97 4152413.23 237164.03 4152412.61 237165.11 4152412.01 237166.20
4152411.45 237167.32 4152410.92 237168.45 4152410.42 237169.59 4152409.96 237170.74 4152409.53
237171.91 4152409.14 237173.09 4152408.78 237174.28 4152408.46 237175.48 4152408.17 237176.68
4152407.92 237177.90 4152407.70 237179.12 4152407.52 237180.34 4152407.38 237181.57 4152407.27
237182.80 4152407.20 237184.03 4152407.16 237185.26 4152407.16 237186.49 4152407.20 237597.62
4152424.28 237597.63 4152424.28 237597.47 4152425.01 237597.31 4152425.85 237597.16 4152426.70
237597.02 4152427.56 237596.90 4152428.41 237596.80 4152429.27 237596.71 4152430.12 237596.64
4152430.98 237596.58 4152431.84 237596.53 4152432.71 237596.50 4152433.57 237596.49 4152434.43
237596.54 4152435.40 237596.60 4152436.37 237596.69 4152437.35 237596.79 4152438.31 237596.93
```



HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA 
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica de la Rinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

```
4152439.46 237525.98 4152436.51 237488.32 4152434.95 237482.73 4152486.57 237477.44
</gml:posList>
  </gml:LinearRing>
  </gml:exterior>
  </gml:interior>
  </gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
  <gml:posList srsDimension="2">237354.48 4152495.70 237222.86 4152481.85 237229.11
4152424.19 237361.63 4152429.69 237354.48 4152495.70 </gml:posList>
  </gml:LinearRing>
  </gml:interior>
  </gml:interior>
  </gml:LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
  <gml:posList srsDimension="2">237463.00 4152507.12 237370.79 4152497.42 237378.05
4152430.37 237470.90 4152434.23 237463.00 4152507.12 </gml:posList>
  </gml:LinearRing>
  </gml:interior>
  </gml:PolygonPatch>
  </gml:patches>
  </gml:Surface>
  </gml:surfaceMember>
  </gml:MultiSurface>
  </cp:geometry>
  <cp:inspireId xmlns:base="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
    <base:Identifier >
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
    <base:localId>14</base:localId>
    <base:namespace>ES.LOCAL.CP</base:namespace>
  </base:Identifier>
  </cp:inspireId>
  <cp:label/>
<!--Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
  <cp:nationalCadastralReference/>
  </cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
</gml:FeatureCollection>
```

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

1.25. Georreferenciación de las servidumbres establecidas

A continuación se recogen las coordenadas georreferenciadas, de acuerdo a la normativa estatal aplicable a la coordinación del Catastro con el Registro de la Propiedad, de la zona de la parcela DOT-4 con servidumbre de paso de instalaciones públicas, según se describe en la ficha de la parcela resultante nº 13 del apartado 1.19.2 del presente documento:

Servidumbre_DOT-4_1.gml

Nombre parcela: Servidumbre_DOT-4
Tipo parcela: LOCAL
Área parcela: 377
Islas en parcela: 0

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<!--Parcela Catastral para entregar a la D.G. del Catastro.-->
<!--Generado por chapulincatastral https://github.com/chapulincatastral/generador-gml/ -->
<gml:FeatureCollection xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:cp="urn:x- inspire: specification: gmlas: CadastralParcels: 3.0"
xmlns:base="urn:x- inspire: specification: gmlas: BaseTypes: 3.2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi: schemaLocation="urn:x-
inspire: specification: gmlas: CadastralParcels: 3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd" gml: id="ES.LOCAL.CP.Servidumbre_DOT-
4">
  <gml: featureMember>
    <cp: CadastralParcel gml: id="ES.LOCAL.CP.Servidumbre_DOT-4">
<!-- Superficie de la parcela en metros cuadrados. Tiene que coincidir con la calculada con las
coordenadas.-->
      <cp: areaValue uom="m2">377</cp: areaValue>
      <cp: beginLifespanVersion xsi: nil="true" nilReason="other: unpopulated"></cp: beginLifespanVersion>
<!-- Geometria en formato GML -->
      <cp: geometry>
<!-- srs Name código del sistema de referencia en el que se dan las coordenadas, que debe coincidir con el
de la cartografía catastral -->
<!-- el sistema de referencia de la cartografía catastral varía según provincia, siendo accesible desde la
consulta de cartografía en Sede -->
      <gml: MultiSurface gml: id="MultiSurface_ES.LOCAL.CP.Servidumbre_DOT-4"
srsName="urn: ogc: def: crs: EPSG:: 25830">
        <gml: surfaceMember>
          <gml: Surface gml: id="Surface_ES.LOCAL.CP.Servidumbre_DOT-4"
srsName="urn: ogc: def: crs: EPSG:: 25830">
            <gml: patches>
              <gml: PolygonPatch>
                <gml: exterior>
                  <gml: LinearRing>
<!-- Lista de coordenadas separadas por espacios o en líneas diferentes -->
                    <gml: posList srsDimension="2">237487.2426 4152444.9143 237488.3218 4152434.9505
237525.9842 4152436.5146 237524.9050 4152446.4784 237487.2426 4152444.9143 </gml: posList>
                  </gml: LinearRing>
                </gml: exterior>
              </gml: PolygonPatch>
            </gml: patches>
          </gml: Surface>
        </gml: surfaceMember>
      </gml: MultiSurface>
    </cp: geometry>
    <cp: inspireId>
      <base: Identifier>
<!-- Identificativo local de la parcela. Solo puede tener letras y numeros. Se recomienda (pero no es
necesario) poner siempre un dígito de control, por ejemplo utilizando el algoritmo del NIF.-->
        <base: localId>Servidumbre_DOT-4</base: localId>
        <base: namespace>ES.LOCAL.CP</base: namespace>
      </base: Identifier>
    </cp: inspireId>
    <cp: label/>
  </gml: featureMember>
<!-- Siempre en blanco, ya que todavía no ha sido dada de alta en las bases de datos catastrales.-->
</gml: FeatureCollection>
```

```
<cp:nationalCadastralReference/>
</cp:CadastralParcel>
</gml:featureMember>
<!-- Si se desea entregar varias parcelas en un mismo fichero, se pondra un nuevo featureMember para
cada parcela -->
</gml:FeatureCollection>
```

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO	
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

Sevilla, a 5 de diciembre de 2023



Alberto Ballesteros Rodríguez
Arquitecto



DILIGENCIA 
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

2. ANEJOS



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Sevilla

PUESTO DE TRABAJO: Secretario

FECHA DE FIRMA: 19/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

2.1. Anejo 1: Aprobación Inicial de la Ordenación Pormenorizada



DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NÚMERO UNO ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 “RINCONADA SUR PIONEER” CON NIVEL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta aprobada por la comisión informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad Ciudadana, de aprobación inicial del documento urbanístico para la Modificación nº 1 de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R1 “Rinconada Sur Pioneer”, del Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada de 2007, promovido por la sociedad “Servicios Inmobiliarios Innova 2004, S.L.

Tras el oportuno debate, seguidamente, se somete a votación esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (15 PSOE, 2 grupo mixto y 1 concejal no adscrito)

Abstención: 2 (2 I.U).

Visto que el Planeamiento General vigente del municipio de La Rinconada es el *Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada* (en adelante *PGOU 2007*), aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía, en fecha 29 de Julio de 2007 y cuyo último Texto Refundido fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada el 30 de abril de 2019, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) n.º 247, de 24 de octubre de 2019, en todo lo no esté afectado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de junio de 2021. Éste incluye la ordenación pormenorizada del sector SC/R-1 “RINCONADA SUR PIONEER”.

Visto que la sociedad “SERVICIOS INMOBILIARIOS INNOVA 2004, S.L.”, con CIF B-91392589, presenta el Documento de la Modificación núm. 1 de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 “Rinconada Sur Pioneer”, con registro de entrada nº 4116/2023, de 8 de febrero de 2023, redactada por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, que recoge todos los aspectos señalados en el Informe Ambiental Estratégica.

Visto que previamente la presente Innovación ha sido sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, habiéndose emitido el Informe Ambiental Estratégico por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul En Sevilla, Expte.: EAE/SE/0204/ 2022/S, con fecha 16 de diciembre de 2022, informando: “Que la Modificación 1ª de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 “Rinconada Pioneer”, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente Informe Ambiental Estratégico así como las incluidas en el borrador del plan y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores.”.

En este procedimiento han sido requeridos y recibidos informes sectoriales a los siguientes organismos:

- INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
- INFORME DE LA OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA.
- INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN SEVILLA.



Plaza de España, 6 - 41309 La Rinconada - Sevilla - T. 955 797 000 - F. 955 797 187 - info@aytolarinconada.es - www.larinconada.es

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A66B807
HASH DEL CERTIFICADO: 1AA1B5BFFD77C850A391429D010A3F45FDC A96B6B61D1B80D2468B285F91D0E8B5457CFAD1
FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres Moisés Roncero Vilarrubí
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

NOMBRE: MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A66B807



- INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA.
- INFORME DEL SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA.
- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA.
- INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA.

Visto que se ha sometido a trámite de consulta pública previa a la aprobación inicial de la MODIFIC N.º 1 ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER CON NIVEL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN, el documento de avance desde el 14 al 24 de febrero de 2023, ambos inclusive, sin que se haya aportado sugerencias y aportaciones al expediente.

Visto que el objeto de este procedimiento, conforme expresa el arquitecto municipal en su informe de 7 de marzo de 2023, consiste en modificar los siguientes aspectos:

– Eliminar el uso “Terciario exclusivo” pero permitiendo una superficie limitada de comercial de proximidad en planta baja de los edificios que se sitúen en la parcela RPL-3 que es la ubicada en la zona de entrada a la urbanización desde la rotonda de la carretera.

- Posibilitar que parte de las viviendas puedan ser unifamiliares, prolongando la avenida de Alemania que viene desde el Norte hasta la Ronda, de forma que se conforma la manzana RPL-2 que en principio sigue siendo para vivienda plurifamiliar y la manzana RUL que se prevé destinarla a vivienda unifamiliar, aunque en todas las parcelas residenciales serán compatibles las tipologías plurifamiliar y unifamiliar.

- Intercambiar la ubicación de “Ronda-Paseo peatonal” en el borde Sur para que una conducción soterrada de 400 mm de diámetro para riego de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir (CRVIG) quede bajo del Paseo y no bajo el vial.

- Hacer reajustes en la ubicación y distribución de las parcelas dotacionales y espacios libres para situar una parcela dotacional de 2.000 m² de superficie, próxima a la rotonda principal de acceso al sector y con fachada a la Ronda de circunvalación y a la avenida de Francia, aumentando la superficie dotacional y de espacios libres por encima de los estándares establecidos en el PGOU del 2007 y en la ordenación pormenorizada aprobada con el PGOU del 2007.

Por todo ello, la modificación no altera parámetros fundamentales de edificabilidad, aprovechamiento o densidad. Sin embargo, se mejora la accesibilidad peatonal al futuro SGEL2 ampliación sur del Majuelo. Se incorporar al sistema viario el formato de plataforma única para las calles interiores del sector junto con la señalización de zona 20 peatonal. Con objeto de incorporar esta parte de la ciudad a la estrategia de movilidad urbana definida en el PMUS deberá tenerse en cuenta en el diseño de las zonas verdes paralelas a la ronda de circunvalación, la incorporación de una senda ciclable.

En previsión de que fuera necesario algún equipamiento de cercanía en el futuro se incorpora una parcela dotacional pública de 2.000 m².



Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es

HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A19B9DFD571C88DA292149800101A3F45FCC
A82601D1B860C46826591D886E457C7AC1
FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Romero Vilarrubi
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A6B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



La dotación de Sistema general de espacios libres, tal como preveía el PGOU 2007 se hace mediante la figura del convenio urbanístico para adquisición y ejecución del SGEL fuera del ámbito del sector.

Se corrige el trazado de la rotonda actualmente existente en la A8002 respecto a la originalmente incluida en el PGOU 2007."

Visto que según se detalla en el informe del Sr. Arquitecto municipal, la procedencia de la modificación se encuentra, adecuadamente justificada en el apartado 1.3. "Justificación de la conveniencia de la formulación del presente Documento" de la Memoria del mismo:

"Todos los sectores de suelo urbanizable recogidos en el PGOU para el núcleo de la Rinconada han sido ya ejecutados, quedando solo por desarrollar el sector que denominaremos "Pioneer".

Este sector se ubica en la entrada principal a la Rinconada desde Sevilla por lo que el impacto visual para el núcleo es considerable.

Unos de los objetivos del PGOU es dotar al núcleo de La Rinconada de una ronda perimetral que organice y facilite el tráfico rodado desde el Sur, discurriendo por el Oeste y Norte hasta cerrar la Ronda en la carretera hacia Alcalá del Río. Este sector es el más importante ya que se encuentra en la cabecera sur iniciando dicha ronda desde la rotonda existente.

Además, la ronda servirá como defensa hidráulica frente a las avenidas extraordinarias del Guadalquivir situando sus rasantes a la cota 13,00 msnm según el Mapa Topográfico Andaluz a escala 1:10.000.

Por último, la ejecución del sector dotará a la Rinconada de 490 nuevas viviendas cuyo mercado potencial más importante es la población de Sevilla. Aunque en este preciso momento se está pasando una circunstancial crisis inmobiliaria debido a la guerra de Ucrania y subida de intereses, en los últimos tiempos ha habido una notable demanda de viviendas, siendo esperable que vuelva a corto o medio plazo."

Visto que el Contenido documental de la Modificación, en relación con el art. 64 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA) y el art. 85 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, consta de la información, la justificación y la ordenación necesaria para describir los cambios necesarios para su fin pretendido, adjuntando memoria de información, memoria de ordenación, memoria económica, Programación, Gestión y Plan de etapas, normativa urbanística, resumen ejecutivo, documento de tramitación y medidas previstas de participación ciudadana así como anejos varios.

Visto que la modificación propuesta no supone:

- Incremento del aprovechamiento lucrativo, por cuanto se mantiene inalterado el aprovechamiento.
- Desafectación de suelo con destino dotacional. En todo caso se incorporará una nueva parcela de uso dotacional.
- Supresión de determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial.
- Identificación de ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- Modificación de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos.

Incremento del número de viviendas o la edificabilidad residencial, ni cambia el uso de terrenos o usos compatibles al residencial. (...)"

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubi
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
20/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A196B2FFD571C65DA321429D0101A3F45FCC
A9DB01D1B860C2469B285F91DDB8E5457CAD1

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Secretario

FECHA DE FIRMA: 19/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66BDFAEFC4646B51C2ED3CAC4564A66B807



Visto el Informe jurídico del Sr. Secretario, de fecha 8 de marzo, en el que se indica:

“Examinado el contenido de la MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 “RINCONADA SUR PIONEER” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA RINCONADA DE 2007, se estima que el mismo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente, y a las determinaciones del Plan General Municipal.

La citada modificación no afecta a la ordenación estructural del Plan General, es, por tanto, una innovación por modificación de la ordenación pormenorizada preceptiva conforme al artículo 86.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), en concordancia con el art. 121 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

La Disposición Transitoria Segunda de la LISTA, que en su apartado 3, determina que “Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta ley, no pudiendo delimitar actuaciones de transformaciones urbanísticas en suelo no urbanizable hasta que se proceda a su sustitución conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Podrán delimitarse actuaciones de transformación urbanística o actuaciones urbanísticas en suelo urbano, aunque no se encuentre aprobado el Plan de Ordenación Urbana previsto en el artículo 66”.

Que el contenido documental de la Modificación, en relación con el art. 62 de la LISTA y el art. 89.4 del Reglamento General de la LISTA, se considera suficiente, constanding de la información, de la justificación y de la ordenación necesaria para describir los cambios necesarios para su fin pretendido.”

“En cuanto al procedimiento: Como consecuencia de todo lo anterior, procede aprobar inicialmente la Modificación 1ª de la Ordenación Pormenorizada del Sector SC/R-1 “Rinconada Pioneer” del PGOU de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con el régimen previsto en los artículos 78 y siguientes de la LISTA y artículos 102 y siguientes del Reglamento General de la LISTA. Asimismo, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 118.2 del citado Reglamento, que establece que “Las innovaciones deberán ser establecidas por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, sin perjuicio de las particularidades que se establecen en los artículos siguientes según su alcance.”

Conforme al artículo 56 de la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía, sí debe someterse a Evaluación de Impacto en la Salud toda innovación de los instrumentos de planeamiento general. En el informe emitido el 28 de junio de 2022 con ocasión del requerimiento hecho por el órgano competente en el trámite del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica consta, en su Expte.22-SE-SEA-015, concluye la Delegada Territorial en Sevilla de Salud y Familias, que: “Una vez estudiada la documentación aportada esta administración está de acuerdo con las valoraciones realizadas por el promotor respecto a los determinantes en salud y los posibles impactos en los mismos. No obstante, lo anterior sería necesaria una más completa caracterización de la población en el área objeto de la actuación.” Por tanto, habrá de solicitarse el informe correspondiente a este mismo órgano, a fin de que comprueben si dicha caracterización de la población en esta área esta adecuadamente descrita, tras su aprobación inicial.

Visto que ha sido solicitado informe previo, preceptivo y vinculante, a la aprobación inicial del documento, a la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con el art. 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

Así mismo, en el seno de este trámite administrativo municipal deberán solicitarse los siguientes informes sectoriales, consultas y trámites de audiencia:

- Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Informe del Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



HASH DEL CERTIFICADO: 1A6A19525FFD71C83DA321429D010A3F45FCC
A9CDB01D1B8012469B285F91D088E5457CFAD1
FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 20/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Rios Torres
Moisés Roncero Vilarrubi
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



- Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Secretaría General del Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Educación.
- Consulta a EMASESA Metropolitana.
- Consulta a Endesa.
- Consulta a Telefónica.
- Trámite de audiencia a los Ayuntamientos Colindantes.

Visto que, por otra parte, el art. 121 "Modificación de los instrumentos de ordenación urbanística" del Reglamento General, establece:

"1. Toda innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de ordenación urbanística no contemplada en el artículo 120 se entenderá como modificación.

2. La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente, y se tramitará conforme a las siguientes reglas particulares de documentación y procedimiento:

a) El contenido documental de las modificaciones deberá contemplar, en función de su alcance, los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de ordenación urbanística en vigor en los que se contengan las determinaciones que resultan de aplicación.

b) Las modificaciones que prevean una diferente localización de dotaciones públicas de espacios libres y zonas verdes, que afecten a su funcionalidad o disminuyan su superficie requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía antes de su aprobación definitiva.

c) En las modificaciones podrán omitirse los actos preparatorios del procedimiento de aprobación.

d) En la tramitación de las modificaciones de los planes de ordenación urbana que afecten a áreas de suelo urbano de ámbito reducido deberán arbitrase medios de difusión complementarios a la información pública, con la finalidad de que la población afectada reciba la información que pudiera afectarle.

e) Corresponderá a los municipios la tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística aprobados por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo que no tengan incidencia supralocal conforme al artículo 2 de la Ley.



Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195E22FF57C85DA3921429D010A3F45FCC
A86DB01D1B86024682825F91D088E5457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
20/03/2023
20/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubi

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A6B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Por otra parte, el artículo 78 de la LISTA, desarrollado en los artículos 102 y siguientes del Reglamento General de la LISTA, literalmente establece:

“1. La Administración competente para la tramitación aprobará inicialmente el instrumento de ordenación urbanística y lo someterá a información pública por plazo no inferior a veinte días.

2. Durante la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, la Administración competente para la aprobación inicial podrá acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas concretas o usos determinados, siempre que se justifique la necesidad y la proporcionalidad de dicha previsión. El plazo máximo de la suspensión que se establezca no podrá ser superior a tres años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

3. Cuando el instrumento de ordenación urbanística deba someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme a la legislación ambiental, el documento de aprobación inicial tendrá la consideración de versión preliminar del plan y se acompañará del estudio ambiental correspondiente. En este caso, ambos documentos se someterán a información pública por plazo no inferior a cuarenta y cinco días. (Esta modificación no está sometida a EAE).

4. Durante la información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75. Asimismo, en los instrumentos de ordenación urbanística general se solicitará informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de delimitación de los términos municipales.

Los informes se limitarán, conforme a su normativa específica, a los aspectos de control de la legalidad y de tutela de los intereses sectoriales y tendrán carácter vinculante exclusivamente sobre estos aspectos cuando así se establezca en la citada normativa. Los informes deberán ser emitidos en el plazo establecido en su normativa reguladora o, en su defecto, en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderán emitidos con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento, salvo que afecte al dominio o al servicio públicos. A falta de solicitud del preceptivo informe, en el supuesto de informe vinculante desfavorable, o en los casos de silencio citados en los que no opera la presunción del carácter favorable del informe, no podrá aprobarse definitivamente el correspondiente instrumento de ordenación urbanística.

No obstante, si la Administración competente para la tramitación no tuviera los elementos de juicio suficientes, bien porque no se hubiesen recibido los correspondientes informes, o bien porque, habiéndose recibido, resultasen insuficientes para decidir, requerirá personalmente al titular del órgano jerárquicamente superior de aquel que tendría que emitir el informe, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, ordene al órgano sectorial competente la entrega del correspondiente informe en el plazo de diez días hábiles, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el responsable de la demora. El requerimiento efectuado se comunicará al promotor en los casos en que el procedimiento se tramite a iniciativa privada y este último podrá también reclamar a la Administración competente la emisión del informe, a través del procedimiento previsto en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La solicitud y remisión de los informes preceptivos y las actuaciones del procedimiento ambiental se sustanciarán a través de un órgano colegiado de coordinación, cuyas competencias, organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente y al que corresponderá coordinar el contenido y alcance de los diferentes pronunciamientos, dentro de los límites establecidos por la legislación sectorial que regula su tramitación.

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moses Roncero Vilarrubi
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 18/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195E2FFD57C85DA322429D0101A3F45FCC
A89CB01D1B80124692628F91D08BE5457CFAD1

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564466B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



5. Durante el periodo de información pública, en función de la naturaleza y alcance del instrumento de ordenación urbanística, se practicarán, además, los siguientes trámites:

a) Audiencia a los municipios colindantes en la tramitación del Plan General de Ordenación Municipal y Plan Básico de Ordenación Municipal.

b) Solicitud de informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

c) Llamamiento al trámite de información pública a las personas propietarias, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, incluidas en la delimitación de los instrumentos de ordenación urbanística que establezcan la ordenación detallada y sus modificaciones.

Este trámite no será obligatorio en los instrumentos de ordenación urbanística que afecten a una pluralidad indeterminada de propietarios ni en las revisiones de los Planes de Ordenación Urbana y de los Planes Básicos de Ordenación Municipal.

d) Consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

6. Será preceptiva nueva información pública, siempre que la Administración competente para la tramitación del instrumento, ejerciendo la potestad planificadora que le corresponde, y mediante la resolución o acuerdo correspondiente, introduzca en el mismo modificaciones sustanciales que no deriven de los trámites previstos en los apartados anteriores. Deberá solicitarse nuevo informe sectorial si las modificaciones afectaran al contenido de un informe ya emitido.

7. Cuando el instrumento de ordenación urbanística deba someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria conforme a la legislación ambiental, el instrumento de ordenación urbanística y el estudio ambiental estratégico, modificados tras los informes y trámites anteriores, tendrán la consideración de propuesta final del plan.

8. Cuando, de conformidad con lo señalado en el apartado 4 de este artículo, se hubiera emitido informe preceptivo y vinculante por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, le será remitido nuevamente, a través del órgano colegiado de coordinación, a efectos de que lo ratifique o, en su caso, emita nuevo informe con carácter previo a la aprobación definitiva. El informe de ratificación o, en su caso, el nuevo informe deberá ser emitido en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual se entenderá emitido con carácter favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento. En el caso de que fuera necesario nuevo informe, transcurrido dicho plazo se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 78."

Conforme al artículo 78.2 de la LISTA, arriba referido, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, este Ayuntamiento podría acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas concretas o usos determinados, siempre que se justifique la necesidad y la proporcionalidad de dicha previsión, bien este este caso, no se prevé un cambio de ordenación, por lo que no es necesaria la suspensión indicada.

Visto que no procede someter esta modificación al dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme al art. 86.3 de la LISTA, y al artículo 121.2.b) de su Reglamento General, Decreto 550/2022, dada cuenta que no es una modificación que tenga por objeto una diferente localización de dotaciones públicas de espacios libres y zonas verdes, ni que afecte a su funcionalidad o disminuya su superficie, sino más bien al contrario puesto que la aumenta, ya que como aclara el Arquitecto Municipal en su informe: "La modificación que se propone no solo implica un cambio en la geometría de las zonas verdes, las cuales permanecen situadas en el

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



HASH DEL CERTIFICADO: A980B01D1E8902468228F91D8B8E457CFAD1
HASH DEL CERTIFICADO: A980B01D1E8902468228F91D8B8E457CFAD1
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubi
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A66B807





borde del Sector y se les dotan de mayor continuidad con el resto de zonas verdes del entorno y mayor superficie (358 m² más), por ello, no es necesario su sometimiento a dictamen del mencionado Consejo”

Visto todo lo cual, y en uso de las competencias que corresponde al Pleno municipal la facultad de aprobar inicialmente los Planes Generales, según lo establecido en el artículo 22.2.c) LBRL, Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Documento de la MODIFICACIÓN 1ª DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR SC/R-1 “RINCONADA PIONEER” DEL PGOU DE LA RINCONADA (SEVILLA), de carácter no estructural, que ha sido promovida por la sociedad mercantil “SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.”, con CIF B-91392589 y redactada por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, cuyo objeto consiste en:

- “Eliminar el uso “Terciario exclusivo” pero permitiendo una superficie limitada de comercial de proximidad en planta baja de los edificios que se sitúen en la parcela RPL-3 que es la ubicada en la zona de entrada a la urbanización desde la rotonda de la carretera.
- Posibilitar que parte de las viviendas puedan ser unifamiliares, prolongando la avenida de Alemania que viene desde el Norte hasta la Ronda, de forma que se conforma la manzana RPL-2 que en principio sigue siendo para vivienda plurifamiliar y la manzana RUL que se prevé destinarla a vivienda unifamiliar, aunque en todas las parcelas residenciales serán compatibles las tipologías plurifamiliar y unifamiliar.
- Intercambiar la ubicación de “Ronda-Paseo peatonal” en el borde Sur para que una conducción soterrada de 400 mm de diámetro para riego de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir (CRVIG) quede bajo del Paseo y no bajo el vial.
- Hacer reajustes en la ubicación y distribución de las parcelas dotacionales y espacios libres para situar una parcela dotacional de 2.000 m² de superficie, próxima a la rotonda principal de acceso al sector y con fachada a la Ronda de circunvalación y a la avenida de Francia, aumentando la superficie dotacional y de espacios libres por encima de los estándares establecidos en el PGOU del 2007 y en la ordenación pormenorizada aprobada con el PGOU del 2007.

Por todo ello, la modificación no altera parámetros fundamentales de edificabilidad, aprovechamiento o densidad. Sin embargo, se mejora la accesibilidad peatonal al futuro SGEL2 ampliación sur del Majuelo. Se incorporará al sistema viario el formato de plataforma única para las calles interiores del sector junto con la señalización de zona 20 peatonal. Con objeto de incorporar esta parte de la ciudad a la estrategia de movilidad urbana definida en el PMUS deberá tenerse en cuenta en el diseño de las zonas verdes paralelas a la ronda de circunvalación, la incorporación de una senda ciclable.

En previsión de que fuera necesario algún equipamiento de cercanía en el futuro se incorpora una parcela dotacional pública de 2.000 m².

La dotación de Sistema general de espacios libres, tal como preveía el PGOU 2007 se hace mediante la figura del convenio urbanístico para adquisición y ejecución del SGEL fuera del ámbito del sector.

Se corrige el trazado de la rotonda actualmente existente en la A8002 respecto a la originalmente incluida en el PGOU 2007.”

SEGUNDO. - Conforme al artículo 78 de la LISTA y al art.102 del Reglamento, este último en relación con el art. 8 de dicho reglamento, someter el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el BOP, en el tablón de Edictos municipal. Igualmente se publicará en la página web municipal, en la sección de noticias como medios de difusión complementarios a la información pública, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará igualmente el expediente, en el Portal de la Transparencia y se podrá el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Ordenación del Territorio y Nuevos usos, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de viernes.
Plaza de España, 6 - 41309 La Rinconada - Sevilla · T. 955 797 000 · F. 955 797 187 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195E22FF571C85DA392149D010A3F45FCC A80B01D1B86024682825F91D06B8E5457CFAD1
FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres Moisés Roncero Vilarrubi
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564466B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



TERCERO. - Recabar el informe preceptivo y vinculante del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a la vista del documento que ahora se aprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2.b) de la LISTA.

Recabar así mismo, informes, consultas y trámites de audiencia de los organismo y compañías relacionados en el punto tercero de los fundamentos jurídicos.

CUARTO. - Dar cuenta del presente acuerdo a los municipios colindantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.5 de la LISTA, al tratarse de una modificación del PGOU.

QUINTO. - Recabar del Registro de la Propiedad y de la oficina de Gestión Catastral certificaciones a fin de conocer y hacer llamamiento al trámite de audiencia de información pública a las personas propietarias."

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Rinconada en la fecha consignada junto a las firmas digitales al margen.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

El Secretario
Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí.
(Huella digital al margen)

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA: 20/03/2023
20/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195E2FFD57C85DA321429D010A3F45FCC
A86C801D1B86024692628F91D068E5457CFAD1



Plaza de España, 6 - 41309 La Rinconada - Sevilla - T. 955 797 000 - F. 955 797 187 - info@aytolarinconada.es - www.larinconada.es



2.2. Anejo 2: Notas simples registrales de las fincas aportadas



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

☎ 954 793 976
☎ 954 793 974
✉ larinconada@registrodelapropiedad.org

N° de Petición: **F39NM26M2**.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090, alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA N°: 22165 - Código registral único de finca: 41024000550188

RÚSTICA: Suerte de tierra calma, procedente de la denominada "El Soto de Antonia María", en el pago del mismo nombre, en el término de La Rinconada, que linda: al Norte, con el resto de la finca de donde se segregó destinada en esta parte a carril de paso, hoy finca de Expo Rinconada, S.L.; por el Este, con el ejido del mismo pueblo; por el Oeste, con finca matriz de la que se segrega; y por el Sur, con viuda de Eduardo Fernández, hoy de la mercantil Pioneer, S.L. Tiene una **superficie**, según medición, de **dos mil ochenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados**.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

GARCIA BREVAL PROMOCIONES SL, con C.I.F. B91961540, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Alcalá del Río, el día 26 de abril de 2013, ante el Notario Don ANTONIO GARCÍA MORALES, con protocolo número 617.

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 91 FECHA: 12/06/2013

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- JUNTA DE COMPENSACION

Esta finca queda **AFECTA** a la **JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA EN EL AMBITO DE ORDENACION DEL SUELO URBANO NO VONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA**, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del


C.S.V.: 241048281FBD0645

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 6

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

Todo ello en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, el 3 de octubre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Gullón Ballesteros, protocolo 1.533.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 90 FECHA: 02/04/2009

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES - CADUCADA.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. La Rinconada a 2 de Abril de 2.009.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 90 FECHA: 02/04/2009

- Incumplimiento/Discrepancia Catastro

No se han aportado los documentos relacionados en el apartado 3 del Artículo 50 de la Ley 13/1.996 de 30 de Diciembre. Se practica esta nota de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 53 de la citada Ley. La Rinconada, a 2 de Abril de 2.009.

NOTA NUMERO: 3 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 90 FECHA: 02/04/2009

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES - CADUCADA.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. La Rinconada a 24 de Marzo de 2.012.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: A TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 90 FECHA: 24/03/2012

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES - CADUCADA.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **814,94 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 25 de Abril de 2013.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: B TOMO: 1.292 LIBRO: 480 FOLIO: 91 FECHA: 25/04/2013

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES - CADUCADA.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso,

C. S. V.: 241048281FBD0645

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 6



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **600 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 12 de Junio de 2013.

NOTA NUMERO: 1 **AL MARGEN DE LA:** 3 **TOMO:** 1.292 **LIBRO:** 480 **FOLIO:** 91 **FECHA:** 12/06/2013

-Incumplimiento/Discrepancia Catastro

No se han aportado los documentos relacionados en el artículo 3.2 de la Ley del Catastro modificada por la Ley de 4 de marzo de 2.011 de Economía Sostenible. La Rinconada, a 12 de Junio de 2013.

NOTA NUMERO: 2 **AL MARGEN DE LA:** 3 **TOMO:** 1.292 **LIBRO:** 480 **FOLIO:** 91 **FECHA:** 12/06/2013

OBSERVACIONES

Existen cargas que han incurrido en caducidad, PENDIENTES de su CANCELACIÓN.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. **La Rinconada, 10 de octubre de 2023.**

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE SI ES PERSONA FÍSICA:

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

C. S. V. : 241048281FBD0645

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 6





INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

954 793 976

954 793 974

larinconada@registrodelapropiedad.org

N° de Petición: **F39NM25P6**.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090 , alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA N°: 7388 - Código registral único de finca: 41024000187865

RUSTICA: LOTE O PARCELA DE TERRENO número noventa, conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, con cabida de **CUATRO HECTAREAS, DIECISIETE AREAS y VEINTINUEVE CENTIAREAS**, en el término municipal de LA RINCONADA -Sevilla-. Sus linderos, son los siguientes: Por el Norte, con finca El Soto, de Don Diego Bañez Guijo; por el Sur, con Canal del Valle Inferior del Guadalquivir; por el Este, con Carretera de Sevilla a Cazalla de la Sierra; y por el Oeste, Acequia de Riego que la separa de la mitad perteneciente a los Señores Fernández de la Fuente. **Sobre dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:** **A) EDIFICIO** destinado a oficina, situado en la parte anterior derecha: Mide trescientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie construida y consta de una sola planta distribuida en vestíbulo general, cinco despachos, una sala de junta, dos departamentos de personal, un archivo, dos aseos, una sala de máquinas, una cocina y un cuarto de basuras. **B) Instalaciones industriales** para la ampliación de la factoría consistente en: **1.- Foso** de recepción de mazorca, realizado en hormigón armado y acero para las armaduras con drenaje mediante bombeo; **2.- Nave industrial** para la instalación de recepción, selección y distribución de las mazorcas a los secaderos, así como la instalación de desgranado de las mismas: Tiene una superficie de ciento cincuenta metros y noventa decímetros cuadrados: Es de estructura metálica y cubierta y cerramientos de chapa metálica galvanizada. **3.- Secadero** de mazorcas, construido mediante piezas prefabricadas de hormigón: Tiene un cobertizo anexo para alojar la instalación de aire. Mide el secadero, doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y el cobertizo ciento veintidós metros, cuarenta decímetros cuadrados. La descarga del secadero se hace mediante cintas transportadoras.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., con C.I.F. B-91392589, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en La Rinconada, el día 18 de junio de 2021, ante la Notario Doña MARÍA DEL CARMEN ALONSO BUEYES, con protocolo número 1181.

INSCRIPCION: 12ª TOMO: 1.708 LIBRO: 755 FOLIO: 89 FECHA: 26/08/2021



C.S.V.: 24104828A0772237

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 7



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

-JUNTA DE COMPENSACION

Esta finca queda **AFECTA** a la **JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA EN EL AMBITO DE ORDENACION DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA**, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

Todo ello en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, el 3 de octubre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Gullón Ballesteros, protocolo 1.533.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 6 TOMO: 144 LIBRO: 144 FOLIO: 129 FECHA: 02/04/2009

-CONVENIO URBANISTICO

El Ayuntamiento de La Rinconada y "Expo Rinconada, S.L.", suscribieron un **Convenio Urbanístico** en La Rinconada, el 24 de octubre de 2.005, para facilitar la formulación y ejecución del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, así como la realización de las políticas municipales de suelo residencial; Convenio por el que el Ayuntamiento de La Rinconada se comprometió a incluir en los documentos de la Revisión de dicho Plan General correspondientes a las fases de Aprobación Inicial y Provisional, de una serie de terrenos inscritos bajo los números de fincas registrales 1.002 -inscrita al folio 130 del tomo 1.000, libro 130 de La Rinconada, inscripción 7ª, la cual ha sido aportada al Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.O./R-1 "Rinconada Oeste" de La Rinconada pasando a formar las fincas registrales números 25.435, 25.437 y 25.441- y 7.388 -la finca de este número-.

En la ESTIPULACIÓN CUARTA de dicho Convenio, los propietarios del suelo se comprometieron a abonar al Ayuntamiento de La Rinconada, para la adquisición y ejecución de los sistemas generales, la ejecución de los sistemas locales y para otras actuaciones cuyos fines sean propios de los legalmente establecidos para los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, todo ello según lo establecido en el apartado "j" del artículo 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cantidad de 1.502.590 euros. Y en la misma estipulación se manifiesta que las cargas anteriores que excedan de la precitada diferencia de valor, tienen el carácter de **coste de urbanización** según lo previsto en el apartado "j" del artículo 113 de la Ley de Ordenación Urbanística, por lo que deberán ser repercutidas sobre la totalidad de la mercantil compareciente de la Unidad o Unidades de Ejecución que se delimiten; que las cantidades anteriores están sujetas a una liquidación final, que se realizará con la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación, en función del número total de viviendas y de metros cuadrados de terreno terciario exclusivo que corresponda proporcionalmente en el sector a las mercantiles comparecientes, según la superficie aportada; y que dichas contraprestaciones

C. S. V. : 24104828A0772237

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 7



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

son cargas urbanísticas expresamente asumidas por ellos con la suscripción del Convenio, por lo que las mismas gravarán los suelos de su titularidad en la cantidad pendiente de abono, hasta su liquidación. En la ESTIPULACIÓN NOVENA del mismo Convenio consta que será responsabilidad del propietario que las anotaciones registrales que salvaguarden estos compromisos frente a terceros adquirentes se inscriban en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta de las mismas los gastos que ello origine; y que el Ayuntamiento de La Rinconada podrá instar dicha inscripción registral, si así lo considerara necesario y no se hubiera producido por parte del propietario.

Y mediante instancia suscrita en La Rinconada, el 8 de Septiembre de 2.011, por Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada, se solicita a la Señora Registradora que proceda a la anotación del Acuerdo de Gestión entre el Ayuntamiento de La Rinconada y "Expo Rinconada, S.L.", en la finca de este número, haciéndose constar en dicha solicitud que de la cantidad que debía abonar al Ayuntamiento de La Rinconada la entidad "Expo Rinconada, S.L." fijada en dicho convenio quedaba pendiente de abono el 50% de la misma, esto es 553.328 euros.

A dicha instancia se acompañaba una Certificación expedida en La Rinconada, el 17 de octubre de 2.011, por Don Aurelio Monterrubio Gómez, Interventor del Ayuntamiento de dicha localidad, en el que manifiesta en relación al Convenio relativo al sector "Rinconada Sur", SC/R-1, que "Expo Rinconada, S.L." cumplió con los pagos a los que se había obligado hasta la fecha de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, sin que hasta el día de dicha fecha haya satisfecho el 50% restante, es decir, que al día 17 de octubre de 2.011, "Expo Rinconada, S.L." adeuda al Ayuntamiento de La Rinconada, en virtud de dicho Convenio urbanístico, la cantidad de 553.328 EUROS.

También se acompañaba a la instancia un escrito suscrito en La Rinconada, el 14 de octubre de 2.011, por Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada, por el muestra la total conformidad a que las cantidades pendientes de abono se anoten "sin perjuicio de su posterior liquidación".

INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 77 FECHA: 31/10/2011

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **1.317,18 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 6 de Marzo de 2019.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: B TOMO: 1.599 LIBRO: 646 FOLIO: 161 FECHA: 06/03/2019

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECION al referido Impuesto. La Rinconada a 26 de Mayo de 2021.



C. S. V. : 24104828A0772237

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 7



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 10 TOMO: 1.599 LIBRO: 646 FOLIO: 162 FECHA:
26/05/2021

-Incumplimiento/Discrepancia Catastro

No se han aportado los documentos relacionados en el artículo 3.2 de la Ley del Catastro modificada por la Ley de 4 de marzo de 2.011 de Economía Sostenible. La Rinconada, a veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 10 TOMO: 1.599 LIBRO: 646 FOLIO: 162 FECHA:
26/05/2021

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXENCION/NO SUJECCION al referido Impuesto. La Rinconada a 26 de Mayo de 2021.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 11 TOMO: 1.708 LIBRO: 755 FOLIO: 89 FECHA:
26/05/2021

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 11.400 euros, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 26 de Agosto de 2021.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 12 TOMO: 1.708 LIBRO: 755 FOLIO: 89 FECHA:
26/08/2021

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. La Rinconada, 10 de octubre de 2023.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE SI ES PERSONA FÍSICA:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)



C. S. V. : 24104828A0772237

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 7

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489





INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

954 793 976

954 793 974

larinconada@registrodelapropiedad.org

N° de Petición: F39NM26C6.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090, alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA N°: 25863 - Código registral único de finca: 41048000652154

RÚSTICA: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por "Los Sotos Sur", en los pagos de Los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, término municipal de La Rinconada -Sevilla-, con una superficie de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS Y VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS**. Linda: al Norte, con finca de Doña Dolores Correa Dorador; al Sur y al Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y al Oeste, con la finca matriz de que se segrega.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., con C.I.F. B-91392589, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en La Rinconada, el día 04 de noviembre de 2022, ante la Notario Doña MARÍA DEL CARMEN ALONSO BUEYES, con protocolo número 2042.

INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 1.672 LIBRO: 719 FOLIO: 137 FECHA: 13/02/2023

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **1.317,18 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 6 de Marzo de 2019.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: F TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 56 FECHA: 06/03/2019

C.S.V.: 2410482804ACA751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **12.281,11 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 30 de Diciembre de 2021.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 57 FECHA: 30/12/2021

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **5.530 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 13 de febrero de 2023.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.672 LIBRO: 719 FOLIO: 137 FECHA: 13/02/2023

-Incumplimiento/Discrepancia Catastro
No se han aportado los documentos relacionados en el artículo 3.2 de la Ley del Catastro modificada por la Ley de 4 de marzo de 2.011 de Economía Sostenible. La Rinconada, a trece de febrero del año dos mil veintitrés.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.672 LIBRO: 719 FOLIO: 137 FECHA: 13/02/2023

- AFECCIÓN: OTRAS.
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, a la liquidación del impuesto que pueda proceder. La Rinconada a 13 de febrero de 2023.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 4 TOMO: 1.742 LIBRO: 789 FOLIO: 158 FECHA: 13/02/2023

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. La Rinconada, 10 de octubre de 2023.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE SI ES PERSONA FÍSICA:

C. S. V. : 2410482804RCR751

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

954 793 976

954 793 974

larinconada@registrodelapropiedad.org

Nº de Petición: F39NM6624.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090 , alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA Nº: 25860 - Código registral único de finca: 41048000652116

RUSTICA: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como EL SOTO, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, con finca de "Expo Rinconada, S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; al Sur, con la finca matriz de que se segrega; al Este, con la carretera A-8002; y al Oeste, donde forma vértice, con finca de Expo Rinconada, S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, y con la finca matriz de que se segrega.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., con C.I.F. B-91392589, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Alcalá del Río, el día 30 de noviembre de 2022, ante el Notario Don ANTONIO GARCÍA MORALES, con protocolo número 3122.

INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 46 FECHA: 11/01/2023

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- JUNTA DE COMPENSACION

Esta finca queda AFECTA a la JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA EN EL AMBITO DE ORDENACION DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del



C.S.V.: 24104828808DA9C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

HASH DEL CERTIFICADO:
50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE:
MOISES RONCERO VILARRUBI

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

Todo ello en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, el 3 de octubre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Gullón Ballesteros, protocolo 1.533.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 1 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 44 FECHA: 02/04/2009

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **246.063,38 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 14 de Septiembre de 2022.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 45 FECHA: 14/09/2022

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **6.707,21 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 11 de enero de 2023.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 46 FECHA: 11/01/2023

-MANIF. SUELO

En esta finca **no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo**, según manifestación del transmitente recogida en el título que motiva la inscripción 3ª, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La Rinconada a 11 de enero de 2023.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 46 FECHA: 11/01/2023

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. **La Rinconada, 10 de octubre de 2023.**



C. S. V.: 24104828808DA9C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A66B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

954 793 976

954 793 974

larinconada@registrodelapropiedad.org

N° de Petición: F39NM26T6.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090, alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA N°: 25861 - Código registral único de finca: 41048000652123

RÚSTICA: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como EL SOTO, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, con la finca matriz de que se segrega; al Sur, con finca de la misma propiedad - finca registral número 1.596-; al Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y al Oeste, con la finca matriz de que se segrega.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., con C.I.F. B-91392589, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Alcalá del Río, el día 10 de mayo de 2023, ante el Notario Don ANTONIO GARCÍA MORALES, con protocolo número 1161.

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 20/07/2023

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- JUNTA DE COMPENSACION

Esta finca queda AFECTA a la JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA EN EL AMBITO DE ORDENACION DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.

C.S.V.: 24104828E3A5C8B8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

Todo ello en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, el 3 de octubre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Gullón Ballesteros, protocolo 1.533.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 1 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 02/04/2009

-MANIF. SUELO NO CONT.

En esta finca no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo, según manifestación del transmitente recogida en el título que motiva la inscripción 2ª, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La Rinconada a 12 de abril de 2023

INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

Esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por plazo de CINCO AÑOS, a contar desde hoy, en garantía de las liquidaciones que por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta, alegada base liquidable negativa/cero por autoliquidación, se archiva carta de pago. La Rinconada a 12 de abril de 2023.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

Esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por plazo de CINCO AÑOS, a contar desde hoy, en garantía de las liquidaciones que por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta, alegada base liquidable negativa/cero por autoliquidación, se archiva carta de pago. La Rinconada a 12 de abril de 2023.

NOTA NUMERO: 3 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **21.496,26 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 20 de julio de 2023.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 50 FECHA: 20/07/2023

-NM MANIF SUELO

En esta finca no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo, según manifestación del transmitente recogida en el título que motiva la inscripción 3ª, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La Rinconada a 20 de julio de 2023.

C. S. V. : 24104828E3A5C8B8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

NOTA NUMERO: 2 **AL MARGEN DE LA:** 3 **TOMO:** 1.536 **LIBRO:** 583 **FOLIO:** 50 **FECHA:** 20/07/2023

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. **La Rinconada, 10 de octubre de 2023.**

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE SI ES PERSONA FÍSICA:

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de



C. S. V. : 24104828E3A5C8B8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA RINCONADA

c/ José Zorrilla, s/n, esquina c/ Don Juan Tenorio
41300 - Bda. San José - La Rinconada
SEVILLA

954 793 976

954 793 974

larinconada@registrodelapropiedad.org

Nº de Petición: F39NM27F1.

Peticionario: Don FORIMPROFIT SL. con C.I.F. B91086090 , alegado un interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE LA RINCONADA Nº: 25862 - Código registral único de finca: 41048000652147

RUSTICA: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como "EL SOTO", en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS Y OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, con la finca registral número 408 de Doña Dolores Correa Dorador; por el Sur y Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y por el Oeste, con la finca matriz de que se segrega.

A fecha de expedición de la presente publicidad, esta finca no se encuentra coordinada con Catastro.

Referencia Catastral: NO CONSTA.

TITULARIDADES

SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L., con C.I.F. B-91392589, quedó como titular DEL PLENO DOMINIO del 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Alcalá del Rio, el día 10 de mayo de 2023, ante el Notario Don ANTONIO GARCÍA MORALES, con protocolo número 1161.

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 20/07/2023

CARGAS

CARGAS POR SU PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

- JUNTA DE COMPENSACION

Esta finca queda AFECTA a la JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA EN EL AMBITO DE ORDENACION DEL SUELO URBANO NO VONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, como resulta de la inscripción 1ª; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.



C.S.V.: 241048288F2C4008

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación.

Todo ello en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, el 3 de octubre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Gullón Ballesteros, protocolo 1.533.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 1 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 02/04/2009

-MANIF. SUELO NO CONT.

En esta finca no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo, según manifestación del transmitente recogida en el título que motiva la inscripción 2ª, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La Rinconada a 12 de abril de 2023

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

Esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por plazo de CINCO AÑOS, a contar desde hoy, en garantía de las liquidaciones que por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta, alegada base liquidable negativa/cero por autoliquidación, se archiva carta de pago. La Rinconada a 12 de abril de 2023.

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

Esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por plazo de CINCO AÑOS, a contar desde hoy, en garantía de las liquidaciones que por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puedan girarse al acto a que se refiere la inscripción adjunta, alegada base liquidable negativa/cero por autoliquidación, se archiva carta de pago. La Rinconada a 12 de abril de 2023

NOTA NUMERO: 3 AL MARGEN DE LA: 2 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 12/04/2023

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de **21.496,26 euros**, por autoliquidación, de la que se archiva copia. La Rinconada a 20 de julio de 2023.

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE LA: 3 TOMO: 1.536 LIBRO: 583 FOLIO: 52 FECHA: 20/07/2023

-NM MANIF SUELO

En esta finca no se ha realizado actividad potencialmente contaminante del suelo, según manifestación del transmitente recogida en el título que motiva la inscripción 3ª, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La Rinconada a 20 de julio de 2023

C. S. V. : 241048288F2C4008

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



INFORMACIÓN REGISTRAL

NOTA NUMERO: 2 **AL MARGEN DE LA:** 3 **TOMO:** 1.536 **LIBRO:** 583 **FOLIO:** 52 **FECHA:** 20/07/2023

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma antes de la apertura del diario. **La Rinconada, 10 de octubre de 2023.**

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE SI ES PERSONA FÍSICA:

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de

C. S. V. : 241048288F2C4008

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5



2.3. Anejo 3: Escritura de compra de la finca nº 3 de aportación (no inmatriculada)



Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi
Notario
c/ Santas Patronas 2
Telf: 954 213 531 – 954 212 326
Fax: 954 211 188

NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y TRES-----

COMPRAVENTA:-----

En Sevilla, a veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----

Ante mi, **PABLO GUTIERREZ ALVIZ Y CONRADI**,
Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, con
vecindad y residencia en la misma,-----

COMPARECEN:-----

DON BORJA ROCA DE TOGORES Y MURILLO,
mayor de edad, casado, vecina de Sevilla, con domicilio a estos
efectos en Avda. de La Palmera 14. Con D.N.I./N.I.F.
53278499B, que acredita.-----

Y DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, mayor de edad,
casado, empresario de la construcción, domiciliado a estos
efectos en La Rinconada (c.p. 41309), calle Rosa Chacel, 49, con
D.N.I. y N.I.F. número 28.929.875-S que acredita.-----

Identifico a los comparecientes por sus DNI respectivos que
me exhiben y devuelvo, constato sus circunstancias personales
con arreglo a sus declaraciones, e.-----

INTERVIENEN:-----

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

A) DON BORJA ROCA DE TOGORES Y MURILLO,
en nombre y representación de la COMUNIDAD DE
REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL
GUADALQUIVIR (en adelante EL VENDEDOR), Corporación
de Derecho Público, con domicilio social en Sevilla, Avda. de La
Palmera 14. Constituida por Orden del Ministerio de Obras
Públicas de 30 de junio de 1.934, que aprobó sus Ordenanzas y
Reglamentos, que fueron posteriormente revisados en Junta
General celebrada por la propia Comunidad de Regantes del día
22 de diciembre de 1.988, y aprobadas mediante Resolución del
Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del
Guadalquivir, de 20 de marzo de 1.990 y últimamente revisados
en Junta General celebrada por la Comunidad el día 21 de
diciembre de 2.000, y aprobadas mediante Resolución del Ilmo.
Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del
Guadalquivir, de 22 de julio de 2.002, según consta en la página
12040 del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 248,
de fecha 25 de octubre de 2.002.-----
Tiene C.I.F. número G-41604117.-----
Está legitimada para este otorgamiento: -----
+ Por su cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes,
para el que fue elegido en Junta General Ordinaria de la entidad
celebrada el día 17 de diciembre de 2015, por plazo de seis años,
según consta en la certificación expedida el día 26 de julio de

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



2021, por doña Pilar González Marruecos, Vicesecretaria de la Comunidad, por enfermedad del Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas legítimo, por estamparse en mi presencia, y que dejo unida a esta matriz. -----

+ Por las Ordenanzas de la Comunidad, testimonio de las cuales tengo a la vista, y de ellas transcribo a continuación, los particulares pertinentes a este otorgamiento: -----

“Artículo 31.- Corresponde al Presidente de la Comunidad, en cuanto tal:-----

1º Ostentar la representación legal de la Corporación, con facultad de delegación, para casos concretos y de otorgar poderes a favor de otros cargos y empleados de la Comunidad, Procuradores de los Tribunales, etc.- 2º Presidir y dirigir las Sesiones de la Junta General.- 3º Autorizar las Actas y certificaciones que expida el Secretario, de los acuerdos de la Junta.- (...).-----

Artículo 68.- El Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno – según el tenor literal de la vigente Ley de Aguas- es el órgano de la Comunidad a quien corresponde la gestión, administración y disposición de los bienes, derechos e intereses de la



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Corporación, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General y de la que, según estas Ordenanzas y sus Reglamentos de desarrollo, se atribuyen a los demás órganos de la Comunidad.-----

Sin pretensión de exhaustividad, corresponden al Sindicato de Riegos las siguientes atribuciones: -----

1ª. Velar por los intereses de la Comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.-----

(...) 11ª. La adquisición de bienes y derechos, dentro de los créditos para gastos acordados por la Junta General al aprobar los Presupuestos y su disposición o gravamen, si no existe perjuicio en la distribución de las aguas. -----

(...) 17ª. Cuantas otras le vengán asignadas por estas Ordenanzas y Reglamentos que las desarrollan y, en general, cuantas fueren convenientes para el buen gobierno y administración de la Comunidad. (...)-----

***Artículo 46.** La Junta General de la Comunidad, constituida por todos los propietarios de los terrenos comprendidos en la zona regable, es el órgano soberano de la misma, correspondiéndole todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano. (...)”-----*

Doy fe de lo testimoniado, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que amplíe, restrinja o condicione lo inserto.-----

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



+ Por acuerdo del Sindicato de Riegos de la Comunidad en sesión celebrada el 11 de marzo de 2021. De acuerdo me exhiben dicho certificado expedido el 26 de julio de 2021 por doña Pilar González Marruecos, Vicesecretaria de la Comunidad y de su Sindicato de Riegos, con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas legitimo por cotejo con otras indubitadas que obran en mi protocolo. De dicho certificado libro testimonio que dejo unido a esta matriz. -----

Asevera el señor compareciente la subsistencia de la entidad otorgante y la plenitud de sus facultades representativas. -----

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, el Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, realizar su inserto en esta escritura en lo que estimo pertinente, considero que, a mi juicio, el compareciente tiene facultades suficientes para esta compraventa. -----

B) Y don DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ en nombre y representación, como ADMINISTRADOR ÚNICO, de la mercantil denominada “SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.”, domiciliada en La Rinconada, calle San



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

Cristóbal, número tres; que tiene por objeto la intermediación inmobiliaria; y ostenta C.I.F. B-91/392589.-----

Fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de La Rinconada don Enrique Gullón Ballesteros el día 21 de septiembre de 2004, bajo el número 1.776 de protocolo; y se inscribió en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 212, del tomo 4.003, hoja SE-58.937, inscripción 1ª. -----

Fue nombrado para dicho cargo, aceptándolo, en virtud de sendos acuerdos adoptados en Junta General y Universal de socios, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil quince, que fueron elevados a público en escritura otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario don Antonio García Morales, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, bajo el número 2.236 de protocolo; inscrita en el registro Mercantil de Sevilla con fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, al folio 216, del Tomo 4003 General de Sociedades, Hoja número SE-58937, inscripción 4ª. -----

Tengo a la vista copia autorizada de la última escritura reseñada y de ella resulta suficientemente acreditada, a mi juicio, su legitimación para este acto. En efecto, como tal Administrador Único, su representación es suficiente para otorgar la presente escritura de compraventa.-----

Don José López González manifiesta que su cargo continúa vigente, así como que no ha variado el objeto social ni las demás

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



circunstancias de la sociedad de la que es Administrador. -----

Hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Alcalá del Río, don Antonio García Morales, el día treinta y abril de dos mil quince, bajo el número 773 de protocolo, copia auténtica de la cual me exhibe, manifestando su representante no haberse modificado el contenido de la misma. -----

A los efectos de los dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, manifiesta el representante de la Sociedad compradora, que el bien inmueble objeto de la presente escritura **no tienen la consideración de activo esencial, en los términos recogidos en dicho precepto.** --

Asevera el señor compareciente la vigencia de su representación y facultades, así como la subsistencia de la entidad a la que representa.-----

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, el



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copias autorizadas y cuya vigencia asevera el representante, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en esta escritura de compraventa. -

Tienen, a mi juicio y según intervienen, capacidad para otorgar esta **escritura de compraventa**. -----

EXPONEN: -----

I.- Que la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir es dueña, en pleno dominio de LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SC/R-1 CONOCIDO COMO "LA RINCONADA SUR (PIONEER)", del P.G.O.U. DE LA RINCONADA, (Sevilla), con la siguiente descripción:

RUSTICA.- Que forma parte de la Acequia Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas márgenes, del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de cruce de la carretera de La Rinconada) y 6,842 (límite del sector urbanizable), con una superficie total de 17.248'44 m2. -----

Linda por la margen derecha con las parcelas catastrales 9009 y 73 del Polígono 23, así como con la carretera de La Rinconada, y por la margen izquierda con las parcelas catastrales 75 y 76 del polígono 23, así como con la carretera de La Rinconada-----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



Se acompaña plano de situación de estos terrenos para una mejor identificación de los mismos. -----

Datos catastrales. Parcela 9015 del polígono 23 de Rústicas de La Rinconada-----

Se hace expresamente constar por las partes que la Comunidad de Regantes no tiene más suelo que se encuentre comprendido dentro de los límites del Sector conocido como “La Rinconada Sur (Pioneer)”, del PGOU de La Rinconada. -----

II.- Los terrenos descritos pertenecen a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, en base a:-----

1) Haberlos adquiridos, en unión de los demás bienes y derechos que integran el Sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, como beneficiaria de la expropiación forzosa llevada a cabo por el entonces Ministerio de Fomento, en ejecución del Real Decreto de 8 de abril de 1.908, al subrogarse en la posición jurídica del inicial Sindicato de Auxilio, constituido por los propietarios de las tierras que conformaban la Zona Regable, al tiempo de la constitución de aquella mediante O.M. de 30 de junio de 1.934, de conformidad con certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

con fecha 20 de marzo de 1.985.-----

2) La posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida durante más de setenta años. -----

3) Por el propio reconocimiento expreso de los propietarios individuales colindantes.-----

III.- Situación posesoria, cargas y arrendamientos.-

Dichos terrenos se encuentran, en la actualidad sin arrendar, no habiendo hecho uso la propietaria de la facultad del art.26,1 de la Ley de arrendamientos rústicos de 31 de diciembre de 1980, sin cargas o gravámenes de ningún tipo y al corriente en todos sus pagos.-----

IV.- Para el desarrollo urbanístico de terrenos de su propiedad, sitios en La Rinconada, la Compañía Mercantil “**SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.**”, precisa la adquisición de todos los terrenos propiedad de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir que se encuentran incluidos en el sector conocido como “La Rinconada Sur (Pioneer)”, del PGOU de La Rinconada descritos en el expositivo I anterior, por lo que entre dicha mercantil y la Comunidad de Regantes se han celebrado negociaciones tendentes a la adquisición por parte de la primera de dichos terrenos, habiendo alcanzado un acuerdo, que se concreta en la presente escritura, de acuerdo con las siguientes, -----

ESTIPULACIONES: -----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



Primera.- La Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, representada como se ha dicho, VENDE en este acto, a la Compañía Mercantil “SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.”, que, representada, asimismo, como se ha dicho, COMPRA, los terrenos descritos en el expositivo I de este documento, en pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupantes.-----

Segunda.- El precio pactado por la transmisión se ha determinado a razón de VEINTICINCO EUROS (25 €) por metro cuadrado de terreno, por lo que en función de la descripción realizada, el precio asciende a cuatrocientos treinta y un mil doscientos once euros (€ 431.211), que se hacen efectivos por parte de la compradora a la Comunidad de Regantes de la siguiente forma: -----

Un 50 %, esto es, la cantidad de doscientos quince mil seiscientos cinco con cincuenta euros (€ 215.605'50), se satisfacen el día de hoy mediante cheque bancario de la entidad IBERCAJA, del que yo, el Notario, expido testimonio que uno a esta matriz. De dicha cantidad la entidad vendedora otorga igualmente a la compradora la más firme y eficaz carta de pago.,



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

siendo la cuenta de cargo la número 2085 8142 85 0330401253.

Y el 50 % restante, esto es la cantidad de doscientos quince mil seiscientos cinco con cincuenta euros (€ 215.605'50), sin intereses de ningún tipo, queda su pago aplazado y será satisfecha, a los treinta meses desde la fecha de este otorgamiento, salvo que con anterioridad a dicho término se haya producido la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector del suelo urbano no consolidado SC/R-1 Rinconada Sur Pioneer del PGOU de La Rinconada, en cuyo caso, se adelantará el pago del precio pendiente, que se hará efectivo a los diez días siguientes a la indicada aprobación definitiva. -----

Tercera.- Condición Resolutoria: La falta de pago del precio aplazado a su vencimiento por causa imputable a la compradora, dará lugar a la resolución automática de la compraventa con pérdida de la parte compradora, en beneficio de la vendedora, de la totalidad de la cantidad entregada a cuenta a la firma de esta escritura. -----

Igualmente el incumplimiento imputable a la vendedora dará lugar a que la entidad compradora pueda optar por exigir el cumplimiento forzoso del contrato con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, o por la resolución de esta compraventa con devolución por la vendedora a la compradora del duplo del importe entregado en este otorgamiento. -----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



Cuarta.- La Sociedad compradora se obliga expresamente a informar a la Comunidad de Regantes vendedora de cuantas actuaciones urbanísticas y de cualquier otro tipo, se vayan ejecutando y afecten, de cualquier forma, a los terrenos que constituyen el objeto de la compraventa.-----

Quinta.- La Sociedad compradora se obliga a constituir sobre la/s parcela/s de resultado del Proyecto de Reparcelación del sector indicado, que procedan de la finca objeto de compraventa, con carácter gratuito, **con gastos a su cargo, incluidos los de inscripción registral**, una servidumbre de acueducto, **para la instalación de una tubería subterránea** para suministro de agua de riego, de titularidad de la Comunidad - situada en el plano que se adjunta-, de 400 mm. de diámetro, en beneficio de la Comunidad de Regantes, **cuya tubería discurrirá bajo** una franja de terrenos de cinco metros de ancho, cuyo trazado se ajusta al Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir, y que en lo posible, **tendrá la calificación de zonas verdes.**-----

Asimismo, la Sociedad compradora facultará expresamente a



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

la Comunidad de Regantes para la utilización de los terrenos objeto de servidumbre para la labores de conservación, mantenimiento, reparación y mejora de la tubería subterránea. - - -

Sexta.- Dado que para el desarrollo urbanístico del sector donde se ubica la finca objeto de compraventa será necesario ejecutar una instalación de saneamiento que contará con una **canalización** de un diámetro aproximado de 1.200 mm., que evacuará por gravedad -por lo que resulta imposible alterar su cota y pendiente-, y que se prevé que cruce (a) la tubería de riego de titularidad de la Comunidad descrita en la estipulación anterior en un emplazamiento aproximado al que se detalla en el plano adjunto, se acuerda que la Comunidad de Regantes autorizará la ejecución de un sifón o cualquier otra actuación que resulte necesaria sobre su tubería de riego, de manera que se permita mantener la cota de la canalización de saneamiento para que no afecte a su pendiente y funcionamiento por gravedad. El coste de dichas obras será asumido por la entidad compradora. ---

Séptima.- Todos los gastos y tributos que se deriven del presente otorgamiento, serán satisfechos por las partes conforme a Ley, **con excepción de aquellos, para los que expresamente esta Escritura disponga otra cosa** -----

Renuncia a la exención de IVA.- Manifiestan y declaran expresamente los otorgantes que la entrega del bien inmueble que se efectúa mediante la presente escritura es una operación sujeta



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



al Impuesto sobre el Valor Añadido a la que le es aplicable la exención renunciante establecida en el Artículo 20, uno, de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre, reguladora de dicho impuesto. La parte transmitente, conforme a lo prevenido en el artículo 20, dos de la citada Ley, renuncia expresamente a la exención. A tal fin, esta escritura sirve de comunicación fehaciente al adquirente, quien toma razón de la renuncia efectuada, al tiempo que manifiesta su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, que actúa en el ejercicio de su actividad empresarial, con derecho a la deducción total del impuesto soportado por esta adquisición. -----

De conformidad al artículo 84.uno.2.e) de la Ley del IVA 37/1.992, en su redacción dada por la Ley 7/2.012, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado al ingreso en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado UNO del artículo 20. Uno en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la exención. -----

Se solicita la no sujeción de esta transmisión al concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”, del Impuesto sobre



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7-5º del T.R. de su Ley reguladora de 24 de septiembre de 1993 y artículo 4 apartado cuatro de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido; sin perjuicio de estar sujeta al concepto de “Actos Jurídicos Documentados al tipo (Andalucía) del 1.20% de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 7/2021 de 27 de Abril, sobre reducción del gravamen del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la reactivación e impulso de la Economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

De la presentación telemática de esta escritura: Los otorgantes recuncian de forma expresa a la presentación telemática de la presente escritura.-----

Los otorgantes designan a **DON FRANCISCO JAVIER TRIGO LOZANO** con DNI/NIF número **28.446.492-T**, que fija como domicilio a efectos de notificaciones el sito en **SEVILLA (C.P. 41.001), calle Santas Patronas 2, tercera planta, 41001-Sevilla.** -----

Los otorgantes confieren mandato y en cuanto fuera preciso poder expreso al presentante designado para que, ateniéndose al contenido de la presente cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos, en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del mismo. -----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



AVISO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo UE-RGPD 679/ 2016, de 27 de Abril de 2.016, sobre el tratamiento de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos han sido incorporados a un fichero titularidad de la NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, cuya finalidad es la relación con la propia Notaria y el envío de información solicitada.-----

Puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición y Limitación, así como revocar el consentimiento o realizar la portabilidad de los mismos, remitiendo un escrito, acompañado de copia de su D.N.I., dirigido a NOTARÍA DE D. PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI en la dirección Calle Santas Patronas, 2-4, 41001 Sevilla, indicando el derecho que desea ejercitar.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, respecto de los impuestos indirectos en cuanto al gravamen para el negocio o negocios jurídico/s que se



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

formaliza/n en la presente, además de advertirle/s la incidencia en los impuestos directos. El valor o precio que consta en la presente escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes quienes previamente al otorgamiento han tenido en consideración la incidencia en los impuestos directos, siendo concedores de la misma. -----

Asimismo advierto de los medios para la comprobación de valores por la Administración Tributaria Competente, para dichos tributos indirectos y en su caso directos. -----

En cuanto al Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, advierto además de las disposiciones autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes. En particular, respecto a Andalucía, la Orden de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención; y en cuanto a los rústicos, la Orden de 27 de octubre de 2011. Advierto igualmente de lo dispuesto en el Art. 96 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BACC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

Advierto asimismo:-----

a) del plazo de presentación y liquidación para el pago del impuesto. -----

b) de la afección de la finca/ de las fincas a dicho pago. -----


c) de las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de no efectuar su presentación.-----

d) de las consecuencias de toda índole en caso de falsedad en la declaración del precio. -----

"PLUSVALIA MUNICIPAL".- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.-----

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado,



DILIGENCIA DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	
---	---

incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado.-----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- El transmitente declara hallarse al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte adquirente, que afirma conocer el estado de deudas del/de los inmueble/s objeto de la presente, así como de las consecuencias que podrían derivarse para en caso de que existiesen deudas no satisfechas, me exime a mí, el Notario de solicitar información sobre el estado de deudas a que se refiere el artículo 64.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se da por satisfecho con las manifestaciones de la parte transmitente.-----

Yo, el Notario, le advierto expresamente de la afección del/de los inmueble/s al pago de deudas de IBI, tal como resulta de lo dispuesto en el Artículo 64.1 del citado Real Decreto Legislativo, así como de la susceptibilidad de exigencia por

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, a mi presencia, a los que permito la lectura íntegra de la presente escritura, que he redactado conforme a minuta, informándoles, además, yo el Notario, a todos los efectos legales y reglamentarios, del contenido de la misma y enterados de su contenido, la aprueban y ratifican, firmando conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, redactado en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, números FY7696618 sus nueve siguientes en orden y en el del presente, yo, el Notario, doy fe.- -----

[Están las firmas de los comparecientes.- Signado.-Don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría] -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



D.ª Mª Pilar González Marruecos, Vicesecretaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Corporación de Derecho Público a tenor de lo dispuesto en el art. 82.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

CERTIFICA:

Que con fecha 11 de marzo de 2021, el Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes adoptó el acuerdo de mostrar favorable predisposición a transmitir los terrenos procedentes de la desafectada Acequia Principal 27-M, y sus zonas de servicio, que forman parte en la actualidad del Sector de suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur-Pioneer", del PGOU del Municipio de la Rinconada, cuya ejecución tiene a su cargo la Junta de Compensación, constituida mediante escritura pública de fecha 3 de octubre de 2008, a la que consta aportada fiduciariamente la expresada parcela. Dicho acuerdo faculta al Presidente D. Borja Roca de Togores Murillo tan ampliamente como en Derecho se requiera, a tal finalidad, para lo que podrá establecer con libertad de criterio, cuantos pactos, cláusulas y condiciones estime necesarios o convenientes, negociar y celebrar los oportunos contratos, así como formalizar cuantos documentos públicos y privados se requieran.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente y el sello de la Comunidad, en esta Ciudad de Sevilla a 26 de julio de 2021.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Roca de Togores Murillo



Avda. de la Palmera, 14
41012 - Sevilla
Tfno. 954 21 13 15 - comunidad@valleinferior.es
www.valleinferior.es - @valleinferior



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Sevilla
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



D.ª Mª Pilar González Marruecos, Vicesecretaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Corporación de Derecho Público a tenor de lo dispuesto en el art. 82.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

CERTIFICA:

Que D. Borja Roca de Togores Murillo, con D.N.I. Nº 53.278.499-B, fue elegido Presidente de esta Comunidad de Regantes, por su Junta General, celebrada, con carácter ordinario, el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, con una duración de seis años, habiendo toma posesión del cargo en la misma fecha, encontrándose, por tanto y desde entonces, en el legítimo ejercicio de su cargo, correspondiendo al mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 31 de las ordenanzas o Estatutos por los que se rige esta Comunidad de Regantes, su representación legal, tan ampliamente como en derecho proceda.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente y el sello de la Comunidad, en esta Ciudad de Sevilla a 26 de julio de 2021.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Roca de Togores Murillo



Avda. de la Palmera, 14
41012 - Sevilla
Tfno. 954 21 13 15 - comunidad@valleinferior.es
www.valleinferior.es - @valleinferior

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

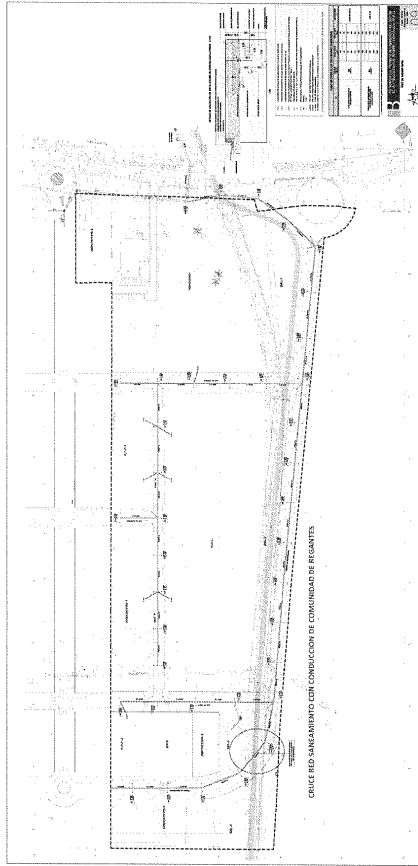


DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

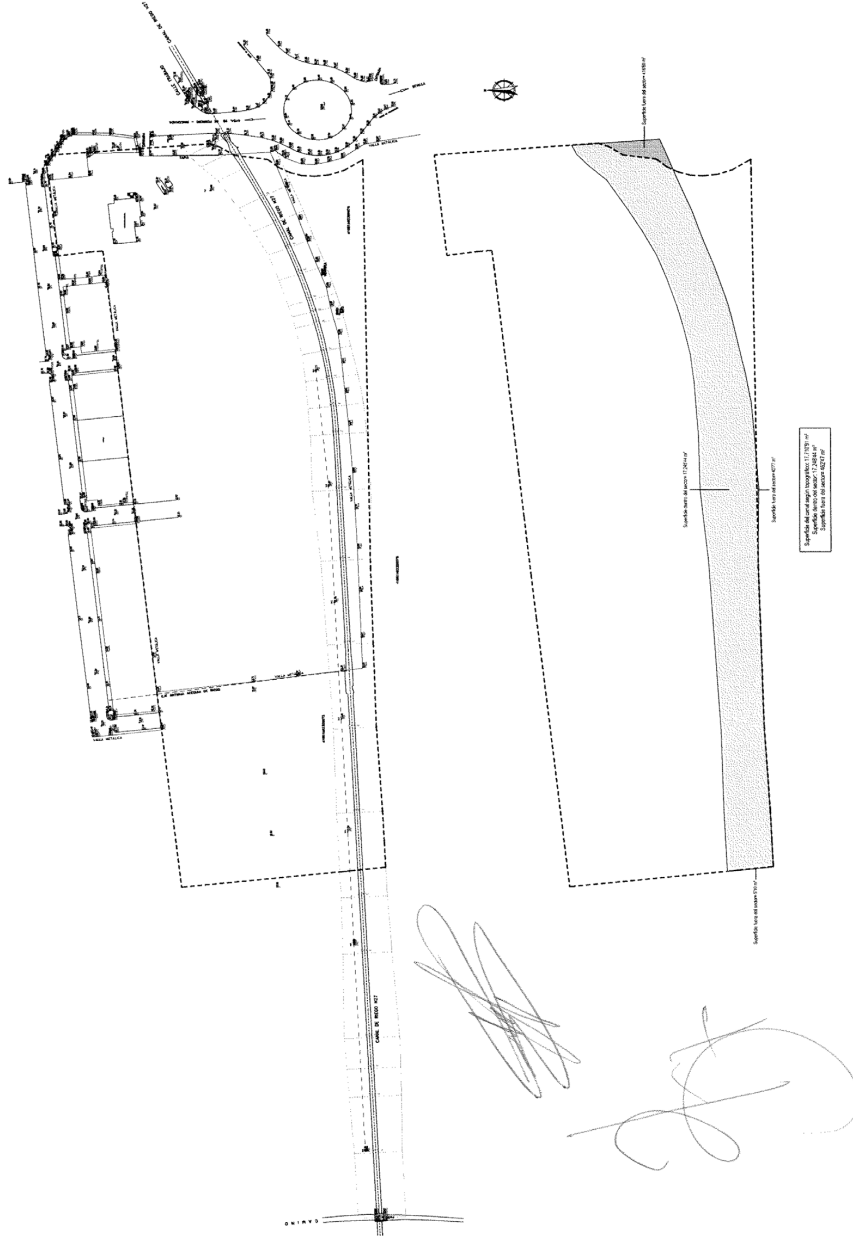




DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



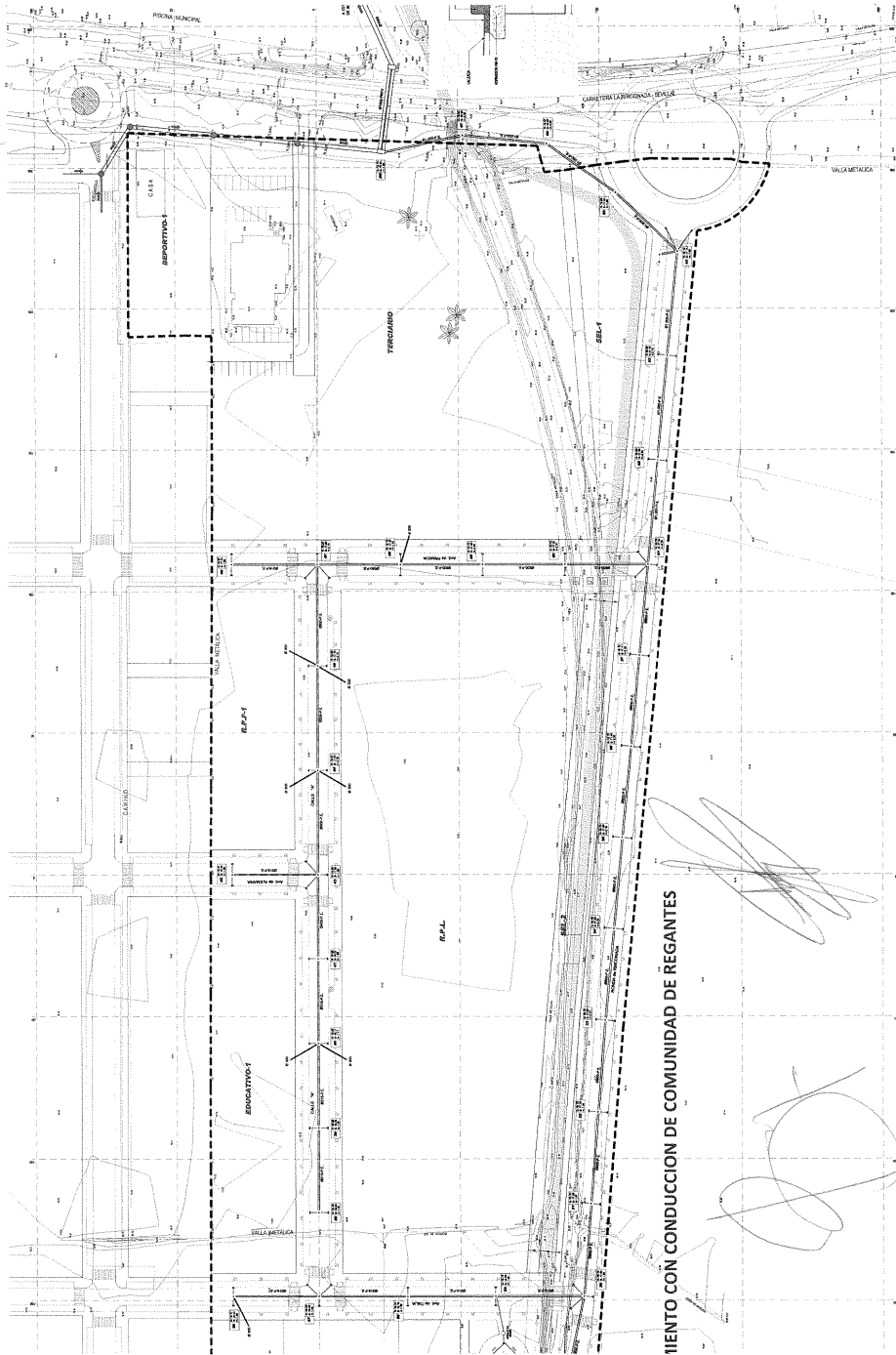
DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Secretario

FECHA DE FIRMA: 19/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

2.4. Anejo 4: Escritura de compra de Des. Inm. Rinconada SL a Serv. Inm. Inmova SL



M. CARMEN ALONSO BUEYES
Notario
Calle Espronceda, 7
41300 San José de la Rinconada
Tel 954 790 800 Fax 954 790 879

ES COPIA SIMPLE

----- ESCRITURA DE COMPRAVENTA -----

NÚMERO. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE -----

En LA RINCONADA, mi residencia, a seis de noviembre de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **MARÍA DEL CARMEN ALONSO BUEYES**, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- COMPARECE -----

DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, casado, empresario de la construcción, domiciliado a estos efectos en La Rinconada (c.p. 41309), calle Rosa Chacel, 49, con D.N.I. y N.I.F. número 28.929.875-S. -----

----- INTERVIENE -----

A.- En nombre y representación, como **ADMINISTRADOR ÚNICO**, de la mercantil denominada "**SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.**", domiciliada en La Rinconada, calle San Cristóbal, número tres; que tiene por objeto la intermediación inmobiliaria; y ostenta C.I.F. B-91/392589. -----

Fue constituida, por tiempo indefinido, mediante

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

escritura autorizada por el Notario que fue de La Rinconada don Enrique Gullón Ballesteros el día 21 de septiembre de 2004, bajo el número 1.776 de protocolo; y se inscribió en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 212, del tomo 4.003, hoja SE-58.937, inscripción 1ª.-----

Fue nombrado para dicho cargo, aceptándolo, en virtud de sendos acuerdos adoptados en Junta General y Universal de socios, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil quince, que fueron elevados a público en escritura otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario don Antonio García Morales, el día cuatro de diciembre de dos mil quince, bajo el número 2.236 de protocolo; inscrita en el registro Mercantil de Sevilla con fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, al folio 216, del Tomo 4003 General de Sociedades, Hoja número SE-58937, inscripción 4ª.-----

Tengo a la vista copia autorizada de la última escritura reseñada y de ella resulta suficientemente acreditada, a mi juicio, su legitimación para este acto. En efecto, como tal Administrador Único, su representación es suficiente para otorgar la presente escritura de



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:




compraventa. -----

Don José López González manifiesta que su cargo continúa vigente, así como que no ha variado el objeto social ni las demás circunstancias de la sociedad de la que es Administrador. -----

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud de sendos acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 30 de octubre de 2023, en virtud de la cual se le autoriza a formalizar la presente compraventa, al objeto de salvar la figura jurídica del autocontrato y cualquier posible conflicto de intereses, siendo el Administrador Único de la Sociedad vendedora y de la Sociedad compradora la misma persona, don José López González. Me exhibe Certificado de dichos acuerdos sociales, emitido por el Administrador Único, el Sr. López González, cuya firma ha sido puesta en mi presencia y doy por legítima. Dejo unido a esta matriz el aludido Certificado. -----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	

Hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Alcalá del Río, don Antonio García Morales, el día treinta y abril de dos mil quince, bajo el número 773 de protocolo, copia auténtica de la cual me exhibe, manifestando su representante no haberse modificado el contenido de la misma.-----

A los efectos de los dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, manifiesta el representante de la Sociedad vendedora, que los bienes inmuebles objeto de la presente escritura **no tienen la consideración de activo esencial, en los términos recogidos en dicho precepto.**-----

Con carácter previo a la autorización de esta escritura, yo, el Notario, he consultado, a través de la aplicación "Signo", la "Lista de Números de Identificación Fiscal Revocados" publicada por la A.E.A.T., resultando que el C.I.F. de esta mercantil está vigente y no revocado, a los efectos del artículo 23.4. de la Ley del Notariado. Dejo



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



unido a esta matriz justificante de la preceptiva consulta.-----

B.- En nombre y representación, como **ADMINISTRADOR ÚNICO**, de la mercantil denominada **"DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA, SOCIEDAD LIMITADA"**, domiciliada en La Rinconada, calle Rosa Chacel, 49-Local (c.p. 41309); que tiene por objeto la realización de toda clase de obras, construcciones e instalaciones (eléctricas, frigoríficas, contra incendios, climatización, aparatos elevadores y fontanería), tanto públicas como privadas; las actividades complementarias de ejecución de obras, tales como explotación de canteras de cualquier clase; la explotación como propietaria, arrendadora o arrendataria de máquinas de obras públicas normales o especiales, dedicadas a la ejecución de obras públicas, la adquisición de fincas rústicas o urbanas, ya sean tierras, solares o edificios, bajo cualquier título; la construcción, rehabilitación, tenencia, cesión,



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

arrendamiento o explotación de los mismos, así como su enajenación o venta de forma total o parcial, según convenga; los servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, equipos e instalaciones, el transporte en general y limpieza en general; y ostenta C.I.F. B-10695955.-----

Fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Alcalá del Río, don Antonio García Morales, el día 18 de mayo de 2022, bajo el número 1.347 de protocolo; y se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 165, del tomo 7.236 de la Sección General de Sociedades, hoja SE-135.023, inscripción 1ª.-----

Fue nombrado para dicho cargo, aceptándolo, en la aludida escritura fundacional, de la que tengo a la vista copia autorizada y de ella resulta suficientemente acreditada, a mi juicio, su legitimación para este acto. En efecto, como tal Administrador Único, su representación es suficiente para otorgar la presente escritura de compraventa.-----

Don José López González manifiesta que su cargo continúa vigente, así como que no ha variado el objeto social ni las demás circunstancias de la



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO **HA SIDO APROBADO**
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:




sociedad de la que es Administrador. -----

Se halla expresamente facultado para este acto, en virtud de sendos acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 30 de octubre de 2023, en virtud de los cuales se le autoriza a formalizar la presente compraventa, que constituye "activo esencial" de esta Sociedad, y al objeto de salvar la figura jurídica del autocontrato y cualquier posible conflicto de intereses, siendo el Administrador Único de la Sociedad vendedora y de la Sociedad compradora la misma persona, don José López González. Me exhibe Certificado de dichos acuerdos sociales, emitido por el Administrador Único, el Sr. López González, cuya firma ha sido puesta en mi presencia y doy por legítima. Dejo unido a esta matriz el aludido Certificado. -----

Hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807



DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO	
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	

resultado consta en el Acta autorizada por mí en el día de hoy, bajo el número de protocolo anterior al de la presente, copia auténtica de la cual me exhibe, manifestando su representante no haberse modificado el contenido de la misma.-----

A los efectos de los dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, manifiesta el representante de la Sociedad compradora, que los bienes inmuebles objeto de la presente escritura **si tienen la consideración de activo esencial, en los términos recogidos en dicho precepto, por lo que la presente compradora ha sido aprobada en Junta General de socios, según la Certificación antes expresada, que se une a la presente escritura.----**

Con carácter previo a la autorización de esta escritura, yo, el Notario, he consultado, a través de la aplicación "Signo", la "Lista de Números de Identificación Fiscal Revocados" publicada por la A.E.A.T., resultando que el C.I.F. de esta mercantil está vigente y no revocado, a los efectos del artículo 23.4. de la Ley del Notariado. Dejo unido a esta matriz justificante de la preceptiva



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



consulta. -----

Le identifico por su documento de identidad reseñado. -----

Le juzgo, en el concepto en que interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, a cuyo efecto,

----- **EXPONE** -----

I.- Que la mercantil "**SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.**" es dueña en pleno dominio, de las siguientes fincas:-----

1.- **RÚSTICA: LOTE O PARCELA DE TERRENO NÚMERO NOVENTA**, conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, con cabida de CUATRO HECTÁREAS, DIECISIETE ÁREAS Y VEINTINUEVE CENTIÁREAS, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).-----

Sus linderos son los siguientes: por el Norte, con finca El Soto, de don Diego Báñez Guijo; por el Sur, con Canal del Valle Inferior del Guadalquivir; por el Este, con Carretera de Sevilla a Cazalla de



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

la Sierra; y por el Oeste, Acequia de Riego que la separa de la mitad perteneciente a los Señores Fernández de la Fuente.-----

Sobre dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:-----

A) EDIFICIO destinado a oficina, situado en la parte anterior derecha. Mide trescientos cincuenta y siete metros cuadrados de superficie construida y consta de una sola planta distribuida en vestíbulo general, cinco despachos, una sala de junta, dos departamentos de personal, un archivo, dos aseos, una sala de máquinas, una cocina y un cuarto de basuras.-----

B) INSTALACIONES INDUSTRIALES para la ampliación de la factoría consistente en: 1.- Foso de recepción de mazorca, realizado en hormigón armado y acero para las armaduras con drenaje mediante bombeo; 2.- Nave industrial para la instalación de recepción, selección y distribución de las mazorcas a los secaderos, así como la instalación de desgranado de las mismas. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros noventa decímetros cuadrados. Es de estructura metálica y cubierta y cerramiento de chapa metálica galvanizada. 3.-



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



Secadero de mazorcas, construido mediante piezas prefabricadas de hormigón. Tiene un cobertizo anexo para alojar la instalación de aire. Mide el secadero doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y el cobertizo ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados. La descarga del secadero se hace mediante cintas transportadoras.-


Todas las edificaciones e instalaciones se encuentran en estado de abandono y ruinoso, y deben ser demolidas por exigencia del Ayuntamiento de La Rinconada. -----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura otorgada ante mí, el día 18 de junio de 2021, bajo el número 1.181 de protocolo. -----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de LA RINCONADA, al tomo 1.708 del Archivo, del Libro 755, folio 89, finca número 7.388, inscripción 12ª. -----

CARGAS Y LIMITACIONES: Está afecta a la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DELIMITADA



DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, según la inscripción 1ª, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.-----

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación, en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, ante el Notario don Enrique Gullón Ballesteros, el día 3 de octubre de 2008, bajo el número 1.533 de protocolo.-----

Convenio Urbanístico. Sujeta a las estipulaciones establecidas en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de La Rinconada y "Expo Rinconada, S.L.", en los términos que constan en el Registro de la Propiedad, que las partes declaran conocer.-----

A instancia del Ayuntamiento de La Rinconada se solicitó la anotación del Acuerdo de Gestión entre el Ayuntamiento de La Rinconada y "Expo Rinconada, S.L." en la finca descrita, haciéndose constar que



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



de la cantidad que debía abonar al Ayuntamiento de La Rinconada la entidad "Expo Rinconada, S.L.", fijada en dicho Convenio, quedaba pendiente de abono el 50% de la misma, esto es **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (553.328 €)**.

Por lo demás, la finca descrita se halla libre de cualquier otra carga, gravamen y limitaciones, según asevera el compareciente, quien me dispensa de la obligación de solicitar la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, por bastarle con sus propias afirmaciones, así como por haberse pactado este particular entre ambas partes. Alega, además, razones de urgencia para la autorización del negocio jurídico contenido en esta escritura.

SITUACIÓN ARRENDATICIA. - Su titular manifiesta que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL. - **6624002TG3562S0001QA.**

Uno a esta matriz certificado catastral



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

descriptivo y gráfico, obtenido por mí a instancia de los comparecientes.-----

Doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Dirección General del Catastro, la certificación catastral telemática solicitada a efecto del presente otorgamiento.-----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.-----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



concordantes, la parte transmitente manifiesta y garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley. -----

VALOR.- NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (950.000,00 €).-----

2.- RÚSTICA: PARCELA DE TERRENO procedente de la suerte de tierra conocida como EL SOTO, en el término municipal de LA RINCONADA. -----

Ocupa una superficie de cinco mil doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, con finca de "Expo Rinconada, S.L." adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, hoy propiedad de la Sociedad "Servicios Inmobiliarios Innova 2004,



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

S.L.”; al Sur, con la finca matriz de que se segregó, propiedad de don Joaquín Ramírez Zambrano; al Este, con la Carretera A-8002; y al Oeste, donde forma vértice, con finca de “Expo Rinconada, S.L.”, adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, hoy “Servicios Inmobiliarios Inmova 2004, S.L.”, y con la finca matriz de que se segregó.-----

Su superficie actual, después de las expropiaciones que ha padecido que no han tenido acceso al Registro de la Propiedad, es de tres mil ciento noventa y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, de los cuales están incluidos en el Ámbito de Ordenación de Suelo Urbano no consolidado SC/R-1 “Rinconada Sur Pioneer” del municipio de La Rinconada, dos mil setecientos sesenta y cinco metros con treinta y siete decímetros cuadrados (2.765,37 m2.), y el resto, de cuatrocientos veintiocho metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (428,54 m2.) se encuentran fuera del mismo en la zona de afección de la Carretera.-----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario don



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



Antonio García Morales, el día 30 de noviembre de 2022, bajo el número 3.122 de protocolo.-----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de **LA RINCONADA**, al tomo 1.536 del Archivo, del Libro 583, folio 46, **finca número 25.860**, inscripción 3ª.-----

CARGAS Y LIMITACIONES: Está afecta a la **JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DELIMITADA EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"**, DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, según la inscripción 1ª, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se **ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.**-----

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación, en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, ante el Notario don



DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

Enrique Gullón Ballesteros, el día 3 de octubre de 2008, bajo el número 1.533 de protocolo.-----

Por lo demás, la finca descrita se halla libre de cualquier otra carga, gravamen y limitaciones, según asevera el compareciente, quien me dispensa de la obligación de solicitar la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, por bastarle con sus propias afirmaciones, así como por haberse pactado este particular entre ambas partes. Alega, además, razones de urgencia para la autorización del negocio jurídico contenido en esta escritura.-----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Su titular manifiesta que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiesta el comparecientes, según interviene, que la finca descrita no figura catastrada como finca independiente, por lo que no he podido obtener la referencia catastral que corresponde a la misma, advirtiéndome yo, la Notaria, de la necesidad de presentar ante la Gerencia Territorial del Catastro la declaración correspondiente en el plazo de dos meses, Me acreditan la referencia catastral de las finca de origen que son 41081A023000750000DT y



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



41081A023000760000DF, de las que uno a esta matriz Certificados Catastrales Descriptivos y Gráficos, obtenidos por mí, a instancia del comparecientes.-

Doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Dirección General del Catastro, la certificación catastral telemática solicitada a efecto del presente otorgamiento.-----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.-----

I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.-----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO	
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	

podiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta y garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.-----

VALOR.- NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (95.817,30 €).-----

3.- RÚSTICA: PARCELA DE TERRENO procedente de la finca conocida como "EL SOTO", en el término municipal de LA RINCONADA.-----

Ocupa una superficie de seis mil trescientos treinta y siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados.-----

Linda: al Norte, con la finca de que se segregó; al Sur, con finca de la misma propiedad -registral



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:




1.596; al Este, con finca de "Expo Rinconada, S.L."; y al Oeste, con la finca matriz de que se segregó.-----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario don Antonio García Morales, el día 10 de mayo de 2023, bajo el número 1.161 de protocolo.-----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de LA RINCONADA, al tomo 1.536 del Archivo, del Libro 583, folio 50, finca número 25.861, inscripción 3ª.-----

CARGAS Y LIMITACIONES: Está afecta a la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DELIMITADA EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, según la inscripción 1ª, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y



DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	

Ordenación Urbana, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.-----

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación, en virtud de escritura otorgada en La Rinconada, ante el Notario don Enrique Gullón Ballesteros, el día 3 de octubre de 2008, bajo el número 1.533 de protocolo.-----

Por lo demás, la finca descrita se halla libre de cualquier otra carga, gravamen y limitaciones, según asevera el compareciente, quien me dispensa de la obligación de solicitar la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, por bastarle con sus propias afirmaciones, así como por haberse pactado este particular entre ambas partes. Alega, además, razones de urgencia para la autorización del negocio jurídico contenido en esta escritura.-----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Su titular manifiesta que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL.- 41081A023000710001FH, que constituye la subparcela b de la parcela 71 del Polígono 23 de La Rinconada.-----

Uno a esta matriz certificado catastral descriptivo y gráfico, obtenido por mí a instancia



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>



de los comparecientes. -----

Doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Dirección General del Catastro, la certificación catastral telemática solicitada a efecto del presente otorgamiento. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. -----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HASIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta y garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.-----

VALOR.- DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (228.147,48 €).-----

4.- RÚSTICA: PARCELA DE TERRENO procedente de la finca conocida como "EL SOTO", en el término municipal de LA RINCONADA.-----

Ocupa una superficie de dos mil ciento noventa y dos metros con ochenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con finca registral número 408 de doña Dolores Correa Dorador; al Sur y Este, con finca de "Expo Rinconada, S.L."; y al Oeste, con la finca matriz de que se segregó.-----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



otorgada en Alcalá del Río, ante el Notario don Antonio García Morales, el día 10 de mayo de 2023, bajo el número 1.161 de protocolo.-----


INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de **LA RINCONADA**, al tomo 1.536 del Archivo, del Libro 583, folio 52, **finca número 25.862**, inscripción 3ª.-----

CARGAS Y LIMITACIONES: Está afecta a la **JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DELIMITADA EN EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO CONSOLIDADO SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER"**, DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, según la inscripción 1ª, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha **expedido certificación de dominio y cargas de esta finca.**-----

Y aportada esta finca con carácter fiduciario a la Junta de Compensación, en virtud de escritura



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	

otorgada en La Rinconada, ante el Notario don Enrique Gullón Ballesteros, el día 3 de octubre de 2008, bajo el número 1.533 de protocolo.-----

Por lo demás, la finca descrita se halla libre de cualquier otra carga, gravamen y limitaciones, según asevera el compareciente, quien me dispensa de la obligación de solicitar la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, por bastarle con sus propias afirmaciones, así como por haberse pactado este particular entre ambas partes. Alega, además, razones de urgencia para la autorización del negocio jurídico contenido en esta escritura.-----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Su titular manifiesta que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL.- 41081A023000720001FW, que constituye la subparcela b de la parcela 72 del Polígono 23 de La Rinconada.-----

Uno a esta matriz certificado catastral descriptivo y gráfico, obtenido por mí a instancia de los comparecientes.-----

Doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Dirección General del Catastro, la certificación catastral telemática solicitada a efecto del presente otorgamiento. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----


I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. -----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta y

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807



DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.-----

VALOR.- SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.941,88 €).-----

5.- RÚSTICA.- Parcela de terreno procedente de la finca conocida por "Los Sotos Sur", en los pagos de Los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, término municipal de La Rinconada -Sevilla-, con una superficie de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.-----

Linda: al Norte, con finca de Doña Dolores Correa Dorador; al Sur y al Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y al Oeste, con la finca matriz de que se segrega.-----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura otorgada ante mí, el día 4 de noviembre de 2022, bajo el número 2.042 de protocolo.-----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



la Propiedad de **LA RINCONADA**, al tomo 1.672 del
Archivo, del Libro 719, folio 137, **finca número**
25.863, inscripción 3ª. -----

CARGAS Y LIMITACIONES: La finca descrita se
halla libre de cualquier otra carga, gravamen y
limitaciones, según asevera el compareciente, quien
me dispensa de la obligación de solicitar la
información registral a que se refiere el artículo
175 del Reglamento Notarial, por bastarle con sus
propias afirmaciones, así como por haberse pactado
este particular entre ambas partes. Alega, además,
razones de urgencia para la autorización del
negocio jurídico contenido en esta escritura. ----

SITUACIÓN ARRENDATICIA. - Su titular manifiesta
que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL: Los comparecientes
declaran que no pueden aportar la referencia
catastral, autorizándome a hacer constar, mediante
diligencia, la información que sobre el particular
reciba de los propios otorgantes o del Catastro. --



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Les advierto de que subsiste la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas.-----

I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.-----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta y garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO **HASIDO** APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han
llevado a cabo en la misma actividades
contaminantes reguladas en la mencionada Ley. -----

**VALOR.- CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00
€).** -----

6.- RÚSTICA.- Que forma parte de la Acequia
Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas
márgenes, del sistema regable del Valle Inferior
del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos
kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de
cruce de la Carretera de La Rinconada) y 6,842
(límite del sector urbanizable), con una superficie
total de 17.248,44 m2., de los terrenos incluidos
en el Sector de suelo urbano no consolidado SC/R-1
conocido como "La Rinconada Sur (Pioneer)", del
P.G.O.U. de La Rinconada (Sevilla). -----

Linda: por la margen derecha, con las parcelas
catastrales 9009 y 73 del Polígono 23, así como con
la Carretera de La Rinconada, y por la margen
izquierda, con las parcelas catastrales 75 y 76 del



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

polígono 23, así como con la Carretera de La Rinconada.-----

TÍTULO.- El de compra, en virtud de escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi, el día 28 de julio de 2021, bajo el número 4.453 de protocolo.-----

INSCRIPCIÓN.- No se halla inmatriculada en el Registro de la Propiedad.-----

CARGAS Y LIMITACIONES: La finca descrita se halla libre de cualquier otra carga, gravamen y limitaciones, según asevera el compareciente.-----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Su titular manifiesta que la finca descrita está libre de arrendamiento.

REFERENCIA CATASTRAL.- 41081A023000720001FW, que constituye la parcela 9015 del Polígono 23 de La Rinconada.-----

Uno a esta matriz certificado catastral descriptivo y gráfico, obtenido por mí a instancia de los comparecientes.-----

Doy fe, bajo mi responsabilidad, de que he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Dirección General del Catastro, la certificación

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



catastral telemática solicitada a efecto del presente otorgamiento. -----

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. -----

I.B.I. Declara la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. -----

Hago la advertencia de que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular" y disposiciones legales concordantes, la parte transmitente manifiesta y garantiza que la finca objeto de la presente no ha sido sometida a actividades potencialmente



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo, no por ella misma, no por sus anteriores propietarios, ni por sus ocupantes, y que no se han llevado a cabo en la misma actividades contaminantes reguladas en la mencionada Ley.-----

VALOR.- CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS (431.211,00 €).-----

II.- Derechos de crédito.-----

La mercantil "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L." tiene contraídas distintas deudas frente a terceros según se detalla a continuación:

A.- Frente a "La Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir", con domicilio fiscal en Sevilla, Avenida de La Palmera, número 14, y C.I.F. G-41604117, como parte acreedora, adeuda la cantidad de **doscientos quince mil seiscientos cinco euros con cincuenta céntimos (215.605,50 €).-----**

Dicha deuda deriva del pago aplazado de parte del precio de la compraventa de la finca descrita bajo el número 6 del precedente expositivo, en los términos que constan en la escritura otorgada en Sevilla ante el Notario don Pablo Gutiérrez Alviz y Conradi, el día 28 de julio de 2021, bajo el número 4.453 de protocolo.-----



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



B.- Frente a la mercantil denominada "**Quivir Desarrollos Inmobiliarios, S.L.**", con domicilio en calle San José, número 88, Bloque 2, 2º-D, de La Rinconada (c.p. 41300), y C.I.F. B-90004417, como parte acreedora, adeuda la cantidad de **doscientos ochenta y nueve mil euros (289.000,00 €)**. -----

Dicha deuda deriva de los abonos realizados mediante diversas transferencias en concepto de préstamo a la entidad deudora. -----

C.- Frente a la mercantil denominada "**Residencial Alcalá, S.L.**", con domicilio en calle Rosa Chacel, 49, de La Rinconada (c.p. 41309), y C.I.F. B-91542126, como parte acreedora, adeuda la cantidad de **novecientos cincuenta y cinco mil euros (955.000,00 €)**. -----

Dicha deuda deriva de los abonos realizados mediante diversas transferencias en concepto de préstamo a la entidad deudora. -----

D.- Frente a la mercantil denominada "**Resival 2000 Construcciones, S.L.**", con domicilio en calle



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Rosa Chacel, 49, de La Rinconada (c.p. 41309), y C.I.F. B-10695963, como parte acreedora, adeuda la cantidad de **ciento setenta mil euros (170.000,00 €)**.-----

Dicha deuda deriva de los abonos realizados mediante diversas transferencias en concepto de préstamo a la entidad deudora.-----

E).- Frente a la mercantil denominada **"Constructora Salmerón 2004, S.L."**, con domicilio en calle Naturaleza, 28, de La Rinconada (c.p. 41300), y C.I.F. B-91430207, como parte acreedora, adeuda la cantidad de **trescientos mil euros (300.000,00 €)**.-----

Dicha deuda deriva de los abonos realizados mediante diversas transferencias en concepto de préstamo a la entidad deudora.-----

Asciende, por tanto, la deuda global frente terceros, a la cantidad de **un millón novecientos veintinueve mil seiscientos cinco euros con cincuenta céntimos (1.929.605,50 €)**, siendo el plazo máximo de vencimiento de dichos créditos el día **31 de diciembre de 2026**, salvo la cantidad de **doscientos quince mil seiscientos cinco euros con cincuenta céntimos (215.605,50 €)** adeudada a la



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, cuyo vencimiento será el día 28 de enero de 2024.-----

III.- Con los antecedentes expuestos y llevando a cabo lo convenido, los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen,-----

----- OTORGAN-----

Primero.- La mercantil "SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L." VENDE Y TRANSMITE el pleno dominio, en el estado de cargas y gravámenes que constan en la parte expositiva, y al corriente en el pago de tributación fiscal, las fincas descritas en la parte expositiva de esta escritura, como cuerpo cierto, a tanto alzado y como un todo, con cuantos derechos y pertenencias le sean inherentes y/o accesorios, en el estado físico, jurídico, medioambiental, de urbanismo y licencias en el que se encuentran, a la mercantil "DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA, SOCIEDAD LIMITADA", que las compra y adquiere.-----



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

Segundo.- El precio de venta se ha fijado por las partes, de común acuerdo, en la cantidad global de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.934.117,66 €)**, que se satisface de la siguiente forma:-----

- **Un millón novecientos veintinueve mil seiscientos cinco euros con cincuenta céntimos (1.929.605,50 €)**, mediante la asunción de todas las deudas que mantiene la mercantil vendedora frente a terceros, reseñadas en el expositivo II de la presente escritura, subrogándose en la posición de deudora de los aludidos derechos de crédito, obligándose al cumplimiento de todos los pactos y condiciones establecidos entre la parte acreedora y la parte deudora y señalando como domicilio a efectos de notificaciones, en la calle Rosa Chacel, 49-Local, de La Rinconada (c.p. 41309).-----

La mercantil **"SERVICIOS INMOBILIARIOS INNOVA 2004, S.L."** queda consiguientemente liberada de los derechos de créditos, antes expresados, si bien informo a los otorgantes, de que la asunción de deuda por parte de la mercantil **"DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA, SOCIEDAD LIMITADA"**,



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



precisará del consentimiento expreso de los terceros acreedores para que surta todos sus efectos y, en especial, la liberación de la mercantil deudora primitiva.-----

- Y la cantidad de **cuatro mil quinientos doce euros (4.512,16 €)**, mediante transferencia bancaria, ordenada el día 31 de octubre de 2023 con cargo en la cuenta bancaria de la mercantil compradora ES22.0049.4985.1624.1625.8180 a favor de la cuenta bancaria de la mercantil vendedora ES47.0049.4985.1921.1617.9450. Dejo unido a esta matriz justificante bancario de dicha transferencia.-----

La parte vendedora otorga completa carta de pago a la parte compradora por la indicada suma.-----

Tercero. Los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de la presente escritura, incluido, en su caso, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍA), serán satisfechos por las partes **conforme determina**



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

la Ley.-----

Cuarto.- Entrega.- El otorgamiento de la presente escritura equivale a la entrega de los inmuebles a la parte compradora.-----

Quinto.- Cláusula Fiscal.- Hacen constar los señores comparecientes, según intervienen, que la transmisión de los bienes inmuebles **está sujeta al IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO y exenta del mismo**, conforme a lo dispuesto en el artículo 20-uno-22º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de dicho impuesto. De conformidad con lo establecido en el artículo 20-dos de dicho texto legal, el sujeto pasivo renuncia a dicha exención toda vez que el adquirente es sujeto pasivo del I.V.A., que actúa en el ejercicio de sus actividades empresariales y tiene derecho a la deducción total del impuesto soportado; renuncia que comunica fehacientemente a la parte vendedora con carácter simultáneo a la entrega del bien transmitido, conforme al artículo 8-1 del Reglamento del I.V.A. aprobado por Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre.-----

La renuncia se justifica con declaración que efectúa la parte adquirente, haciendo constar su



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



condición de sujeto pasivo, con derecho a la deducción del impuesto soportado por las adquisiciones de bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido con lo establecido en el artículo 8-1 del Reglamento antes citado. -----

A estos efectos, de conformidad la Ley 7/2012, de 20 de octubre, que modifica el artículo 84 de la Ley del I.V.A., **se produce la inversión del sujeto pasivo del I.V.A.**, por tanto la parte compradora está obligado a autoliquidar el referido impuesto.

Se une a esta matriz la factura correspondiente al pago del I.V.A. -----

La presente transmisión está sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de **ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**, a cargo de la parte compradora. -----

Sexto.- La parte compradora me requiere a mí, el notario, conforme al artículo 110, apartado 6, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que notifique al Ayuntamiento de **LA RINCONADA**, el otorgamiento de la presente escritura, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para lo cual remitiré en el día de hoy copia simple de esta escritura.-----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Los comparecientes me requieren para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005 y en el art. 249.2 del Reglamento Notarial, remita copia autorizada electrónica del presente instrumento público a los efectos de obtener su inscripción en el Registro de la Propiedad competente. -----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta notaría, que se conservarán en la misma fecha con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de



NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al notario que suceda al actual en esta plaza. -----


Los comparecientes solicitan, para el caso de que sea posible, la **inscripción parcial** de los actos contenidos en la presente escritura, sin perjuicio del recurso que contra la calificación registral pueda proceder. -----

Caso de que se suspenda o deniegue la inscripción total o parcial de los actos contenidos en la presente escritura, se solicita del Registro de la Propiedad, que la comunicación a la notaría se haga por **telefax al número 954790879**, sin perjuicio de que dicha comunicación se lleve a cabo por los medios telemáticos que fueren preceptivos.

El sujeto pasivo del Impuesto que se devengue por el presente instrumento, solicita de la oficina liquidadora competente que todas las notificaciones que deban practicarse en relación con el presente, se entiendan directamente con el mismo sujeto aun



NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A6B807

DILIGENCIA	
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE	
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>	

cuando se encomiende la presentación del documento a otra persona, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 100, número 3 del Real Decreto Legislativo 828/95, de 29 de mayo.-----

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y fiscales; en especial:-----

a) Las de índole fiscal que atañen al plazo de presentación a liquidación de este documento, afección real al pago del impuesto y, en fin, a las responsabilidades en que se incurren en caso de no efectuar la presentación, y

b) La obligación a cargo de los interesados de presentar dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta fecha, la declaración por el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con las responsabilidades en que se incurren por la falta de presentación de dicha declaración.

c) Y en especial que el valor del bien que en esta escritura se transmite ha sido determinado y fijado por los señores comparecientes, habiéndome limitado yo, el Notario, y el personal de mi Notaría, a INFORMAR DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN contemplados en las Leyes Fiscales y habiendo sido los propios comparecientes los que han elegido,



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISION A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



voluntariamente, bajo su exclusiva responsabilidad y con conocimiento de las posibles consecuencias, los criterios de valoración adoptados y el valor concreto aplicado a cada bien del inventario. ----

Que los señores comparecientes conocen y asumen la posibilidad de que la Administración Fiscal no acepte y realice una comprobación de las valoraciones consignadas por ellos en el presente documento, de forma que saben y asumen que la dicha Administración Fiscal podría girarles LIQUIDACIONES SOBRE LA BASE DE VALORES MAYORES A LOS DECLARADOS, conociendo igualmente las consecuencias derivadas de dicha comprobación como pudieran ser la obligación de pago de una cantidad superior a la resultante de la autoliquidación, intereses de demora e incluso sanciones o multas, o dar lugar a obligaciones de pago a pesar de haberse solicitado la exención, con, también, los consiguientes intereses de demora y, en su caso, multas o sanciones. -----





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



02 de November de 2023

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2001, S.L.
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	B91392589
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL

D. JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, con NIF 28.929.875-S, en su calidad de Administrador Único, de la entidad mercantil **DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.**, domiciliada en La Rinconada, calle Rosa Chacel, 49 - local, código postal 41309; con C.I.F. número B10695955, constituida mediante escritura pública de 18 de mayo de 2022 en la Notaría de D. Antonio García Morales (Alcalá del Río - Sevilla), con nº 1.347 de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 7.236, folio 165, hoja SE-135.023, **CERTIFICA**:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía, en reunión celebrada válidamente en el domicilio social, el día 30 de octubre de 2023, con asistencia de todos los socios que representan el 100% del capital social, figurando el listado de socios en el Acta correspondiente y su firma a continuación, actuando como presidente de la Junta el Administrador Único, D. José López González, y como secretaria, D^a M^a Ángeles López González, en representación de la entidad socia "PAOLO-VALENTINA S.L.U.", y habiéndose aceptado por unanimidad como orden del día, el siguiente:

- 1º.- Autorización para la adquisición de inmueble activo esencial de la entidad.
- 2º.- Facultar al Órgano de Administración para que, si es necesario, comparezca ante Notario y eleve a Público los Acuerdos que se adopten en la reunión, salvando la autocontratación y cualquier posible conflicto de intereses.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.
- 4º.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Reunión.

En virtud de los cuales, se adoptaron por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos, que constan debidamente en el acta aprobada por unanimidad al finalizar la reunión, y que se transcriben literalmente a continuación:

PRIMERO: "Se autoriza al Órgano de Administración para que proceda a la adquisición de los siguientes activos, considerados como esenciales de la sociedad, a la entidad **SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L.**, mediante la asunción de determinadas deudas de la entidad transmitente que se determinarán por el Administrador, y por en el precio, términos y condiciones que considere oportunos:

- 1) **Finca registral nº 7.388 de La Rinconada**, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada.
Rústica: Lote o parcela de terreno número noventa, conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de los sotos, el Cortinal y el Desmonte, con cabida de cuatro hectáreas, diecisiete áreas y veintinueve centiáreas, en el término municipal de la Rinconada, Sevilla.
Linda: por el norte, con finca el Soto, de don Diego Báñez Guijo; por el sur, con canal del Valle Inferior del Guadalquivir; por el este, con carretera de Sevilla a Cazalla de la Sierra; y por el oeste, acequia de riego que la separa de la mitad perteneciente a los señores Fernández de la Fuente.
Afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada.
En dicha finca existen las siguientes edificaciones: A) Edificio destinado a oficina. B) Instalaciones industriales para la ampliación de la factoría consistente en foso de recepción de mazorca, nave industrial para la instalación de



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



recepción, selección y distribución de las mazorcas a los secaderos, así como la instalación de desgranado de las mismas y Secadero de mazorcas.

Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: No consta

2) **Finca registral nº 25.860 de La Rinconada**, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada.

Rústica: Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de 5.285,42 m².

Linda: Al Norte con finca de Expo Rinconada S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir; al Sur con la finca matriz de la que se segrega; al Este con la carretera A-8002; y al Oeste con finca de Expo Rinconada S.L. adquirida a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y con la finca matriz de la que se segrega.

Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: No consta

3) **Finca registral nº 25.861 de La Rinconada**, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada.

Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de seis mil trescientos treinta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: al Norte con la finca matriz de que se segrega; al Sur con finca de la misma propiedad (finca registral nº 1.596); al Este con finca de Expo Rinconada S.L.; y al Oeste, con la finca matriz de que se segrega.

Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: No consta

4) **Finca registral nº 25.862 de La Rinconada**, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada.

Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida como El Soto, en el término municipal de La Rinconada, con una superficie de dos mil ciento noventa y dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con la finca registral número 408 de Doña Dolores Correa Dorador; por el Sur y Este, con finca de Expo Rinconada, S.L.; y por el Oeste, con la finca matriz de que se segrega.

Esta finca queda afecta a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer", del municipio de la Rinconada.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

HASH DEL CERTIFICADO:
508AC666DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

FECHA DE FIRMA:
19/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



Referencia catastral: No consta

- 5) **Finca registral nº 25.863 de La Rinconada**, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada.

Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por "Los Sotos Sur" en los pagos de Los Sotos, El Cortinal y El Desmonte, término municipal de La Rinconada, Sevilla, con una superficie de seis mil quinientos treinta y tres metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Linda: al norte, con finca de Doña Dolores Correa Dorador; al Sur y al Este, con finca de Expo Rinconada SL; y al oeste, con la finca matriz de que se segrega.

Libre de cargas y gravámenes.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: No consta

- 6) Parcela que no se encuentra inmatriculada: Rústica: Que forma parte de la Acequia Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas márgenes, del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de cruce de la carretera de la Rinconada) y 6,842 (límite del sector urbanizable), con una superficie total de 17.248,44 m²

Linda por la margen derecha con las parcelas catastrales 9009 y 73 del Polígono 23, así como con la carretera de La Rinconada, y por la margen izquierda con las parcelas catastrales 75 y 76 del polígono 23, así como con la carretera de La Rinconada.

Libre de cargas y gravámenes.

Libre de arrendatarios y ocupantes.

Referencia catastral: No consta".

SEGUNDO: "Facultar al Administrador Único, para que comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos o privados que resulten necesarios para llevar a efecto los acuerdos adoptados en la Reunión, inclusive en los casos de incurrir en supuestos de autocontratación o figura similar prohibida por la Ley, o posible conflicto de intereses, respecto de los que se le autoriza expresamente".

IGUALMENTE CERTIFICO:

- 1º) Que no se solicitó constancia de las intervenciones habidas.
2º) Que el Acta se aprobó al finalizar la reunión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en uso de las facultades que confieren los vigentes estatutos, en Sevilla a 6 de noviembre de 2023.





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO **HABE** SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
132/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL.

D. JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, con NIF 28.929.875-S, en su calidad de Administrador Único, de la entidad mercantil "**SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004, S.L.**", domiciliada en La Rinconada, calle San Cristóbal, número 3, código postal 41300; con C.I.F. número B-91392589, constituida mediante escritura pública de 21 de septiembre de 2004, en la Notaría de D. Antonio García Morales (Alcalá del Río - Sevilla), con nº 1.776 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4.003, folio 212, tomo SI-58.937, **CERTIFICA:**

Que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía, en reunión celebrada válidamente en el domicilio social, el día 30 de octubre de 2023, con asistencia de todos los socios que representan el 100% del capital social, figurando el Estado de socios en el Acta correspondiente y su firma a continuación, interviniendo el Sr. Administrador Único como presidente de la Junta, y habiéndose aceptado por unanimidad como orden del día, el siguiente:

- 1º.- Autorización al Administrador Único, salvando la posible autocontratación o cualquier figura similar prohibida por la Ley, para que proceda a la venta de inmuebles pertenecientes a la Sociedad a la entidad de la que también es Administrador único, **DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.**
- 2º.- Facultar al Órgano de Administración para que, si es necesario, comparezca ante Notario y clave a Público los Acuerdos que se adopten en la reunión, salvando la autocontratación y cualquier posible conflicto de intereses.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.
- 4º.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Reunión.

En virtud de los cuales, se adoptaron por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos, que constan debidamente en el acta aprobada por unanimidad al finalizar la reunión, y que se transcriben literalmente a continuación:

PRIMERO: "Se autoriza al Administrador Único, salvando la autocontratación o cualquier otra figura similar prohibida por la Ley, para que proceda a la transmisión a la entidad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.**, en la que también es Administrador Único, de las fincas registrales 7.388, 25.860, 25.861, 25.862 y 25.863 del Registro de Propiedad de La Rinconada, todas ellas afectas, total o parcialmente, a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada en el ámbito de ordenación del suelo urbano no consolidado SC/R-1 "RINCONADA SUR-PIIONEER", del municipio de La Rinconada, así como de la parcela que se encuentra sin inmatricular, con la siguiente descripción: *Rústica: Que forma parte de la Acequia Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas márgenes, del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de cruce de la carretera de la Rinconada) y 6,842 (límite del sector urbanizable), con una superficie total de 17.248,44 m², mediante la asunción por la entidad adquirente de determinadas deudas de la entidad que se determinarán por el Órgano de Administración, por en el precio, términos y condiciones que considere oportunas.*

SEGUNDO: "Facultar al Administrador Único, para que comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos o privados que resulten necesarios para llevar a efecto los acuerdos adoptados en la Reunión, inclusive en los casos de recurrir en supuestos de autocontratación o



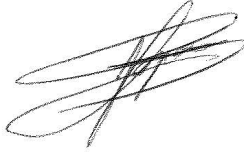
DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
<small>CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:</small>

figura similar prohibida por la Ley, o posible conflicto de intereses, respecto de los que se le autoriza expresamente".

IGUALMENTE CERTIFICO:

- 1º) Que no se solicitó constancia de las intervenciones habidas.
- 2º) Que el Acta se aprobó al finalizar la reunión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en uso de las facultades que confieren los vigentes estatutos, en Sevilla a 6 de noviembre de 2023





02 de November de 2023

Consulta Lista: NTFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA, S.L.
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	B10695955
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Secretario

FECHA DE FIRMA: 19/04/2024

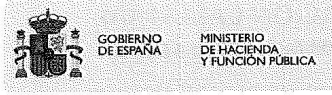
HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6624002TG3562S0001QA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CR SEVILLA-CAZALLA [C-433] Km:9,40 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Clase: Urbano

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 3.366 m2

Año construcción: 1975

Valor catastral [2023]: 2.083.000,34 €

Valor catastral suelo: 1.845.864,15 €

Valor catastral construcción: 237.136,19 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA
2004 SL

NIF/NIE
B91392589

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
CL SAN CRISTOBAL 3
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

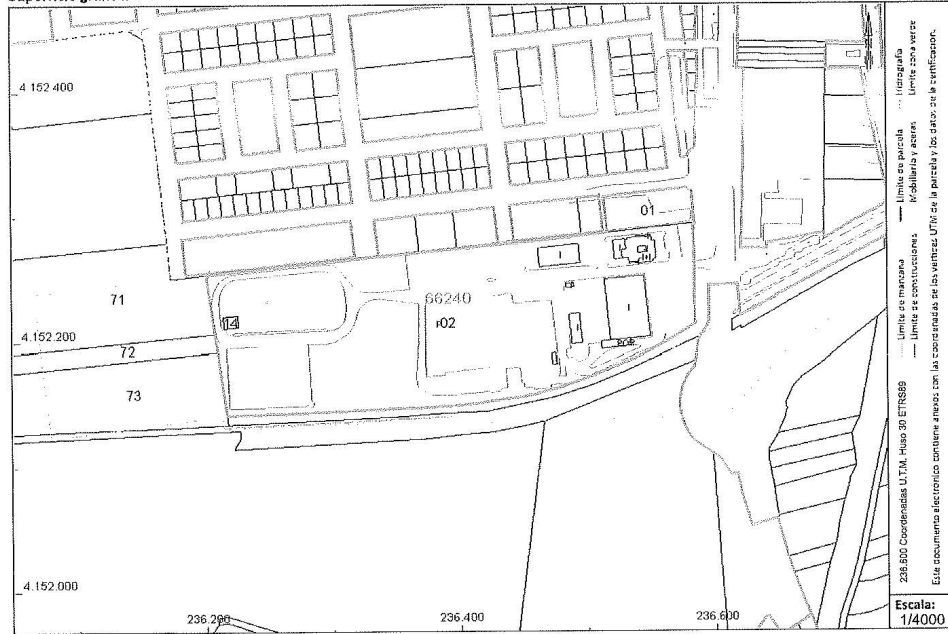
Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/1-1/01	ALMACEN	480	1/00/01	INDUSTRIAL	1.538
1/00/02	INDUSTRIAL	200	1/00/03	ALMACEN	497
1/00/04	ALMACEN	34	1/00/05	OFICINA	549
1/00/06	SOPORT. 50%	68			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 43.289 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]

Finalidad: COMPRAVENTA

Fecha de emisión: 02/11/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: HMMR5SZKDY2QHK (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023





DILIGENCIA

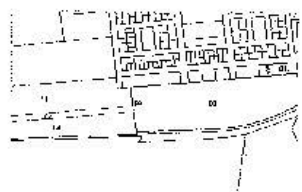
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
Referencia catastral: 6674002TG3562S00U1QA

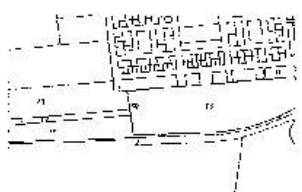
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



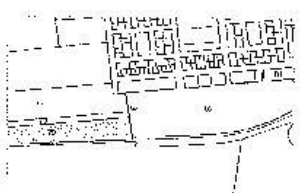
Referencia catastral: 66740011G3562N00019E
Localización: AV 28 DE FEBRERO 94 LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
GARCIA DREVAI INMOBILIARIAS 091981540 CL MONTE CARMEL O 1 HIGUERO 43011 SEVILLA (SEVILLA)



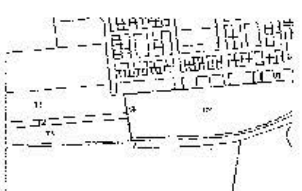
Referencia catastral: 41081A0230007100000G
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 71 NO INFORMADO, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
BLANCA CORREA LUIS DEL SAGHADO CORAZON DE JESUS 28174804E CL REAL DE CASTILLA 101 41200 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A0230007200000G
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 72 NO INFORMADO, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
CORREA CORREA FRANCISCO 27447291F CL REAL DE CASTILLA 27 41200 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A0230007300000G
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 73 NO INFORMADO, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
BLANCA CORREA LUIS DEL SAGHADO CORAZON DE JESUS 28474804E CL REAL DE CASTILLA 101 41200 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)



Referencia catastral: 000201400TG3562S0001K3
Localización: (S11) (S1) (MINA) 10 23C LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
EXPO RINCONADA SL 891133091 CR SEVILLA A CAZALLA KM 8400 LA RINCONADA 41809 LA RINCONADA (SEVILLA)

Documento firmado con CSV y sellado en la Dirección General del Catastro CSV: 41081A0230007200000G Fecha de firma: 22/04/2024



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA**

Referencia catastral: 6624002TG3562S0001QA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CR SEVILLA-CAZALLA [C-433]
41309 LA RINCONADA [Sevilla]
Clase: Urbano
Uso principal: Industrial

Fecha de valor: 02/11/2023
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 02/11/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: NAT7RPS243RTWXXN (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
Referencia catastral: 41001AC2300075000DT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 231 Parcela 75 SOTO. LA RINCONADA. (SEVILLA)
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 273 m² **Año construcción:** 1977
Valor catastral 1/2023 J: 170.491,07 €
Valor catastral suelo: 102.016,33 €
Valor catastral construcción: 8.476,34 €

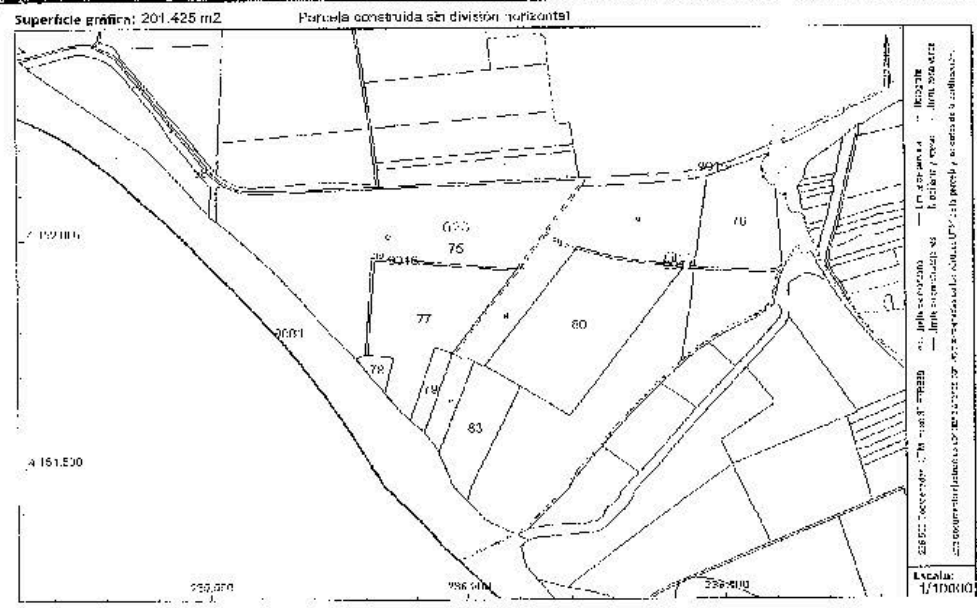
Titularidad
Apellidos/Nombre / Razón social: RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL
NIF/NIF: 28488916W **Derecho:** 100 00% de propiedad
Domicilio fiscal: C/ MANUEL DE ROJAS 2 LA RINCONADA 41000 LA RINCONADA (SEVILLA)

Construcción	Esc./Pta./Pta.	Destino	Superficie m ²
61.0001	AHRARRO	AGRARIO	80

Cultivo	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a		NR Agrós regadío	02	42.424	b	Irregularativo	00	1.235
u		NR Agrós regadío	01	126.169	d	NR Agrós regadío	01	18.808

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias de los solicitantes.
 Solicitante: NOTARIA 31 DE LA RINCONADA (Sevilla)
 Finalidad: COMPRAVENTA
 Fecha de emisión: 18/04/2024



NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
 MOISES RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A6B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000750000DT

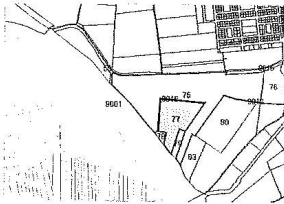
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Cultivo (Continuación)						
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP Superficie m²
e	NR Agríos regadío	01	8.419	f	I-Improductivo	00 2.459
g	I-Improductivo	00	331	h	I-Improductivo	00 185

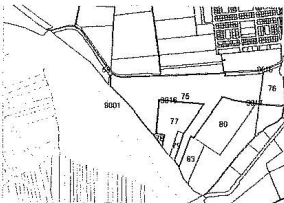
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41081A023000790000DK
Localización: Polígono 23 Parcela 79
NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
SIBAJA FALCON AMELIA 28472989R PR MADRID 90 Es:3 Pl:03 Pt:A
41300 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000770000DM
Localización: Polígono 23 Parcela 77
TARATAL. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
QUILES JIMENEZ ANTONIO 28352450M CL AMARGURA 2 LA RINCONADA
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000780000DO
Localización: Polígono 23 Parcela 78
NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL 28485816W CL MANUEL DE RODAS 2 LA RINCONADA
41300 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000580000DZ
Localización: Polígono 23 Parcela 58
NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: DG70ZRR21X8PVEK (verificable en <https://www.seccatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 02/11/2023



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 41081A023000750000DT

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41081A023090010000DP
Localización: Polígono 23 Parcela 9001
DPMT DESLINDADO, LA RINCONADA [SEVILLA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social **NIF** **Domicilio fiscal**
MINISTERIO PARA LA TRANSICION S4117007G AV RAZA LA SERVICIO DE COSTAS
ECOLOGICA Y EL RETO DEMOG-COSTAS 41012 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023090160000DE
Localización: Polígono 23 Parcela 9016
CAMINO S/N, LA RINCONADA [SEVILLA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social **NIF** **Domicilio fiscal**
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: DGTQZR221X8PVVEK (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 02/11/2023





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ~~HA SIDO~~ APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO Y DEL CATASTRO
Módulo Electrónico del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 41081A023030750000DT

DATOS IDENTIFICATIVOS DE INMUEBLE

Localización: Polígono 23 Parcela 75
267. LA RINCONADA (Sevilla)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 02/11/2023

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (Sevilla)

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 02/11/2023

Documento firmado con CSV y sellado de Dirección General del Catastro
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 | Expediente: 23-923



NOMBRE: MOISES RINCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489

PUESTO DE TRABAJO: Secretario

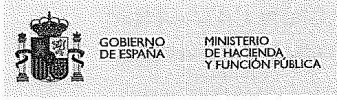
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000760000DF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 76 SOTO. 41300 LA RINCONADA [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]: 22.537,73 €

Valor catastral suelo: 22.537,73 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL

NIF/NIE

28485916W

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL MANUEL DE RODAS 2 LA RINCONADA 41300 LA RINCONADA [SEVILLA]

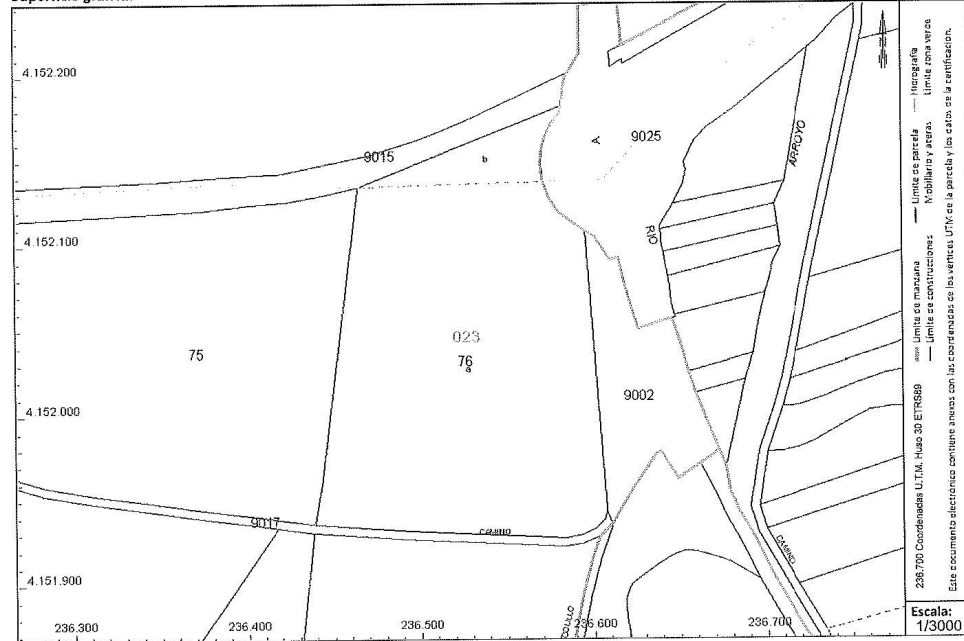
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	NR Agríos regadío	02	30.857				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 32.663 m2

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: ZCVC16EDZRH9BCK (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]
Finalidad: COMPRAVENTA
Fecha de emisión: 02/11/2023



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

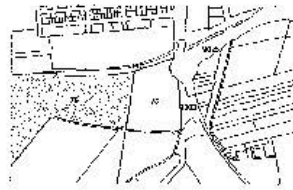
CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



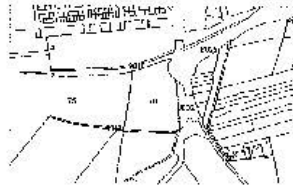
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000780000DT

RELACION DE PARELAS COLINDANTES



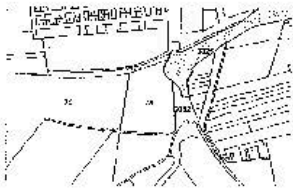
Referencia catastral: 41081A023000780000DT
Localización: Polígono 23 Parcela 71
SOTO LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal:
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL P1848610W CL MANUEL DE RODAS 2 LA RINCONADA 41100 LA RINCONADA (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A02300090170000DS
Localización: Polígono 23 Parcela 9017
CAMINO RIN. LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal:
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6 41300 LA RINCONADA (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A023000020000DI
Localización: Polígono 23 Parcela 0002
SEVILLA - ALCALA RIO, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal:
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIANA I. CARTUJA 41092 SEVILLA (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A023000210000DE
Localización: Polígono 24 Parcela 0021
AUTOVIA ACCESO NORTE SEVILLA, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal:
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA S4111001F CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIANA I. CARTUJA 41092 SEVILLA (SEVILLA)



Referencia catastral: 41081A023000150000DJ
Localización: Polígono 23 Parcela 0015
ACQUIA PAL N 27, LA RINCONADA (SEVILLA)
Titularidad principal:
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L. B91382569 CL SAN CRISTOBAL S 41509 LA RINCONADA (SEVILLA)

Documento firmado con CSV y en el nombre de la Dirección General del Catastro. CSV: 202401081A023000780000DT (verificar en <https://www.sindicatos.gob.es/>) Fecha de firma: 2024.04.19



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 41081A023000760000DF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 23 Parcela 76
267. 41300 LA RINCONADA [Sevilla]
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 02/11/2023
Valor de referencia: 111.348,69

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 02/11/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: M038PF64W7KTC549 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023003710001FH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 71 NO INFORMADO. 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]
Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2023]: 80.905,72 €
Valor catastral suelo: 80.905,72 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

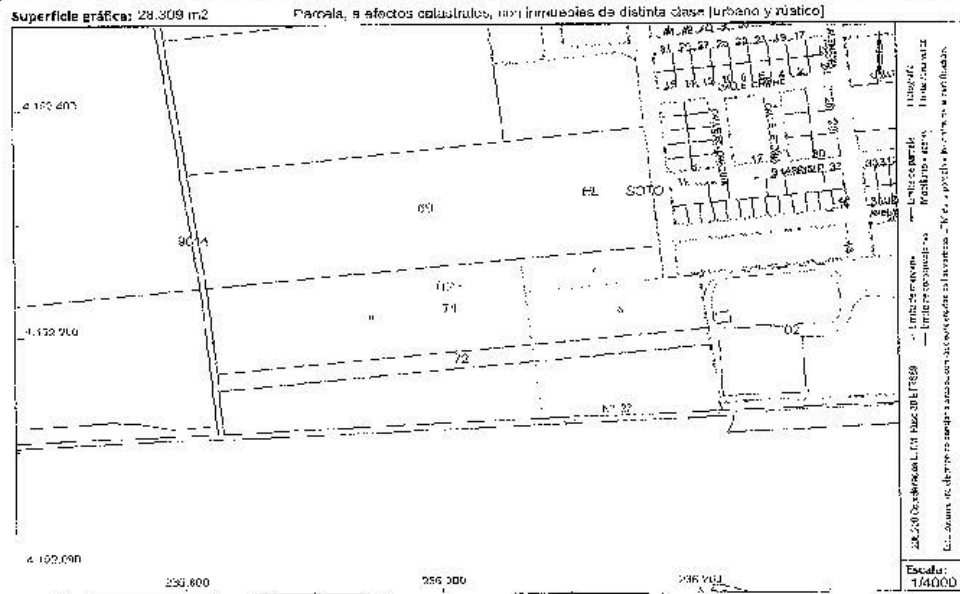
Apellidos Nombre / Razón social
SERVICIOS INMOBILIARIOS NIHOVA
2004 SL

NIF/NIE: HR12923189
Derecho: 100,00% de propiedad
Domicilio fiscal: CL SAN CRISÓBAL 3
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
b	HR Añil y repollo	01	6,280				

PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos insucriptos en la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]
Finalidad: COMPRAVENTA
Fecha de emisión: 02/11/2024

Fecha de firma: 29/12/2023

Documento firmado por: D.ª M.ª del Carmen Alonso Bueyes, Notaria General del Catastro de Sevilla. Código de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



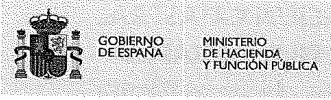
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564496B807
 Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

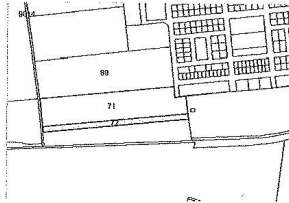


SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

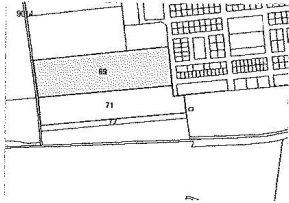
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000710001FH

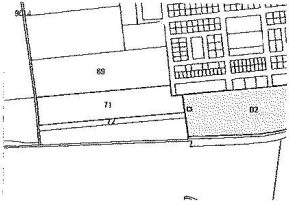
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



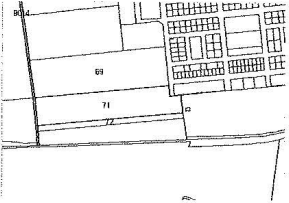
Referencia catastral: 41081A023000720000DQ
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 72 NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
CORREA CORREA FRANCISCO 27547291F CL REAL CASTILLA 27 41200 ALCALA DEL RIO [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000690000DQ
Localización: CL RINCONADA OESTE Polígono 23 Parcela 69 SOTO. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
CORREA DORADOR MIGUEL 75294226T CL REAL DE CASTILLA 27 41200 ALCALA DEL RIO [SEVILLA]



Referencia catastral: 6624002TG3562S0001QA
Localización: CR SEVILLA-CAZALLA [C-433] Km:9,40 LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 SL B91392589 CL SAN CRISTOBAL 3 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023090140000DI
Localización: Polígono 23 Parcela 9014 CAMINO S/N. LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: TGDCNK4FRVBJGKGS (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 41081A0230N0710001FH

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | SERVICIO REGISTRAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRITIVOS DE INMUEBL

Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 71
212. 41309 LA RINCONADA [Sevilla]

Clase: Urbano

Uso principal: Subsidiario: sin edif., obras urbaniz., jardinería, constr. rústica

Fecha de valor: 02/11/2023

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA R1 DE LA RINCONADA (Sevilla)

Finalidad: Tránsito en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 02/11/2023

Comunicación de Tránsito con CSV y resolución a Dirección General del Catastro
CSV: 41081A0230N0710001FH | Fecha de firma: 02/11/2023
URL: <https://www.apostacion.gob.es/>



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000720001FW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 72 NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2023]: 25.781,78 €

Valor catastral suelo: 25.781,78 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA
2004 SL

NIF/NIE
B91392589

Derecho
100,00% de
propiedad

Domicilio fiscal
CL SAN CRISTOBAL 3
41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento
b	NR Agríos regadío

IP	Superficie m²
01	2.035

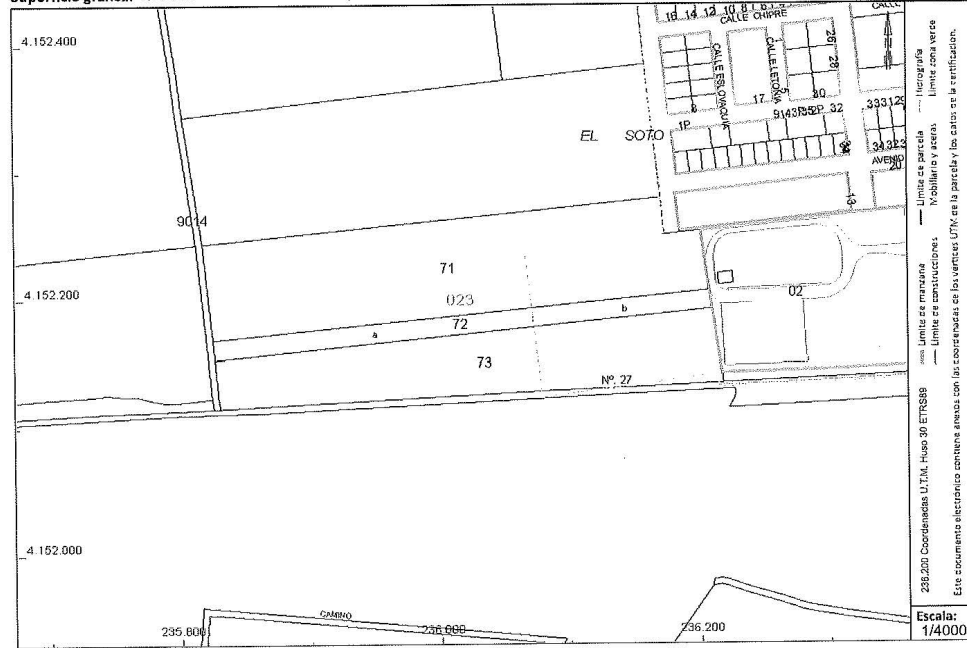
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento
------------	-------------------------

IP	Superficie m²
----	---------------

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.774 m2

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 1C5R41CDNQCXZF3 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]

Finalidad: COMPRAVENTA
Fecha de emisión: 02/11/2023



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

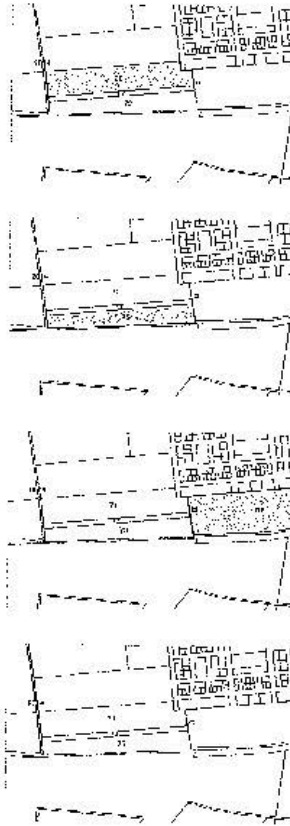


SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023000720001FW

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41081A023000720001FW
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 77
NO INFORMADO, LA RINCONADA [4-VIII-A]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
BLANCA CORREA LUIS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS 28474804E CL REAL DE CASTILLA 101 41200 ALCALA DEL RIO [SEVILLA]

Referencia catastral: 41081A023000730000DP
Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 70
NO INFORMADO, LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
BLANCA CORREA LUIS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS 28474804E CL REAL DE CASTILLA 101 41200 ALCALA DEL RIO [SEVILLA]

Referencia catastral: 662400PT42M05010010A
Localización: CR SEVILLA-GAZALIA [40-488] Km:9,40
LA RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMUNVA 2004 SL 081302589 CL SAN CRISTOBAL 3 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Referencia catastral: 41081A023000140000DI
Localización: Polígono 23 Parcela 8014
CAMINO SAN JUAN RINCONADA [SEVILLA]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PLZ ESPERANZA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro. CSV: 10561A0230007277F. Verificable en: <https://www.sedelectronica.gob.es>; Facto de IVA: 007-19002



Hoja 2/2

NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A6B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 41081A023000720001FW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 72
212. LA RINCONADA [Sevilla]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif., obras urbaniz., jardinería, constr. ruinosa

Fecha de valor: 02/11/2023

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 02/11/2023

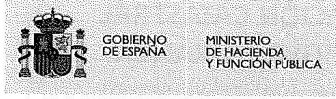
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JRSRCZPW003EM6E (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 02/11/2023



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

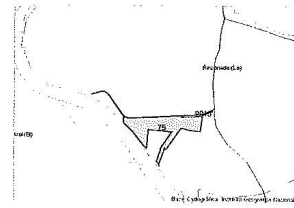


SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

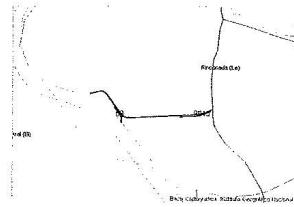
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023090150000DJ

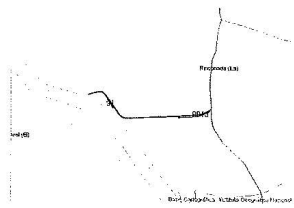
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



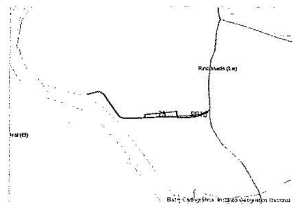
Referencia catastral: 41081A023000750000DT Localización: Polígono 23 Parcela 75 SOTO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL 28485916W CL MANUEL DE RODAS 2 LA RINCONADA 41300 LA RINCONADA [SEVILLA]



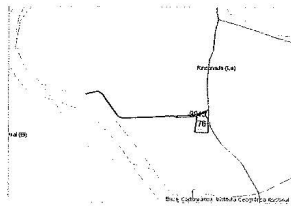
Referencia catastral: 41081A023000580000DZ Localización: Polígono 23 Parcela 58 NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000910000DE Localización: Polígono 23 Parcela 91 NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA P4108100A PZ ESPAÑA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000730000DP Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 73 NO INFORMADO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal BLANCA CORREA LUIS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS 28474804E CL REAL DE CASTILLA 101 41200 ALGALA DEL RIO [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023000760000DF Localización: CL RONDA OESTE RINCONADA Polígono 23 Parcela 76 SOTO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Apellidos Nombre / Razón social NIF Domicilio fiscal RAMIREZ ZAMBRANO JOAQUIN MANUEL 28485916W CL MANUEL DE RODAS 2 LA RINCONADA 41300 LA RINCONADA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: F39590P35AA1WB65 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 02/11/2023



DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081AC23000150000DJ

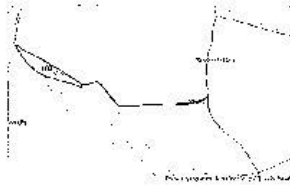
RELACION DE PARCELAS COMUNITARIAS



Referencia catastral: 41081AC23000150000DJ

Localización: Polígono 23 Parcela 17
BARRIO MONTE LA RINCONADA (SEVILLA)

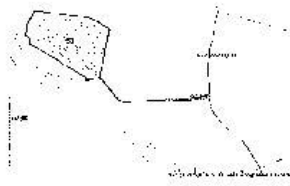
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social COMUNITAT DE REGANTER DEL VAL LE INFERIOR DEL	041604112	AV PALMERA (L) 13 41012 SEVILLA (SE-VIII A)



Referencia catastral: 41081AC23000150000DP

Localización: Polígono 23 Parcela 103
DPMT DESLINDADO LA RINCONADA (SE-VIII A)

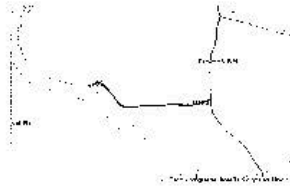
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social MONTANA DE SAN JOSE SA	A41393406	AV OLAS INFANTE 5 P.02 P.º A EDIFICIO URBIS 41011 SEVILLA (SE-VIII A)



Referencia catastral: 41081AC23000150000DD

Localización: Polígono 23 Parcela 52
BUERTA GRANDE LA RINCONADA (SEVILLA)

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social MONTANA DE SAN JOSE SA	A41393406	AV OLAS INFANTE 5 P.02 P.º A EDIFICIO URBIS 41011 SEVILLA (SE-VIII A)



Referencia catastral: 41081AC23000150000DD

Localización: Polígono 23 Parcela 65
BUERTA GRANDE LA RINCONADA (SEVILLA)

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4106100A	P2 ESPANA 5 41309 LA RINCONADA (SEVILLA)



Referencia catastral: 41001A0240902500010

Localización: Polígono 24 Parcela 9025
AUTOVIA ACERQUONIA (SEVILLA LA RINCONADA) (SEVILLA)

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001E	CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA (GARTUJA) 41012 SEVILLA (SEVILLA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F98930P35AA-WB85-YaRf-Gz38 en <https://www.sede.larinconada.es> / Fecha de firma: 02/11/2023



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

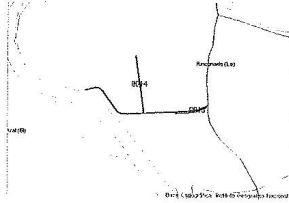


SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

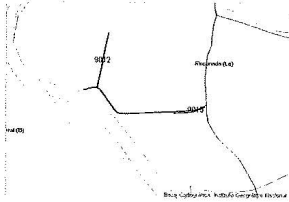
CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41081A023090150000DJ

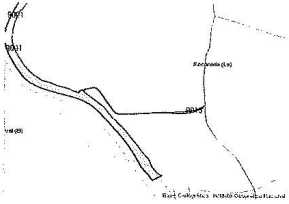
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 41081A023090140000DI Localización: Polígono 23 Parcela 9014 CAMINO S/N. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Ayuntamiento de La Rinconada NIF P4108100A Domicilio fiscal PZ ESPAÑA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023090120000DD Localización: Polígono 23 Parcela 9012 CAMINO S/N. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal Ayuntamiento de La Rinconada NIF P4108100A Domicilio fiscal PZ ESPAÑA 6 41309 LA RINCONADA [SEVILLA]



Referencia catastral: 41081A023090010000DP Localización: Polígono 23 Parcela 9001 DPMT DESLINDADO. LA RINCONADA [SEVILLA] Titularidad principal MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOG-COSTAS NIF S4117007G Domicilio fiscal AV RAZA LA SERVICIO DE COSTAS 41012 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: F39550P35AA1WB65 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 02/11/2023



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 PUESTO DE TRABAJO: Secretario FECHA DE FIRMA: 19/04/2024 HASH DEL CERTIFICADO: 50BAC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A96B807





DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 41081A023090150C00DJ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD
Sede Electrónica del Catastro

Datos presentativos de la finca

Localización: Polígono 23 Parcela 6015
16. LA RINCONADA [Sevilla]

Clase: Rústica

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 02/11/2023

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.


Solicitante: NOTARIA 61 DE LA RINCONADA [Sevilla]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 02/11/2023

Documento firmado por CSV y validado en la Dirección General del Catastro
CSV: 7658E1E647A3395 Verificable en <https://www.sede.sede.gob.es/>; Fecha de firma: 29/11/2023



DILIGENCIA DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:	
---	---



Traspaso

31/10/2023 | 12:04:13

Cuenta de Origen, país e importe

Importe
4.512,16

Cuenta Origen
ES22 0049 4985 1624 1625 8180

Titular de la cuenta de origen
DESARROLLOS INMOBILIARIOS

Concepto
PAGO RESTO COMPRA SUELOS PIONEER

Moneda
EUR

Cuenta destino
ES47 0049 4985 1921 1617 9450

Titular de la cuenta de destino
SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.

Tipo de transferencia
Normal

Gastos y comisiones

Comisiones
0,00 EUR

Importe a adeudar
4.512,16 EUR

Gastos de correo
0,00 EUR

Fecha valor
31-10-2023

Banco Santander S.A. Domicilio social: Paseo de Perediar 9-12, 39004 Santander R.M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5 de Sociedades Insc- la CIF. A-39000013 B/C: BSCHESMMI

Este justificante es provisional y carece de toda validez sin una autentificación explícita del banco



NOMBRE: RONCERO VILARRUBI
MOSES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

2.5. Anejo 5: Adenda al Convenio de planeamiento con el Ayuntamiento



ADDENDA A LOS CONVENIOS DE PLANEAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Y EXPO RINCONADA S.L.

La Rinconada, a 30 de octubre de 2012.

REUNIDOS

De una parte: **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada, asistido por el Señor Secretario del Ayuntamiento, a los solos efectos de dar fe pública en el presente documento.

Y de otra parte: **D. GUILLERMO TEJEDA ALONSO**, mayor de edad, con DNI núm. 27.293.283-B, vecino a estos efectos de La Rinconada, con domicilio a efectos de notificaciones Carretera Sevilla-Cazalla, Km. 9,4.

INTERVIENEN

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Rinconada.

D. GUILLERMO TEJEDA ALONSO, en nombre y representación, como administrador único de la entidad mercantil EXPO RINCONADA, S.L., con domicilio social en Carretera Sevilla- Cazalla, Km. 9,4 y CIF- B 91.153.031, se acompaña copia de la escritura de nombramiento.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de La Rinconada y la entidad mercantil EXPO RINCONADA S.L., suscribieron dos convenios urbanísticos de planeamiento, ambos de fecha 24 de octubre de 2005, uno referido al sector Rinconada Sur – Pioneer SC/R-1, y otro referido a los terrenos de Rinconada Oeste, S.U.O./R-1.

En virtud de los citados convenios la entidad mercantil Expo Rinconada S. L., se comprometía abonar al Ayuntamiento de La Rinconada las siguientes cantidades:

- SECTOR RINCONADA SUR PIONNER SC/R-1:

Expo Rinconada, S.L., como propietaria de las fincas registrales nº 22.165, 7388 y 7.377, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Rinconada, incluidas en el sector, debía abonar al ayuntamiento de La Rinconada la cantidad total de 1.106.658 €, en los plazos indicados en la cláusula cuarta del citado convenio de 24 de octubre de 2005, de manera que actualmente ha abonado la cantidad de 553.320 euros repartidos en los siguientes plazos:

- 16-02-2006... 10 % 30 días desde A.I. Revisión PGOU 2007... 110.666.- €

Nº Registro Entidad Local 014714819 - C.I.F. P-41.08100A

[Handwritten signature]



HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4648B1C2ED3CAC4564A96B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:



ayuntamiento de
la Rinconada

- 27-04-2006... 10 % 30 días desde A.P. Revisión PGOU 2007... 110.666.- €
- 27-08-2007... 30 % 30 días desde A.D. Revisión PGOU 2007... 331.998.- €

En la actualidad, de dicha deuda Expo Rinconada, S.L. tiene pendiente de pago la cantidad de 553.328 €.

Además en dicho Convenio, Expo Rinconada S.L. se comprometía a abonar al Ayuntamiento de La Rinconada el 50 % del coste final de la Guardería Infantil Santa Cruz, cuyo total ascendía a 961.699,36 € (50% = 480.849,68 €). Una vez descontados los pagos realizados por Expo Rinconada S. L., en relación a todas las certificaciones de dichas obras, excepto las tres últimas que no ha abonado, resulta que Expo Rinconada S. L. tiene actualmente pendiente de abonar la cantidad de 105.008,46 €, incluidos los intereses y recargos del OPAEF.

Contra la liquidación de la deuda de la guardería Expo Rinconada S.L. ha interpuesto, mediante escrito de 14 de julio de 2011, el recurso contencioso administrativo P. O. nº 439/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Sevilla, que está actualmente pendiente de sentencia.

- SECTOR DENOMINADO RINCONADA OESTE, S.U.O./R-1,

Expo Rinconada S.L. como propietaria de la finca registral nº 25.435, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada, debía abonar al ayuntamiento de La Rinconada la cantidad de 1.800.000 €, de los cuales hasta el momento ha entregado 900.000 euros en los siguientes plazos:

- 16-02-2006..... 10 % 30 días desde A.I. Revisión PGOU 2007... 180.000.- €
- 27-04-2006..... 10 % 30 días desde A.P. Revisión PGOU 2007... 180.000.- €
- 27-08-2007..... 30 % 30 días desde A.D. Revisión PGOU 2007... 540.000.- €

Por lo que actualmente Expo Rinconada S. L. tiene pendiente de pago la cantidad de 900.000 €.

SEGUNDO.- La entidad mercantil Expo Rinconada, S. L. tiene actualmente interpuesto contra el Ayuntamiento de La Rinconada el recurso contencioso administrativo nº 714/2011, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso nº 8 de Sevilla, por el que recurrió el Decreto de Alcaldía nº 333/2011, de fecha 10 de octubre de 2011, que le desestimó lo solicitado por dicha entidad mercantil en su escrito de fecha 13 de julio de 2011, nº de registro 6799/2011, por el que impugnaba la eficacia de los convenios urbanísticos suscritos el 24 octubre de 2005, citados anteriormente.

TERCERO.- Que dada la situación actual de la economía nacional en general y del mercado inmobiliario en particular, que conlleva una importante paralización de las promociones inmobiliarias, y la imposibilidad de desarrollar y generar ventas que le permita poder asumir los compromisos de pagos de la cargas económicas comprometidas con este ayuntamiento, es por lo que se suscribe, con expreso carácter

Nº Registro Entidad Local 01/10819 - C.I.F. P-4108100-A



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC46648B1C2ED3CAC4564A66B807





ayuntamiento de
la Rinconada

transaccional, la siguiente ADDENDA A LOS CONVENIOS DE PLANEAMIENTO, firmados el 24 de octubre de 2005, con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La entidad mercantil Expo Rinconada S.L. abonará a este Ayuntamiento las cantidades pendientes de pago por ambos convenios de la siguiente forma:

- Respecto al **Convenio de planeamiento del sector Rinconada Sur Pioneer, SC/R-1**, la cantidad total pendiente de pago, que asciende a 553.328 euros, será abonada:

- 10 % del total pendiente de pago, es decir 55.333,28 €, al momento de otorgamiento de licencias de obra.
- 90 % restante del total de la cantidad pendiente de pago, 497.995,2 al momento del otorgamiento de la licencia de primera ocupación o utilización, según el caso.

En caso de que la entidad Expo Rinconada S.L. solicitara licencia de obra para un número determinado de manzanas o viviendas, el cálculo sobre los porcentajes que dicha entidad mercantil debe abonar al Ayuntamiento por licencia de obra y por licencia de primera ocupación o utilización, se aplicará proporcionalmente a las unidades de aprovechamiento que realmente se ejecuten con cada licencia que se solicite, de manera que una vez que se ejecute todo el sector se deberá haber abonado el total de la deuda pendiente.

La otra cantidad pendiente de pago por parte de Expo Rinconada, cuya obligación se recogía en el Convenio de Planeamiento de 24 de octubre de 2005, por el sector Rinconada Sur-Pioneer, consistente en participar al cincuenta por ciento en el coste de ejecución de las obras de la Guardería Santa Cruz, y cuya deuda actual asciende a la cantidad de 105.008,46 euros, serán abonadas al Ayuntamiento por Expo Rinconada, S.L., mediante la compensación de dicha cantidad por el importe de las devoluciones de ICIO de las licencias de obras expedientes nº 86/09 y 87/09 (cada una de las devoluciones por importe de 47.338,37 euros) y devolución de fianza de la licencia de obra nº 314/09 (por importe de 13.171,56 euros), que tiene depositado Expo Rinconada S.L., y que actualmente tiene derecho a que proceda su devolución por parte del Ayuntamiento.

- Respecto al **Convenio de planeamiento del sector Rinconada Oeste, S.U.O./R-1**, la cantidad total pendiente de pago, que asciende a 900.000 euros, será abonada:

- 10 % del total pendiente de pago, es decir 90.000 €, al momento de otorgamiento de licencias de obra.
- 90 % restante del total de la cantidad pendiente de pago, 810.000 euros, al momento de otorgamiento de la licencia de primera ocupación o utilización, según el caso.

Asimismo, al igual que en el anterior sector, en caso de que la entidad Expo



Nº Registro Entidad Local 01410919; C.I.F. P-4109/00A

HASH DEL CERTIFICADO: 508AC66DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A66B807
FECHA DE FIRMA: 19/04/2024
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC27214A7B826C37E4489



ayuntamiento de
la Rinconada

Rinconada S.L. solicitara licencia de obra para un número determinado de manzanas o viviendas, el cálculo sobre los porcentajes que Expo Rinconada debe abonar al ayuntamiento por licencia de obra y por licencia de primera ocupación o utilización, se aplicará proporcionalmente a las unidades de aprovechamiento que realmente se ejecuten con cada licencia que se solicite, de manera que una vez que se ejecute todo el sector se deberá haber abonado el total de la deuda pendiente.

Ninguno de estos aplazamientos de cantidades pendiente de pago por ambos sectores generará intereses o recargos de ningún tipo.

SEGUNDA.- En relación con los recursos contencioso administrativo:

- nº 714/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso nº 8 de Sevilla;
- nº 439/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Sevilla
- recurso P.O. nº 573/2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 8 de Sevilla

Las partes presentan, simultáneamente a la fecha de este documento escrito conjunto de petición de archivo por sobrevenida desaparición del objeto de los procesos, con expresa petición de que no haya condena en costas para ninguna de las partes.

En garantía del cumplimiento de dicha obligación, Expo Rinconada, S.L. presenta en este acto los tres escritos de petición de archivo de los procedimientos, dirigidos a cada uno de los Juzgados referidos, firmados ya por su letrado y procurador, preparados para que, tras ser firmados por el letrado director del Ayuntamiento, sean presentados por este último en los respectivos Juzgados.

La mercantil Expo Rinconada, S.L. renuncia expresamente a instar en el futuro cualquier otro procedimiento judicial contra el Ayuntamiento de La Rinconada con un contenido igual o análogo a los recursos contencioso administrativos citados en este acuerdo y respecto a los que se ha solicitado su archivo.

TERCERA.- Todas las estipulaciones recogidas en sendos Convenios de planeamiento de 24 de octubre de 2005, que no han sido rectificadas en este nuevo acuerdo permanecerán en vigor.

CUARTA.- Una vez suscrito el presente Convenio, deberá ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, debiendo someterse a información pública por un plazo de 20 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Transcurrido este plazo deberá inscribirse en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento de La Rinconada.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:



QUINTA.- En garantía de cumplimiento de la presente addenda a los convenios urbanísticos de planeamiento, suscritos el 24 de octubre de 2005, entre el ayuntamiento de La Rinconada y Expo Rinconada, S.L., es por lo que una vez suscrito y aprobado por el Pleno municipal, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad de La Rinconada, para su debida constancia en las referidas fincas registrales de Expo Rinconada, S. L., afectas al mismo. Por todo ello, esta entidad mercantil manifiesta su autorización expresa para que en el Registro de la propiedad se inscriba la presente addenda y por tanto se sustituya la fecha de pago de las cantidades asumidas por Expo Rinconada, S.L., en los anteriores convenios.

Y en prueba de su conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba referenciado.

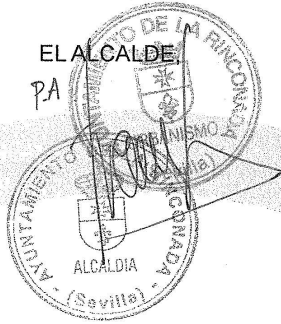
EL ALCALDE,

EXPO RINCONADA, S.L.

PA

EL SECRETARIO,

Nº Registro Entidad Local 01410819 - C.I.F. P-4108100-A



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

2.6. Anejo 6: Convenio urbanístico de gestión entre titulares y Ayuntamiento

CONVENIO URBANISTICO ENTRE LAS ENTIDADES DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L. y GARCIA BREVAL S.L., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER DEL PGOU DE LA LOCALIDAD.

En La Rinconada (Sevilla) a 7 de noviembre de dos mil veintitrés.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: DON JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de España, 6, en La Rinconada (Sevilla).

DE OTRA PARTE: DON JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en La Rinconada, calle Rosa Chacel, 49, local, código postal 41309, y con D.N.I./N.I.F. 28.929.875-S.

Y DE OTRA, DON IGNACIO JORGE DE MALIBRAN DE LA RUBIERA, mayor de edad, vecino de La Rinconada, domiciliado en la Barriada de San José, calle Fernando El Santo, 33, y con D.N.I./N.I.F. 28.752.037-J.

INTERVIENEN

El primero en nombre y en representación como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rinconada.

El segundo en nombre y en representación de la entidad mercantil "DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA, S.L.", domiciliada en La Rinconada, calle Rosa Chacel, 49 - local, código postal 41309; con C.I.F. número B10695955; en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, cargo para el cual fue nombrado, por plazo indefinido, en la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Alcalá del Río, D. Antonio García Morales, el día 18 de mayo de 2022, con el número 1.347 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 7.236, folio 165, hoja SE-135.023.

El tercero en representación de la entidad mercantil "GARCÍA BREVAL PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Sevilla, calle Arcos, número 11, local dos, código

1

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

postal 41011; con C.I.F. número B-91961540, en su calidad de administrador único de la Sociedad, cargo para el cual fue nombrado, por plazo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Alcalá del Río, D. Antonio García Morales, el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con el número 858 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 5.426, folio 140, hoja SE-90.938

Los comparecientes, con el carácter con que intervienen se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que el planeamiento general vigente en el municipio de La Rinconada es el contenido en el *Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada* aprobado por el pleno del Ayuntamiento el 17 de septiembre de 2007, con las sucesivas modificaciones que se han llevado a cabo posteriormente. Dicho PGOU contiene entre sus determinaciones la previsión de la ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER", habiéndose aprobado por el pleno del Ayuntamiento la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" con fecha 15 de marzo de 2023, de carácter residencial cuyo ámbito, características y demás determinaciones son las siguientes:

SUPERFICIE: 78.780 m²

EDIFICABILIDAD TOTAL: 57.141 m²c

APROVECHAMIENTO OBJETIVO: 51.874 U.A.

APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,6585 U.A./M²S

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 46.686 U.A.

PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE: Plan General de Ordenación Urbana de La Rinconada aprobado por el pleno del Ayuntamiento el 17 de septiembre de 2007.

SISTEMA DE ACTUACION: Compensación

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se emitió el correspondiente informe ambiental estratégico favorable por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

El planeamiento urbanístico que se ejecuta es el del sector de Suelo Urbano Consolidado denominado SC/R-1 "Rinconada Sur Pioneer" del Plan General de Ordenación Urbana de 2007.

2



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

II.- La entidad DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L. es propietaria de 76.694,12 m² (97,352 %) de superficie en el indicado sector y que constituyen la total superficie de las fincas registrales números 7.388, 25.861, 25.862 y 25.863, además de parte de la finca registral 25.860, que será objeto de segregación, y de la Parcela "Que forma parte de la Acequia Principal 27-M, con sus zonas de servicio a ambas márgenes, del sistema regable del Valle Inferior del Guadalquivir, aproximadamente entre sus puntos kilométricos 6,290 (arqueta de salida del sifón de cruce de la carretera de la Rinconada) y 6,842 (límite del sector urbanizable), con una superficie total de 17.248,44 m²" que no se encuentra inmatriculada, todas ellas incluidas en el indicado sector y que damos por reproducidas en cuanto a linderos y demás determinantes para evitar repeticiones innecesarias.

Las indicadas fincas corresponden en plena propiedad a la entidad indicada, siendo todas ellas del Registro de la propiedad de La Rinconada, salvo la que no está inmatriculada, aunque le corresponde a dicho registro.

III.- La entidad mercantil GARCIA BREVAL PROMOCIONES S.L. es titular del pleno dominio de la finca registral 22.165 del Registro de la propiedad de La Rinconada, e incluida totalmente en el Sector con una superficie de 2.086,30 m² (2,648 %).

IV.- El 16 de junio de 2021 se suscribió un acuerdo entre SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L., y por otro lado GARCÍA BREVAL PROMOCIONES S.L. por el que, a cambio de aportar la finca de su titularidad y de que esta última entidad realizara todas las labores necesarias para que la primera pudiera adquirir las fincas incluidas en el sector de las que no era propietaria y para que se pudiera finalmente desarrollar este sector, bloqueado desde hacía años, recibiría una parcela edificable, que reúna las condiciones de solar apto para edificar, situada en el lindero Noreste del sector, con fachada a la carretera de acceso a La Rinconada A-8002, con una edificabilidad mínima de 3.406 m² de techo, para uso de vivienda plurifamiliar libre, con un número mínimo de 30 viviendas, de manera que el edificio se pueda construir independientemente sin afectarse con la construcción de los edificios de otros propietarios del Sector. El coeficiente de edificabilidad/suelo ocupado/espacios libres de dicha parcela sería el mismo que el de las parcelas que se adjudiquen a SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L.



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

A efectos de cumplir lo acordado en dicho acuerdo, en el Proyecto de Reparcelación se le adjudica a GARCÍA BREVAL PROMOCIONES SL la parcela RPL-1 con una superficie de 2.111 m2s, una edificabilidad de 3.434 m2c y un número máximo de 30 viviendas.

Mediante la firma del presente convenio GARCIA BREVAL PROMOCIONES SL manifiesta su conformidad con la adjudicación efectuada en el Proyecto de Reparcelación, declarando expresamente no tener nada más que reclamar.

La parcela adjudicada a GARCÍA BREVAL PROMOCIONES S.L. en el proyecto de Reparcelación, será libre de todo tipo de cargas y gravámenes, incluso libre de las cargas urbanísticas, no teniendo que abonar ningún gasto de urbanización, planeamiento, sistemas generales, gastos administrativos o de tramitación. Garcia Brevall Promociones SL., tampoco abonará importe alguno derivado de los convenios de Planeamiento que tenían acordado entre el Ayuntamiento y la anterior titular de los terrenos incluidos en este Sector, ni de la adenda de fecha 30 de octubre de 2012 al citado Convenio, que fijaba como importe pendiente de pago la cantidad de 553.328 €, o de cualquier otra modificación que pueda acordarse.

La entidad DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L., se subrogó en la posición de SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L. en dicho acuerdo.

V.- Todos los comparecientes mediante el presente documento, rubrican y firman Convenio a los fines del artículo 9.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y en consonancia con lo previsto en los artículos 102 de la LISTA y 17 y 212 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, de todos los derechos urbanísticos pertenecientes a cada uno de los propietarios en el Plan Parcial SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER, y los presentarán para su aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento como administración actuante y para su adhesión al mismo.

VI.- En pago de su derecho al 10% del aprovechamiento urbanístico en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien patrimonial, el Ayuntamiento de La Rinconada recibe, en la Reparcelación proyectada, la siguiente parcela:

- PARCELA Nº 6 - Manzana RPP-2 (Residencial Plurifamiliar Protegida Pública), con 1.321 m2s.

DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Y en pago de su derecho por sistemas locales en concepto de cesión obligatoria y con la naturaleza de bien de dominio público, el Ayuntamiento de La Rinconada recibe, en la Reparcelación proyectada, la siguiente finca:

- PARCELA Nº 7 - SEL-1, con 1.602 m²s.
- PARCELA Nº 8 – SEL-2, con 6.440 m²s.
- PARCELA Nº 9 – SEL-3, con 2.781 m²s.
- PARCELA Nº 10 – DOT-1, con 5.188 m²s.
- PARCELA Nº 11 – DOT-2, con 4.247 m²s.
- PARCELA Nº 12 – DOT-3, con 2.258 m²s.
- PARCELA Nº 13 – DOT-4, con 2.000 m²s.
- PARCELA Nº 14 – VIARIOS, con 18.355 m²s.

VII.- A los promotores privados se adjudican las siguientes fincas:

A GARCIA BREVAL PROMOCIONES S.L.

- PARCELA Nº 1 - Manzana RPL-1, con 2.111 m²s.

A SERVICIOS INMOBILIARIOS INMOVA 2004 S.L.

- PARCELA Nº 2 – Manzana RPL-2, con 6.526 m²s
- PARCELA Nº 3 – Manzana RPL-3, con 14.086 m²s
- PARCELA Nº 4 – Manzana RUL, con 8.232 m²s
- PARCELA Nº 5 – Manzana RPP-1 (Residencial Plurifamiliar Protegida Privada), con 3.633 m²s

VIII.- Que las fincas descritas anteriormente en los expositivos segundo y tercero conforman la totalidad del ámbito del Sector SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER, en la que los porcentajes de participación son los siguientes:

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L. 97,352%
- GARCIA BREVAL PROMOCIONES S.L. 2,648 %

IX.- El artículo 9.3 y 9.4 de la Ley de Impulso Para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) establece que las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística, en el marco de lo previsto en la legislación de régimen jurídico del sector público, podrán suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

titulares del derecho de propiedad o de cualesquiera otros derechos reales sobre los terrenos afectados, convenios al objeto de colaborar y desarrollar de manera más eficaz la actividad territorial y urbanística.

Los artículos 101 a 103 de la LISTA, así como los artículos concordantes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, regulan el sistema de compensación.

Asimismo, el artículo 103.7-a) de la LISTA establece que *"No será preceptiva la constitución de la Junta de Compensación: a) Si hay una persona propietaria única o la totalidad de las personas propietarias suscriben la iniciativa mediante convenio urbanístico."*

X.- Que las partes comparecientes, tienen interés en el desarrollo y ejecución del planeamiento urbanístico del municipio en que se encuentran enclavadas las fincas descritas en los expositivos segundo y tercero; y para facilitararlo, han acordado suscribir el presente convenio urbanístico de gestión que establezca la ordenación del Sistema de Compensación con propietario único, y su ejecución por los propietarios del suelo, sin necesidad de constituir Junta de Compensación, y todo ello con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Los comparecientes y firmantes del presente Convenio, como propietarios de terrenos incluidos en el Sector SC/R-1 RINCONADA SUR PIONEER, interviniendo igualmente el Ayuntamiento de La Rinconada como Administración actuante, promoverán el desarrollo urbanístico del mencionado Sector; manifestando su conformidad para el establecimiento del sistema conforme se establece en el artículo 9.3, 9.4 y 9.5 de la LISTA y demás normativa concordante de la propia Ley o de su Reglamento de desarrollo, y en las condiciones que resultan de las Estipulaciones siguientes.

Segunda.- A tal efecto, los comparecientes y firmantes, adjuntan al presente convenio, como ANEXO 1, el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER".

Los comparecientes manifiestan que con fecha 2 de octubre de 2023 se presentó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización del Sector, así como el correspondiente estudio de seguridad y salud, en desarrollo de sus determinaciones urbanísticas, que todos los comparecientes conocen y aceptan, asumiendo de forma exclusiva la entidad DESARROLLOS

6



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

INMOBILIARIOS RINCONADA S.L., la responsabilidad por los costes frente al Ayuntamiento en los términos y condiciones que quedan establecidos en el presente Convenio.

Tercera.- Los conveniados mediante el presente aportan a la Reparcelación voluntaria los terrenos descritos en los expositivos II y III de este documento.

Cuarta.- La entidad Desarrollos Inmobiliarios Rinconada, de acuerdo con lo previsto en el presente convenio, asume las siguientes obligaciones y facultades frente al Excelentísimo Ayuntamiento de La Rinconada:

- La redacción y tramitación hasta su aprobación municipal del Proyecto de Urbanización, en los plazos y condiciones que quedan establecidos en el presente convenio.
- La contratación de las obras de urbanización, así como su dirección y control hasta la recepción de las mismas por la Administración actuante.
- La contratación de la dirección facultativa de las obras del Proyecto de Urbanización.
- La redacción y tramitación del Proyecto de Reparcelación hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- El control de calidad por sí o por terceros de las obras de urbanización.
- Rendir cuentas de la ejecución de la obra urbanizadora y de la gestión realizada ante el Ayuntamiento de La Rinconada.
- La totalidad de los gastos que conlleve el proceso urbanizador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la LISTA hasta la realización de la urbanización, recepción municipal y plena inscripción del Proyecto.

Quinta.- Como consecuencia de esta reparcelación voluntaria y a tales efectos como si fuera propietario único las partes han acordado la equidistribución que ha quedado recogida en el Proyecto de reparcelación que se adjunta a este convenio.

En virtud al acuerdo suscrito entre DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L. y GARCIA BREVAL S.L., la primera asume los costes de la ejecución del sector y gastos de planeamiento, administrativos, compañías suministradoras, gastos derivados de convenios urbanísticos, etc., por lo que procede distribuir la carga urbanística, calculada en 3.762.900,00 €, únicamente entre las parcelas lucrativas adjudicadas a DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L., conforme se detalla en el Proyecto de Reparcelación que se adjunta.



DILIGENCIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

Sexta.- Los compromisos y obligaciones asumidos por los propietarios según lo pactado en el presente Convenio serán considerados obligaciones inherentes a los terrenos y a los derechos edificables que existen sobre ellos, por lo que de producirse la transmisión de alguna de estas fincas, el adquirente se subrogará en los mencionados compromisos y obligaciones. A estos efectos se obligan a recoger en la escritura pública o privada de enajenación o gravamen de sus fincas, una cláusula en que se declare de forma expresa que la transmisión o gravamen se hace con las cargas urbanísticas -salvo lo previsto para la finca de resultado nº 1 de titularidad de GARCIA BREVAL PROMOCIONES S.L.- y las obligaciones asumidas por la propiedad en el presente Convenio y a incluir en el contrato de transmisión o gravamen la obligación que asume el adquirente de la propiedad o de cualquier derecho real sobre las fincas de insertar el literal de esta misma estipulación en cualquier acto o contrato que, sobre dichas fincas, llevase a cabo en el futuro con terceros.

Séptima.- Los comparecientes establecen que el plazo máximo para urbanizar el Sector será de CUARENTA Y OCHO MESES desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector.

Octava.- En el Proyecto de Reparcelación que se acompaña a este Convenio se establece el cuadro de reparto de unidades de aprovechamiento y plano de reparcelación con identificación de las propiedades adjudicadas a cada propietario, con definición por colores de los terrenos adjudicados que se suscriben con el presente Convenio.

Todos los propietarios manifiestan su conformidad con las adjudicaciones efectuadas a cada uno de ellos y al Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación, declarando expresamente no tener nada que reclamar.

Novena.- Como ANEXO II se incorporan las notas simples de la totalidad de las fincas que se aportan por los comparecientes, y el título de adquisición de la finca no inmatriculada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR ORDENADO "LA RINCONADA SUR-PIONEER" DEL PGOU DE LA RINCONADA.

Al haberse constituido Junta de Compensación para este Sector "LA RINCONADA SUR PIONEER", en virtud de escritura pública de 3 de octubre de 2008, otorgada ante el Notario de La Rinconada (Barriada de San José), D. Enrique Gullón Ballesteros, con nº 1.533 de su

DILIGENCIA



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO
POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
1.372/2024, de 18 de abril de 2024,
de ADMISIÓN A TRAMITE

CSV:41309IDOC27214A7B826C37E4489
Sede Electrónica: <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/>
Código seguro del documento:

protocolo, y dado que actualmente se ha concentrado la propiedad de las fincas incluidas en el sector, haciendo innecesaria la continuación de dicha Junta de Compensación, a la vista de lo pactado en el presente convenio, se procederá a tramitar y aprobar la disolución y liquidación de dicha Junta de Compensación.

DISPOSICIÓN FINAL Una vez suscrito el presente Convenio, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se incluirá, junto con el acuerdo de su aprobación, en los registros públicos administrativos correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LISTA, debiendo someterse a información pública por un plazo de 20 días mediante su correspondiente publicación donde corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 78.1 y 83 de la LISTA y 17 de su Reglamento.

Y para que conste y en prueba de conformidad, las partes que convienen suscriben el presente documento por sextuplicado ejemplar de igual valor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.372/2024, de 18 de abril de 2024, de ADMISION A TRAMITE
CSV: 41309IDOC27214A7B826C37E4489 Sede Electrónica: https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/ Código seguro del documento:

3. PLANOS

A continuación se exponen los planos del presente Documento, siguiendo lo establecido en el art. 154 del Reglamento de la LISTA:

01. Situación y emplazamiento del ámbito objeto de reparcelación
02. Topográfico, fincas aportadas y propietarios
03. Ordenación Urbanística de la Ordenación Pormenorizada
04. Parcelas resultantes y adjudicatarios
05. Superposición y correspondencia entre fincas aportadas y parcelas resultantes





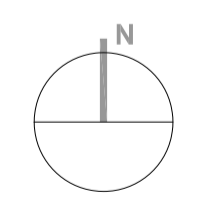
LA RINCONADA

Situación
Escala: 1/5.000



Emplazamiento
Escala: 1/1.500

DILIGENCIA
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13/2024 (BOJA) DE 18/04/2024. C.I.F. A-130910027-147828207-E-4489



e B PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" EN LA RINCONADA, SEVILLA.

Situación y emplazamiento del ámbito objeto de reparcelación

Alberto Ballesteros
ALBERTO BALLESTEROS RODRIGUEZ
ARQUITECTO Colegiado nº 3190 C.O.A.S.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.
CIF: B-10.695.955 PROMOTOR

Teléfono y fax: 95 579 88 66 e-mail: estudio@estudioballesteros.es

ESTUDIO BALLESTEROS
arquitectos

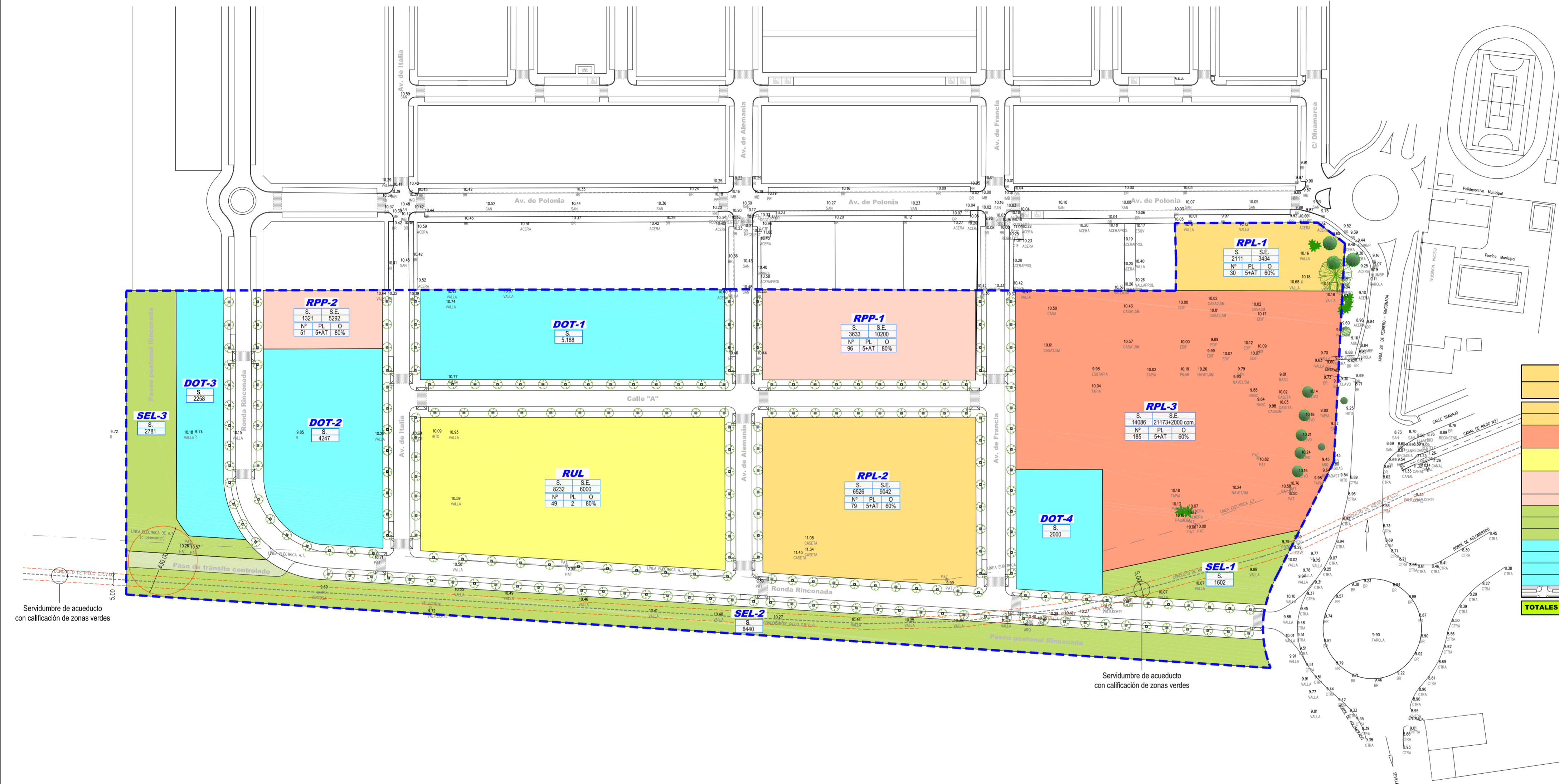
Expediente: 23-923
Fecha Proy.: 21-11-2023
Fecha Refo.:
Escala: 1:1.500

0 15 30 45

01



NOMBRE: MOISES RONCERO VILARRUBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://compta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309100272147828207E4489
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario
 FECHA DE FIRMA: 18/04/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 595AC6269FAFC4684B81C2ED0CA4C58A98807



CUADRO GENERAL DE USOS, SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS

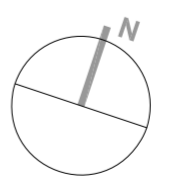
ZONA	USO	Viviendas n°	superficie solar (m²)	superficie según uso (m²)	coeficiente edificatorio	superficie edificable (m²)	coeficiente homogéneo	aprovechamiento (u.a.)	
RPL-1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE (compatible unifamiliar)	30	2.111		163	3.434			
RPL-2	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE (compatible unifamiliar)	79	6.526	22.723	139	9.042	2.000	33.649	
RPL-3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE + TERCARIO EN PLANTA BAJA (compatible unifamiliar)	185	14.086		165	21.173	2.000	Comerc.	
RUL	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE (compatible plurifamiliar)	49	8.232	8.232	073	6.000	6.000	1,00	6.000
RPP-1	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PRIVADA (compatible unifamiliar)	96	3.633	4.954	281	10.200	15.492	0,66	10.225
RPP-2	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PÚBLICA	51	1.321		400	5.292			
SEL-1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		1.602						
SEL-2			6.440	10.823					
SEL-3			2.781						
SEL-4			5.188						
DOT-1	DOTACIONAL		4.247						
DOT-2			2.258	13.693					
DOT-3			2.000						
DOT-4			2.000						
VIARIOS	VIALES		18.355	18.355					
TOTALES		490	78.780	78.780		57.141		51.874	

Servidumbre de acueducto con calificación de zonas verdes

Servidumbre de acueducto con calificación de zonas verdes

DESIGNACION DE MANZANA

S.	S.E.
N°	PL
O	



PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" EN LA RINCONADA, SEVILLA.

Ordenación urbanística de la Ordenación Pormenorizada

ESTUDIO BALLESTEROS arquitectos

Expediente: 23-923
 Fecha Proy.: 21-11-2023
 Fecha Relo.:
 Escala: 1:1.000

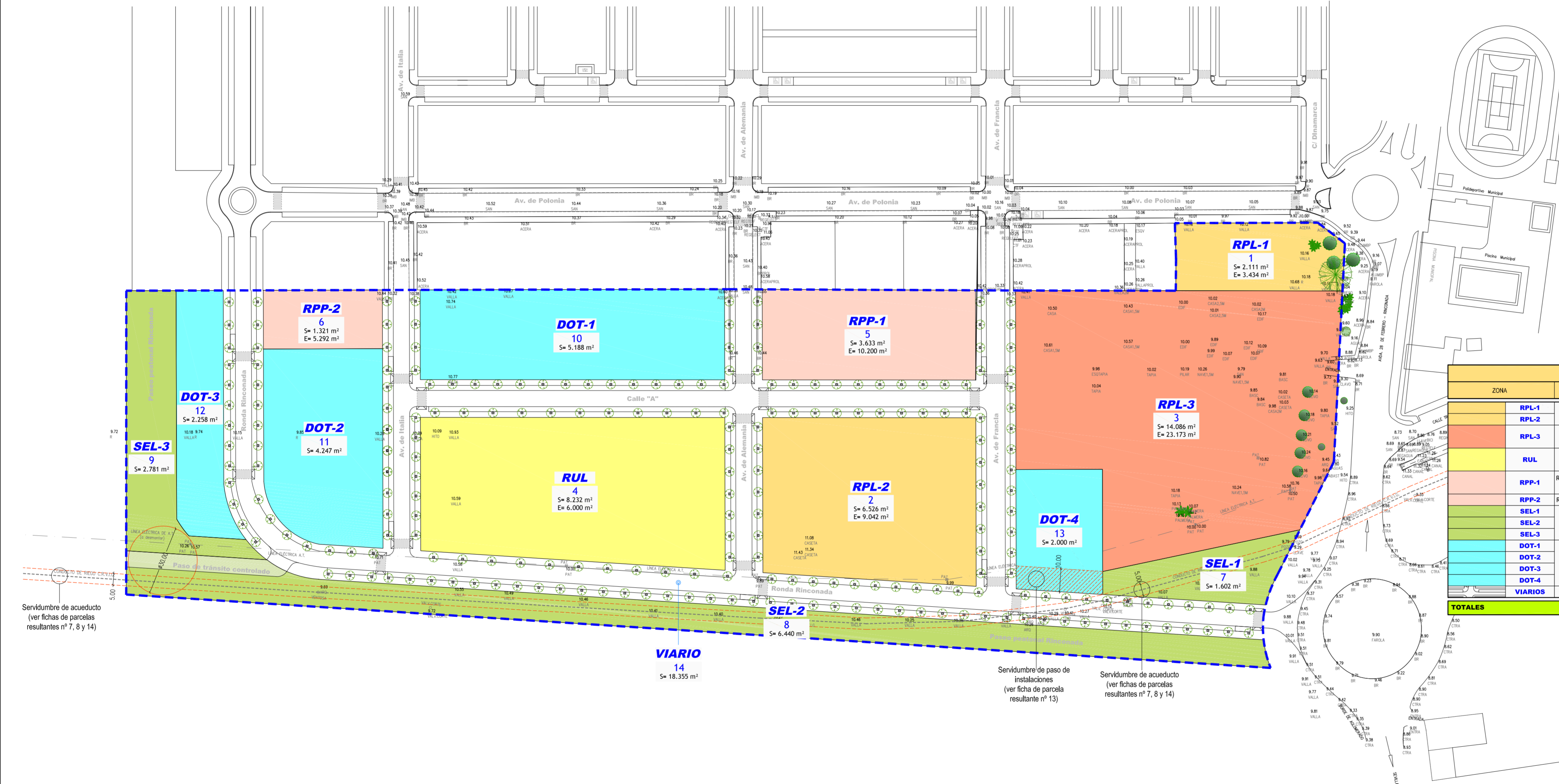
ALBERTO BALLESTEROS RODRIGUEZ ARQUITECTO Colegiado nº 3190 C.O.A.S.
 DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L. Colegiado nº 3190 C.O.A.S. PROMOTOR

03

Telefono y fax: 95 579 88 66 e-mail: estudio@estudioballesteros.es



FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2024
 FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2024-10-18
 NOMBRE DE EMISIÓN: MOISES RONCERO VILARREJA
 NOMBRE DE CERTIFICACIÓN: MOISES RONCERO VILARREJA
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 41309100027214A78603037E489
 CODIGO DE EMISIÓN: 41309100027214A78603037E489



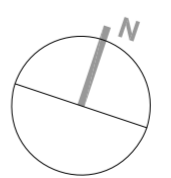
CUADRO GENERAL DE USOS, SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS

ZONA	USO	ADJUDICATARIO	Viviendas nº	superficie solar (m²)	superficie suelo seguro (m²)	coeficiente edificatorio	superficie edificable (m²)	coeficiente homogéneo	aprovechamiento (u.a.)	
RPL-1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE (compatible unifamiliar)	GARCÍA BREVAL PROMOCIONES S.L.	30	2.111	...	163	3.434	
			79	6.526	22.723	139	9.042	33.649	1,00	35.649
			185	14.086	...	165	21.173	2.000 Comerc.
RPL-3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR LIBRE + TERCARIO EN PLANTA BAJA (compatible unifamiliar)	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.	49	8.232	8.232	073	6.000	6.000	1,00	6.000
RUL	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR LIBRE (compatible plurifamiliar)	DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.	96	3.633	4.954	281	10.200	15.492	0,66	10.225
RPP-1	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PRIVADA (compatible unifamiliar)	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	51	1.321	...	400	5.292	
SEL-1	RESIDENCIAL PLURIF. PROTEGIDA PÚBLICA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	...	1.602	10.823	
SEL-2	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	...	6.440	
SEL-3	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	...	2.781	
DOT-1	DOTACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	...	5.188	
DOT-2			...	4.247		
DOT-3			...	2.258	13.693		
DOT-4			...	2.000		
VIARIOS	VIALES	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	...	18.355	18.355	
TOTALES			490	78.780	78.780	...	57.141	...	51.874	

Servidumbre de acueducto (ver fichas de parcelas resultantes nº 7, 8 y 14)

Servidumbre de paso de instalaciones (ver ficha de parcela resultante nº 13)

Servidumbre de acueducto (ver fichas de parcelas resultantes nº 7, 8 y 14)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" EN LA RINCONADA, SEVILLA.

Parcelas resultantes y adjudicatarios

ESTUDIO BALLESTEROS
arquitectos

Expediente: 23-923
 Fecha Proy.: 21-11-2023
 Fecha Relo.:
 Escala: 1:1.000

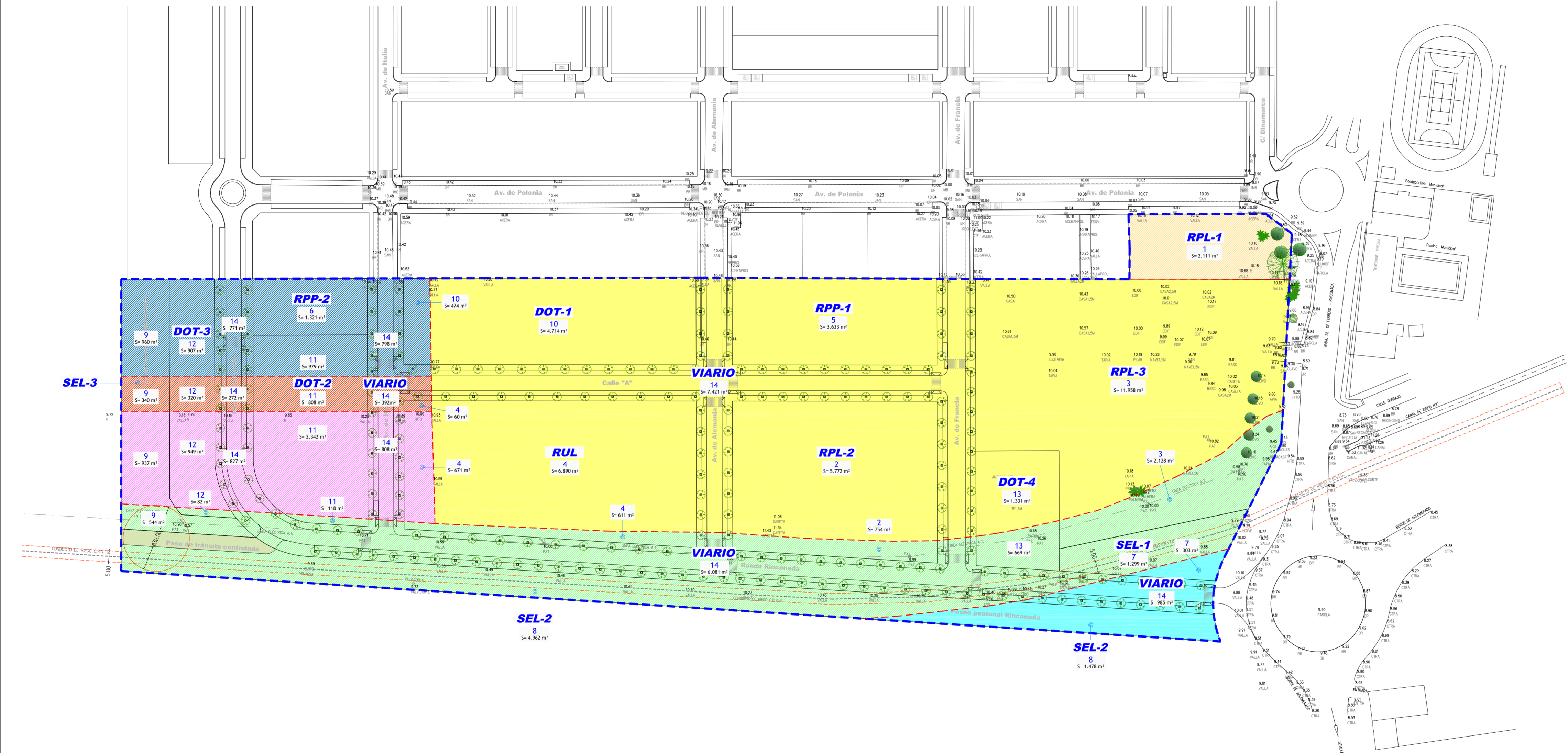
ALBERTO BALLESTEROS RODRIGUEZ
 ARQUITECTO Colegiado nº 3190 C.O.A.S.
 Teléfono y fax: 95 579 88 66

DESARROLLOS INMOBILIARIOS RINCONADA S.L.
 Colegiado nº 3190 C.O.A.S. PROMOTOR
 e-mail: estudio@estudioballesteros.es

04



NOMBRE: MOISÉS RONCERO VILARREBI
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpetela.rinconada.es/GTCarpetelaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 4130800272144786032E489
 FECHA DE FIRMA: 18/10/2024
 FECHA DE CERTIFICADO: 2024/10/18 10:52:00



Parcelas Resultantes	Fincas registrales aportadas	Superficie	Color
1	nº 22.165	2.086,30 m ²	Orange
2	nº 7.388	41.729,00 m ²	Yellow
3	No inmatriculada	17.248,44 m ²	Green
4	nº 25.863	6.533,29 m ²	Pink
5	nº 25.860	5.285,42 m ²	Light Blue
6	nº 25.861	6.337,43 m ²	Dark Blue
7	nº 25.862	2.192,83 m ²	Red

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SC/R-1 "RINCONADA SUR PIONEER" EN LA RINCONADA, SEVILLA.

Superposición y correspondencia entre fincas aportadas y parcelas resultantes

ESTUDIO BALLESTEROS
arquitectos

Expediente: 23-923
 Fecha Proy.: 21-11-2023
 Fecha Relo.:
 Escala: 1:1.000

ALBERTO BALLESTEROS RODRIGUEZ
 ARQUITECTO Colegiado nº 3190 C.O.A.S.
 Teléfono y fax: 95 579 88 66

DESARROLLOS INMOBILIARIOS
 RINCONADA S.L.
 Cif: B-10.685.955
 PROMOTOR

05



NOMBRE: MOISES RINCONERO VILARREBI
 FIRMADO DIGITALMENTE - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpetilla.larinconada.es/GDCarpetillaCuidadano - Código Seguro de Verificación: 4130800272144766032E488
 FECHA DE FIRMA: 18/10/2024
 HASH DE CERTIFICADO: 20842320FAEFC6A8B10ED8C4C6A448B807